

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE LETRAS
ESCUELA DE FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA**

**ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA ORACIÓN DE RELATIVO DEL
LATÍN**

**Tesis presentada para optar por el grado académico de Licenciatura en
Filología Clásica**

Guillermo González Campos

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

2003

Tesis sometida el 18 de agosto del 2003 a la consideración de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Letras de la Universidad de Costa Rica, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Filología Clásica, por

Guillermo González Campos

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Dr. Luis Fallas López
Representante del Decano
de la Facultad de Letras

M. L. Ivonne Robles Mohs
Directora de la Escuela de Filología,
Lingüística y Literatura

Dra. Luciana Sparisci Loviselli
Directora de Tesis

Dr. Adolfo Constenla Umaña
Lector

Dr. Manuel Antonio Quirós Rodríguez
Lector

Licda. Clara Hernández Navarro
Secretaria del Tribunal

*A mi madre, a mi abuelo Rafael y a la memoria
de mi tío Fernando, porque gracias a ellos
he logrado llegar tan lejos.*

RECONOCIMIENTOS

Esta tesis representa la culminación de un largo peregrinar académico en el que cada día me he ido adentrando un poco más por los diversos parajes que los estudios clásicos ofrecen. Durante este peregrinar he encontrado muchas personas a las que debo mucho y a las cuales quiero dejar patente mi gratitud.

En primer lugar, deseo agradecer a Manuel Alvarado la incesante ayuda que me ha brindado a través de todos estos años, así como su perenne amistad tanto en el plano académico como en el plano personal.

También deseo agradecer a los profesores que a lo largo de mi vida académica me nutrieron de las numerosas enseñanzas que brinda el aprendizaje de la lengua y la literatura clásicas. Particularmente deseo expresar mi deuda para con Estébana Matarrita, Xinia Quirós, Rafael Ángel González y Gilberto Castro.

Asimismo, manifiesto la incalculable deuda que tengo con los miembros del Comité Asesor de mi tesis, cuyos atinados consejos llevaron esta investigación a buen término. A la Dra. Luciana Sparisci, al Dr. Adolfo Constenla y al Dr. Manuel Antonio Quirós, mi más sincero y eterno agradecimiento por el afán de ayudarme que siempre han tenido.

Por último, deseo honrar la generosa memoria de Clyde J. Surgi, gracias a cuyo desprendimiento se pudieron realizar mis más importantes proyectos.

ÍNDICE

1. Introducción.....	11
2. Estudios anteriores.....	14
2.1. Las OR latinas según la gramática tradicional.....	14
2.2. Las OR latinas según las teorías lingüísticas modernas	24
2.2.1. La gramática valencial.....	26
2.2.2. El punto de vista estructuralista.....	30
2.2.3. La gramática generativa.....	40
2.2.4. La perspectiva de Touratier.....	45
2.2.5. La gramática funcional.....	49
3. Consideraciones teóricas y metodológicas.....	52
3.1. El paradigma funcional en lingüística: Una ubicación necesaria.....	52
3.2. La OR según la lingüística funcional.....	59
3.3. Metodología.....	69
4. Análisis funcional de la OR latina.....	72
4.1. Las OR latinas prototípicas: Estrategias de formación.....	72
4.1.1. La estrategia del núcleo interno.....	74
4.1.2. La estrategia del núcleo externo.....	91
4.1.2.1. La estrategia del pronombre relativo.....	91
4.1.2.2. La estrategia participial.....	103
4.1.2.3. La estrategia de la retención de pronombre.....	111
4.2. Casos no prototípicos de las OR latinas.....	118
4.2.1. Las OR anucleares	120

4.2.2. Las OR con modo subjuntivo.....	132
4.2.3. El relativo de conexión.....	139
4.2.4. Las OR no restrictivas.....	147
5.Conclusiones.....	150
6.Bibliografía.....	154
7.Índice de citas.....	160

INFORMACIÓN DESCRIPTIVA

a) Referencia bibliográfica

González Campos, Guillermo.
Análisis funcional de la oración de relativo del latín.
Tesis Filología Clásica. – San José, C. R.: G. González C., 2003.
163 h.

b) Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar las cláusulas relativas del latín según los presupuestos teóricos del funcionalismo lingüístico. De este modo, se procede a caracterizar el funcionamiento de las diversas estrategias para la formación de las oraciones de relativo que se encuentran en la lengua latina.

En la *Introducción* se establecen los motivos por los cuales esta investigación se realiza. A continuación, se encuentra una exposición pormenorizada de los trabajos que han versado sobre este tema, la cual se encuentra dividida en dos partes. Una trata sobre el tratamiento que sobre estas oraciones da la gramática tradicional; la otra, sobre las distintas visiones modernas dadas sobre ellas.

Luego, en un capítulo subsecuente, se resumen los presupuestos teóricos del funcionalismo lingüístico, la propuesta que este paradigma defiende respecto a la oración de relativo y la metodología que se siguió durante la investigación.

Más adelante, se encuentra el análisis detallado de cada una de las

distintas estrategias de relativización que se encuentran en el latín. Siguiendo una perspectiva tipológica, consideramos dos tipos de oraciones de relativo: las de núcleo interno y las de núcleo externo. Dentro de este último tipo, examinamos además las dos maneras de recuperar el núcleo de la frase nominal en la oración subordinada (el pronombre relativo y el pronombre anafórico) y su borrado (formación participial).

Luego de esto, se analizan ciertos casos que constituyen los ejemplos menos prototípicos de las cláusulas relativas latinas. Consideramos, en particular, las oraciones de relativo sin antecedente, las que se construyen con modo subjuntivo, las que no poseen carácter restrictivo y las que presentan un relativo de conexión.

Finalmente, se delinearán las conclusiones generales que se obtuvieron en el transcurso de la investigación.

c) Palabras claves

1. LATÍN, 2. SINTAXIS, 3. ORACIÓN DE RELATIVO, 4. LINGÜÍSTICA.

d) Directora de la investigación:

Dra. Luciana Sparisci Loviselli.

e) Unidad Académica:

Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

LISTA DE ABREVIATURAS

ABL	Ablativo
ACT	Activo
ACU	Acusativo
ADV	Adverbio
DAT	Dativo
ERG	Ergativo
FN	Frase Nominal
FUT	Futuro
GEN	Genitivo
GRD	Gerundio
GRV	Gerundivo
IE	Indoeuropeo
JA	Jerarquía de accesibilidad
LOC	Locativo
NOM	Nominativo
OCOMP	Objeto de comparación
OD	Objeto Directo
OI	Objeto Indirecto
OP	Objeto preposicional
OR	Oración de relativo
PART	Participio
PAS	Pasivo
PERF	Perfecto
POS	Poseedor
PRET	Pretérito
REL	Relativizador
S	Sujeto
VOC	Vocativo

τὸ ὑποτακτικὸν ἄρθρον ἐπὶ ῥῆμα ἴδιον
φέρεται, συνδεδεμένον διὰ τῆς ἀναφορᾶς
τῷ προκειμένῳ ὀνόματι, καὶ ἐντεῦθεν
ἀπλοῦν λόγον οὐ παριστάνει κατὰ τὴν τῶν
δύο ῥημάτων σύνταξιν, λέγω τὴν ἐν τῷ
ὀνόματι καὶ τὴν ἐν αὐτῷ τῷ ἄρθρῳ.¹

*Primera descripción de la oración de relativo,
dada en el s. II por Apolonio Díscolo (Sintaxis A,
144).*

¹ *El pronombre relativo depende de su propio verbo, conectándose con su nombre antecedente a través de la anáfora; de ahí que, por la construcción con dos verbos, uno con el nombre y el otro con el propio pronombre, no pueda constituir una oración simple (T. del A.).*

1. INTRODUCCIÓN

Para nadie es un secreto que el latín es una de las lenguas más estudiadas a lo largo del tiempo. Gracias al dominio que durante mucho tiempo ejerció en los campos intelectual y religioso de Europa, el estudio del latín suscitó la curiosidad de muchos estudiosos. De hecho, durante la Edad Media, todos los estudios gramaticales se basaron en el latín. La llegada de la lingüística comparativa en el siglo XIX no cambió el panorama, ya que el latín es, de las lenguas indoeuropeas de las cuales se tiene registro, una de las más antiguas. Además, debe recordarse que es la madre del grupo de lenguas tradicionalmente conocidas como *románicas*, muchas de las cuales son de enorme uso en el presente.

Todo esto puede inducir a pensar que la gramática del latín, y su sintaxis en particular, han sido examinadas con amplitud, lo cual es completamente falso. En realidad, los estudios de la lengua latina avanzaron poco, o casi nada, a lo largo de los siglos debido a que todos seguían los mismos presupuestos teóricos acuñados durante la época Helenística. La llegada de la lingüística moderna, durante el siglo XX, tampoco ayudó a superar todos los prejuicios con los que cargaba el estudio del latín, debido, sobre todo, a su énfasis en la fonología y la morfología.

De ahí que una gran mayoría de los libros sobre las lengua clásicas

partan siempre de los mismos presupuestos. Gran parte de esto se debe también al dogmatismo con que se sigue determinadas concepciones. El latín carga con el peso de una gran tradición, la cual, tristemente, le conlleva tener una serie de prejuicios que, a veces, impiden realizar investigaciones con nuevas perspectivas.

Desde el punto de vista tradicional, la sintaxis latina se ha visto reducida a la descripción, a veces simplista, del uso de los casos y los tiempos verbales, a una caracterización del sistema preposicional y al inventario de las cláusulas subordinadas. A veces, el cometido ni siquiera es describir, sino dar reglas para la formación o reconocimiento de las oraciones, obviamente pensando en el alumno de latín que por primera vez se enfrenta a esta lengua. Es lamentable que muchos autores confundan el cometido de un manual con el de una gramática.

Por eso, la sintaxis del latín no tuvo gran avance sino hasta la década de los sesentas, cuando dos modelos teóricos, la gramática de valencias del francés Lucien Tesnière y la gramática generativa del norteamericano Noam Chomsky, empezaron a ejercer influencia en los estudiosos del latín. Dentro de este contexto, cuatro latinistas europeos, Harm Pinkster, Christian Touratier, Gualterio Calboli y Robert Coleman, organizaron el PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA LATINA, celebrado en abril de 1981 en la Universidad de Amsterdam. A partir de este momento, estos coloquios, once hasta hoy, se

han convertido en el foro internacional donde lingüistas exponen sus investigaciones sobre la lengua latina. En estos espacios, la sintaxis, el análisis del discurso y la pragmática de la lengua latina han encontrado un lugar para desarrollarse.

Precisamente, por tal auge dado en los últimos años, decidimos, cuando se nos presentó la interrogante de cuál tema escoger para nuestro trabajo final de graduación, tratar algún aspecto de la sintaxis del latín. Como una visión general de todo el sistema sintáctico latino es inconsecuente con los propósitos de una investigación como la nuestra, debimos realizar una restricción. Para tal caso, escogimos las oraciones de relativo. El motivo de la elección radica en que este tipo de oraciones ha captado un gran interés en los últimos tiempos debido a las numerosas particularidades que presentan, lo cual contradice la opinión tradicional de que el sistema de relativización latino es muy sencillo. Por eso, nuestra intención al realizar esta investigación es contribuir a una adecuada comprensión de este tipo de cláusulas, en aras de llegar a un mejor entendimiento de la sintaxis de la lengua latina.

Al margen de todo lo anterior, creemos importante que, dentro del medio costarricense, se realicen investigaciones lingüísticas sobre las lenguas clásicas. Desde que en la Universidad de Costa Rica se funda la carrera de Filología Clásica, en 1963, solo han existido dos estudios de este

tipo realizados por costarricenses: la tesis de licenciatura de Sánchez Corrales (1975), sobre el modo en griego, y la tesis doctoral Jiménez Vásquez (1988), sobre los arcaísmos verbales sigmáticos del latín. De ahí, que consideremos que es necesario continuar abriendo brecha para que, en nuestro ambiente, se comiencen a realizar este tipo de estudios con más asiduidad.

2. ESTUDIOS ANTERIORES

2.1. Las OR latinas según la gramática tradicional

La gran mayoría de los libros de gramática o de sintaxis que tratan las lenguas clásicas son del tipo que se denomina *tradicional*, pues utilizan la visión del lenguaje creada por los griegos, adoptada sin reservas por los romanos y transmitida, a través de la Edad Media, al Renacimiento y a la Edad Moderna, hasta nuestros días. Esta es también la visión universalmente adoptada para la enseñanza y, por lo tanto, la que sigue todo estudiante al iniciar el aprendizaje del latín y del griego. Conviene, pues, iniciar examinando las consideraciones sobre las OR que ella defiende.

Tratamientos tradicionales de la sintaxis latina se encuentran en Kühner y Stegmann (1971 [1914¹]: 279-327), Ernout y Thomas (1953²: 332-341) y Hoffmann y Szantyr (1965: 554-572), obras que se han considerado el paradigma por seguir de esta perspectiva; así como en la gran mayoría de las obras destinadas a la enseñanza del latín.

Su visión propugna un parangón entre la subordinación en general y las categorías gramaticales del sustantivo, adjetivo y adverbio, según las funciones u *oficios* de las oraciones subordinadas. En el caso particular de las OR, estas se definen en virtud de las funciones del adjetivo². Por eso, en determinadas ocasiones se las denomina también *oraciones subordinadas adjetivas*. En general, se considera que la función del adjetivo es calificar y determinar un sustantivo. A este sustantivo calificado por la OR se le llama *antecedente*.

Sin embargo, a pesar de enunciar tales criterios, la gramática tradicional, en la práctica, los une con consideraciones formales, pues identifica, dentro de este tipo de oraciones, todas las que contengan un pronombre relativo (*qui, quae, quod*), un pronombre indefinido (*quisquis, quisque, quicumque, qualis, quantus*) o un adverbio relativo (*ubi, unde, quo, qua*). Como, veremos más adelante, ambos criterios son irreconciliables³.

En cuanto a su clasificación, es universal distinguir entre las formadas con el modo indicativo (a veces llamadas *propias* o *atributivas*) y las formadas con el modo subjuntivo (*impropias* o *adverbiales*). La principal diferencia

2 Véase, a manera de ejemplo, la definición dada por Kühner y Stegmann (1971: 279): “*La oración adjetiva* (Die Adjektivsätze) es un adjetivo o un participio desarrollado en frase y designa, como los adjetivos, una determinación directa sobre un sustantivo o un pronombre, como: Hostes, qui fugiunt, non sont timendi. Ea quae vera sunt, dicam. Se construyen con los pronombres relativos: qui, qualis, quantus, quicumque, quisquis, quisque.” (T. del A.).

3 De hecho, Touratier (1980:23-68) ha examinado con minuciosidad la relación entre las OR y los adjetivos y ha concluido que la OR no puede ser definida simplemente como una oración adjetiva, sino que se debe reconocer que es “*une proposition qui sert d'expansion nominale comme peut le faire l'adjectif.*”

entre ambas reside en la significación circunstancial de las segundas. En las construidas con modo indicativo, se reconoce si poseen un antecedente sustantivo, un antecedente pronominal o si el antecedente es *tácito*. Por último, se hace referencia al proceso de *atracción*. Este proceso explica por qué el pronombre utilizado, en ciertas OR, no solo concuerda en género y número con su antecedente, como lo dicen las reglas de concordancia, sino también en caso.

Como lo hemos mencionado, el principal error de las gramáticas tradicionales consiste en mezclar varios criterios para la identificación y clasificación de las OR, pues, por un lado, parten del criterio de que toda oración cuya función se asimile a la del adjetivo es relativa, pero, por otro, incluyen dentro de esta categoría todas las oraciones que presentan un pronombre relativo, un pronombre indefinido o un adverbio relativo. Sin embargo, no todas estas oraciones se ajustan a lo manifestado en un inicio. Para solucionar esto, la gramática tradicional recurre a varias explicaciones que justifican por qué no se da lo planteado. Pero estas no afrontan el problema, al contrario, lo rehuyen.

A continuación, analizaremos algunas de estas explicaciones. Para ello, tomaremos como punto de partida algunos ejemplos extraídos de las obras antes citadas.

Existen en latín muchas oraciones de relativo que cumplen una función adjetiva. Por ejemplo:

- (1) Argentum quod habes condonamus te.
Plata-ACU REL-ACU tienes perdonamos te
Te perdonamos la plata que tienes.

Terencio, *Phormio*, 947.

- (2) Ut ad eam urbem, quam incolas
Para que hasta esta ciudad-ACU REL-ACU habitas
possit adnare.
pueda nadar

Para que pueda nadar hasta esta ciudad que habitas.

Cicerón, *Pro Caecina*, 2.9.13.

- (3) Circiter hominum milia sex eius
Aproximadamente hombres-GEN mil seis esa-GEN
pagi qui Verbigenus appellatur, [...] ad
aldea-GEN REL-NOM Verbigeno-NOM se llama junto
Rhenum fines -que Germanorum contenderunt.
Rhin-ACU territorio-ACU y germanos-GEN combatieron
Aproximadamente seis mil hombres de este pueblo, que se llama Verbigeno, combatieron junto al Rin y el territorio de los germanos.

César, *De Bello Gallico*, 1.27

- (4) Hippias gloriatus est [...] anulum, quem haberet,
Hippias se jactó anillo-ACU REL-ACU tuviera
pallium, quo amictus, soccos, quibus
manto-ACU REL-ABL vestido zapatos-ACU REL-ABL
indutus esset, se sua manu confecisse.
sea vestido para sí-DAT su mano-ABL haber fabricado
*Hippias se jactó de haber hecho con su propia mano el anillo que
tenía, el manto con el que se había vestido y los zapatos con los
que se había cubierto.*

Cicerón, *De Oratore*, 3.127.

Según el punto de vista tradicional, un análisis de estas cláusulas busca identificar un sustantivo que cumpla el papel de antecedente y la OR que lo califica. La OR está encabezada por un pronombre relativo (*quod, qui, quam, quem, quo, quibus*) cuya función es hacer referencia anafórica a su respectivo antecedente (*argentum, urbem, pagi, anulum, pallium, soccos*).

Sin embargo, en latín hay una serie de oraciones donde esto no se cumple, tales como las siguientes:

- (5) Nam maximum ornamentum amicitiae tollit,
pues máximo-ACU adorno-ACU amistad-GEN quita

qui ex ea tollit verecundiam.

REL-NOM de esta quita respeto-ACU

Pues quien le quita a la amistad el respeto, le quita su mayor adorno.

Cicerón, *De Amicitia*, 82.13.

(6) Dicam id quod sentio.

Diré esto-ACU REL-ACU siento

Diré esto que siento.

Cicerón, *In Catilinam*, 3.17.5.

(7) Dicam plane, Caesar, quod sentio.

Diré claramente César-VOC REL-ACU siento

César, diré claramente lo que siento.

Cicerón, *Pro Ligario*, 14.17.

(8) Sunt qui mirentur.

Son REL-NOM se admiran

Hay quienes se admiran.

Cicerón, *In Verrem*, 2.1.6

(9) Delegisti quos Romae relinqueres.

Escogiste REL-ACU Roma-LOC dejares

Escogiste a quienes dejaste en Roma.

Cicerón, *In Catilinam*, 1.9.10.

Para acoplar al modelo inicial estas oraciones que ejercen un papel nominal dentro de la cláusula y en las cuales no hay un antecedente, se sugiere que, en (5) y (6), el pronombre (en este caso *ea, id*) es el antecedente. Tal explicación no es consecuente, pues, por lo dicho, esto implicaría que la OR está calificando o determinando al pronombre en cuestión y el pronombre demostrativo latino *is, ea, id* no es susceptible de ser calificado o determinado, prueba de ello es que no puede poseer un adjetivo o un determinante. Así, una expresión como **Ea rufa* es agramatical⁴. Entonces, ¿por qué han de poder ser calificados por una oración que cumple la función de adjetivo?

Sin embargo, para el caso de (7), (8) y (9), la explicación dada es todavía mucho más inconsecuente, pues esta sugiere que este pronombre, el cual ocupa el papel de antecedente, está tácito, omitido o elidido; en otras palabras, es necesario imaginárselo. Tal manera de proceder no explica la estructura que se presenta, sino que la sustituye por otra que sí tiene explicación, lo cual permite detectar un error metodológico. Un punto de

⁴ A menos que se interprete como una cláusula ecuativa.

partida adecuado debe explicar con buenas razones por qué, en ciertos casos, aparece el pronombre y por qué en otros no. Más adelante, daremos nuestra visión sobre estas OR, llamadas comúnmente anucleares, y explicaremos por qué no poseen un antecedente y por qué muestran un comportamiento nominal.

Existen otros casos, en los cuales la gramática tradicional llega incluso a la contradicción, como en las siguientes oraciones:

- (10) Caesar equitatum, qui sustineret
César-NOM caballería-ACU REL-NOM contuviera
hostium impetum, misit.
enemigos-GEN ataque-ACU envió

César envió caballería que/para que contuviera el ataque de los enemigos.

César, *De Bello Gallico*, 1.24

- (11) Domus est quae nulli mearum
casa-NOM es REL-NOM ninguna-DAT mis-GEN
villarum cedat.
villas-GEN cede.

Es una casa que/tal que no cede ante ninguna de mis villas.

Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 10.10.1.

(12) Sed longis spatiis discreti
pero grandes-GEN extensiones-GEN separados-NOM
exercitus, quod saluberrimum est
ejércitos-NOM REL-NOM más sano-NOM es
ad continendam militarem fidem, nec
para conservar-GRV-ACU militar-ACU fe-ACU ni
vitiis nec viribus miscebantur.
vicios-ABL ni hombres-ABL eran mezclados.

Pero los ejércitos separados por grandes distancias no son perturbados por los vicios ni por los hombres, lo cual es lo más saludable para conservar la fe militar.

Tácito, *Historiae*, 1.9.

De oraciones como (10) y (11), cuya principal característica es el uso del modo subjuntivo, se plantea que son relativas con significado circunstancial o adverbial y equiparables a las oraciones de *ut* con subjuntivo. Tal explicación no es aceptable. Afirmar que una oración como *Amo puellas quae bonae sint* es asimilable a *Amo puellas ut bonae sint* no explica nada, solo evade la forma original para sustituirla por otra. Luego dedicaremos un capítulo a analizar este tipo de oraciones, de momento, solo aclaremos que la utilización del subjuntivo en ellas va más allá de marcar una simple *circunstancialidad*.

Igual sucede con oraciones como (12), a veces llamadas *pseudorelativas* o de *relativo coordinativo*. En ellas, el pronombre relativo se asimila a una conjunción coordinativa más el pronombre *is, ea, id*. De nuevo, se sustituye la forma original por otra, pero no hay una justificación razonable de por qué debe hacerse esto.

El último punto que deseamos destacar es la explicación dada para oraciones como la siguientes:

- (13) Naucratem quem convenire volui in navi
Naúcrates-ACU REL-ACU encontrar quise en nave-ABL
non erat.
no era

Naúcrates, a quien quise encontrar, no estaba en la nave.

Plauto, *Amphitruo*, 1009.

- (14) Urbem quam statuo, vestra est.
Ciudad-ACU REL-ACU establezco vuestra-NOM es

La ciudad que establezco es vuestra.

Virgilio, *Aeneis*, 1.573.

Según las leyes de concordancia, el pronombre debe concordar en género y número con su antecedente, pues el caso de este debe ser

determinado según la función cumplida dentro de la OR. Esto es contradicho en los ejemplos anteriores, donde *Naucratem* y *urbem* están en caso acusativo pese a ser el sujeto de *erat* y *est* respectivamente. Para explicar esto se recurre a un proceso llamado *atracción*, por medio del cual el pronombre relativo atrae a su caso al antecedente, o sea, la forma original era *Naucrates* y *urbs*, pero esta fue atraída por el caso del pronombre relativo. Sin embargo, no hay razón alguna que justifique la existencia de tal proceso. Además, este, en lugar de aclarar las cosas, las complica, ya que se debe explicar entonces cuándo se da y cuándo no se da. Más bien, como veremos, los hechos apuntan a que las formas en acusativo son un núcleo interno de OR.

De todo lo expuesto, se desprende que la gramática tradicional no explica de forma adecuada los problemas de las OR latinas, ya que, en muchos casos, equipara estructuras sin ninguna razón o recurre a diversos procesos para justificar el incumplimiento de sus *reglas*, con lo cual, evaden la necesidad de explicar los hechos lingüísticos tal y como se presentan.

2.2. Las OR latinas según las teorías lingüísticas modernas

Tras el desarrollo, en el siglo XIX, de la lingüística, surgen los primeros estudios sobre las OR latinas. Entre los estudios pioneros se pueden citar *De latini pronominis relativi syntaxi prisca* de F. Paetzolt (Vratislava, 1873) y *Der lateinische Relativsatz* de Ph. Wegener (Munich, 1890), a los cuales seguiría el

aporte dado por la escuela de los neogramáticos, aporte que fue sistematizado en la obra de Berthold Delbrück, *Vergleichende Syntax der indogermanischen Sprachen* (Estrasburgo, 1900), y la de Karl Brugmann, *Grundriss der vergleichenden Grammatik der indogermanischen Sprachen* (Estrasburgo, 1909-1911).

Todos estos estudios tenían un cometido diacrónico y establecieron la pauta para todos los numerosos estudios posteriores cuyo propósito ha sido el mismo. El problema fundamental que tratan todas estas obras es el origen del pronombre relativo latino *qui, quae, quod*. En IE, como lo menciona Szemerényi (1978), quien brinda una visión global del asunto, se puede reconstruir un tema **k^wi-* correspondiente tanto al interrogativo como al indefinido, con la única diferencia de que si era indefinido, era enclítico. Dejando de lado la problemática, propia del IE, de si el interrogativo provenía del indefinido o al revés, para el latín, el tema relevante es si el pronombre relativo proviene del interrogativo o del indefinido. Dependiendo de la respuesta dada, así será el modelo sintáctico propuesto para su evolución, ya que, si se considera que el relativo latino se deriva del indefinido, la construcción subordinada se originó de construcciones originalmente paratáticas o correlativas del tipo *Quis amat, dolet* (alguien ama, sufre) o *Quis amat, is dolet* (alguien ama, este sufre), mientras que, si se considera que se deriva del interrogativo, la subordinación se originó a partir de un esquema de pregunta y respuesta tal como *Quis venit? Nescio qui(s) venit*

(¿quién vino? No sé quien vino). Para efectos de nuestro trabajo, que posee un fin sincrónico, ninguno de estos estudios es pertinente.

Tras el planteamiento de la lingüística sincrónica por parte de Ferdinand de Saussure, surgen las primeras teorías modernas que comienzan a ver con nuevos ojos la sintaxis latina. Un panorama general de la evolución de los estudios lingüísticos del latín se encuentra en la *Introducción* que Pinkster (1983) hizo al PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA LATINA, celebrado en Amsterdam en 1981. Este autor señala que las posiciones más relevantes dentro de los estudios de lingüística latina han sido el estructuralismo, especialmente el europeo; la gramática valencial; la gramática generativa y la gramática funcional del holandés Simon Dik.

A continuación, examinaremos las posturas integrales que cada una de estas visiones da sobre la OR latina. Los trabajos que tratan aspectos particulares de la OR, serán retomados más adelante.

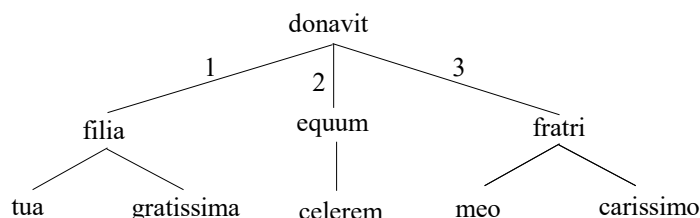
2.2.1. La gramática valencial

La gramática valencial o gramática de dependencias, como también se le ha llamado, es el modelo teórico propuesto por Tesnière (1959) cuya aplicación para la sintaxis de la oración compleja de la lengua latina se encuentra en Guillén (1961). La base fundamental de este modelo es el

considerar no solo los elementos léxicos que integran la estructura sintáctica, sino también las relaciones existentes entre ellos. De acuerdo con esta teoría, existe un vínculo que relaciona las ideas expresadas por las palabras para formar un pensamiento organizado. Este vínculo es denominado *conexión*. Las conexiones operan de manera jerárquica, así, al unir dos elementos, uno va a ser considerado como *regente* y el otro como *regido*. Cuando un regente tiene varios regidos se construye un *nudo*, los cuales se escalonan en un complejo sistema de dependencias, el cual culmina en el *nudo central*. De este nudo central depende un grupo de elementos imprescindibles denominados *actuantes*. Ellos actúan en la acción del verbo, la palabra más importante de la proposición. Hay otros elementos de carácter prescindible denominados *circunstantes*, pues no participan de la acción, solo la ubican en una determinada circunstancia. El número de posibles actuantes es tres: (1) sujeto, (2) complemento objeto y (3) complemento de atribución. La presencia o ausencia de ellos conforma la *valencia*. Un verbo como *dar* posee tres valencias, o es trivalente, pues rige los tres actuantes. De este modo, hay verbos aivalentes (*llover, tronar*), monovalentes (*ir, dormir*), bivalentes (*pensar, ver*) y trivalentes (*dar, otorgar*).

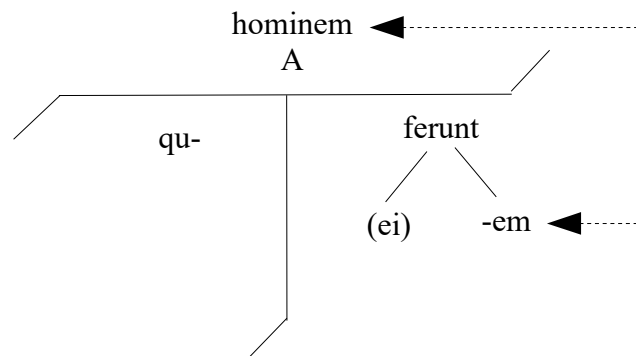
El punto culminante del análisis lo proporciona la representación de todo lo dicho a través de un estema, o gráfico de dependencias. De este modo, conforme a Guillén (1961: 10), una oración como *Tua gratissima filia fratri meo carissimo equum celerem donavit* se representa en este esquema de

la siguiente manera:



Respecto de las OR, este autor solo considera como tales las formadas con un pronombre relativo. Según él, estas oraciones se refieren a una palabra de otra oración para determinarla o especificarla, o sea, cumplen una función adjetiva. El papel del relativo es asumir el valor semántico de su antecedente, por ello le otorga una función anafórica, en otras palabras es un *anaforema*. Los anaforemas, dentro de esta teoría, no implican una conexión estructural, sino que poseen un papel suplementario; por ello, son representados, en el esquema, a través de una línea punteada. Pero, el relativo no solo posee esta función, sino que también tiene la función de la *transposición*, o sea, permite la recategorización de un segmento sintáctico para que pueda cumplir una función que no le es propia, por lo tanto también es un *transferema*⁵. Panchón (1994) ejemplifica esta situación con la oración *Video hominem quem ferunt*, la cual, según el esquema de Tesnière, se representa de la siguiente manera:

⁵ Además de estos términos, también son comunes las formas *translación* y *transpositor*.

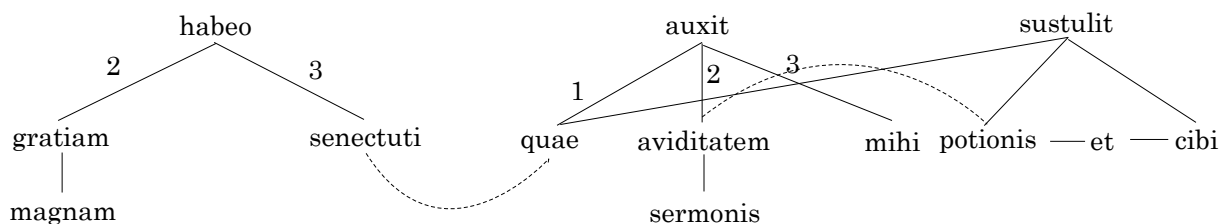


Todo lo anteriormente dicho permite, según Guillén (1961), expresar el análisis de la OR latina de la siguiente manera:

- (15) Habeo senectuti magnam gratiam
 tengo vejez-DAT gran-ACU agradecimiento-ACU
 quae mihi sermonis aviditatem auxit
 REL-NOM me-DAT discusión-GEN deseo-ACU acrecentó
 potionis et cibi sustulit.
 bebida-GEN y comida-GEN sustituyó.

Tengo un gran agradecimiento para la vejez que me acrecentó el deseo por la discusión y me disminuyó el de la bebida y la comida.

Cicerón, *De Senectute*, 46.4.



La principal ventaja de este sistema consiste en poseer un criterio definido para diferenciar las distintas construcciones hechas con pronombres relativos. El pronombre relativo no cumple siempre las funciones de anaforema y transferema a la vez. En una expresión como *Qui amat, dolet* el pronombre *qui* ya no posee el carácter de anaforema, aunque sigue conservando el de transferema. Además, en los casos conocidos como relativo coordinativo, el pronombre es anaforema, pero no transferema.

Aún así, este análisis resulta incompleto, pues no brinda una explicación de por qué el pronombre pierde, o adquiere, las funciones mencionadas. Esto se debe a que proporciona una visión formal de la estructura de las OR latinas más comunes, pero ignora por completo otras estructuras que, aunque menos frecuentes, también requieren de una explicación, como las OR de núcleo interno, o las OR con modo subjuntivo, por citar algunos casos. Por ello, su patrón no nos sirve para la comprensión general de las OR latinas que buscamos.

2.2.2. El punto de vista estructuralista

Cuando hablamos de estructuralismo nos referimos, siguiendo a Alcaraz y Martínez (1997: 215), al movimiento intelectual desarrollado a lo largo del siglo XX en las ciencias sociales cuya meta principal fue hacer intelegibles los datos empíricos de la realidad. En la lingüística, este

movimiento buscó la descripción y el análisis del lenguaje por medio de la identificación de los *elementos* que intervienen en las unidades lingüísticas y las *relaciones*⁶ que estos mantienen entre sí.

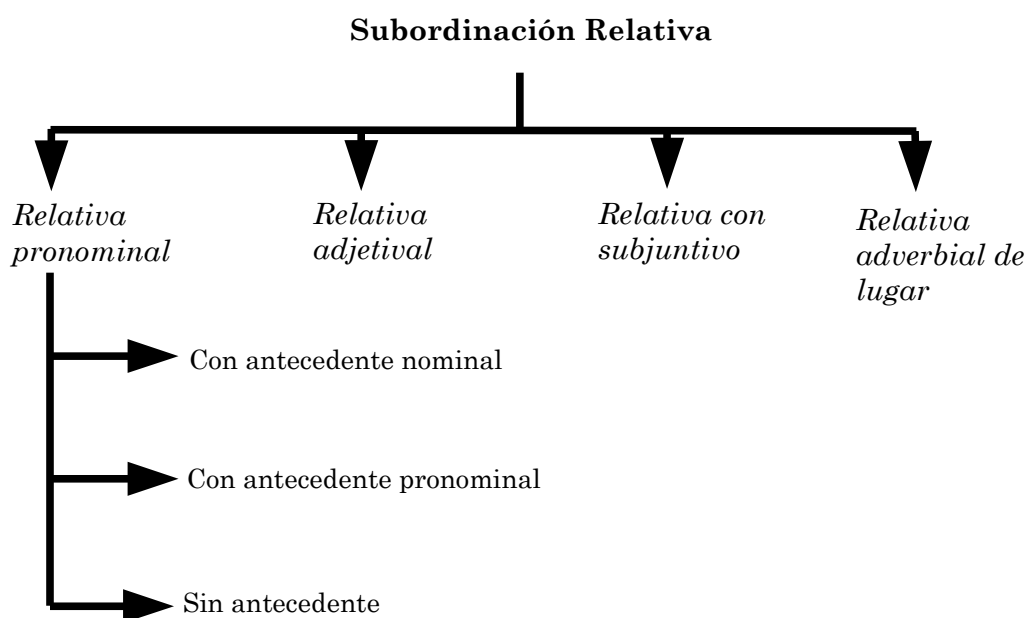
Los estructuralistas, especialmente los europeos (*El Círculo Lingüístico de Praga, La Escuela de Copenhague, etc.*), fueron de los primeros en dejar la perspectiva tradicional y analizar el latín de una manera distinta. No obstante, como bien señala Siles (1983), en un inicio, la sintaxis oracional no va a ser considerada por ellos, pues sus investigaciones estaban centradas en la morfología, sobre todo en la caracterización del caso (*Kasuslehre*), como lo demuestran diversos estudios de Roman Jakobson, Louis Hjelmslev, Jerzy Kurylowicz y Viggo Brøndal. El análisis de las oraciones complejas vendría tardíamente. En él, sobresalen los aportes del lingüista español Lisardo Rubio y los del lingüista francés Guy Serbat, quienes, según Pinkster (1983), pertenecen a la tradición estructuralista fundada por Roman Jakobson.

El punto de vista de Rubio (1982: 271-296), basado en el parentesco lingüístico existente entre el relativo y el interrogativo, establece que la clave para definir la subordinación se encuentra en la interrogación. De acuerdo con él, una determinada interrogación (*quis?*, *qui modo?*, *quo modo?*, *ubi?*, *ut?*) puede tener una serie de posibles repuestas (absoluta, deíctica

⁶ Es cuando estudian las relaciones entre los elementos que ciertos marcos estructuralistas han recibido el calificativo de funcionalistas. Por eso, no puede decirse que ambos términos sean excluyentes. Sin embargo, como veremos más adelante (§ 3.1.), las nociones de función que defiende un estructuralismo funcionalista son muy distintas de las propuestas por el funcionalismo lingüístico propiamente dicho.

mostrativa, deíctica anafórica, etc.). Las OR son el reflejo sintáctico de una “respuesta relativa” a esta interrogación. Así, si preguntamos *Quis?*, este tipo de respuesta nos da una frase del tipo *Qui tibi hoc dixit*.

A pesar de tan peculiar manera de definir la OR, la clasificación ofrecida por este autor no parece guiarse por tal presunción, sino que sigue, para tal efecto, presupuestos formales. Esta clasificación puede ser resumida a través del siguiente esquema:



Como es posible apreciar, el principal cometido de esta clasificación es describir de forma satisfactoria las estructuras que la gramática tradicional no logra comprender. De esta manera, Rubio reconoce el carácter adjetivo de las OR, pero solo cuando poseen un antecedente nominal, como en los ejemplos (1), (2), (3) y (4). Cuando la OR está junto a un demostrativo, como en las oraciones (5) y (6), él sugiere que la relación no es subordinante, más

bien, se da una aposición cuya finalidad es la epexégesis del pronombre. En (7), (8) y (9), se ha prescindido de esta “ayuda” y, por eso, la oración posee un carácter nominal y, como tal, puede cumplir las diversas funciones sintácticas (S, OD, OI, etc.).

Como se puede apreciar, el principal problema de este análisis es que describe las estructuras, pero no las explica, ya que, por ejemplo, las afirmaciones anteriores no sirven para justificar por qué en ciertas oraciones aparece el demostrativo y en otras no. En latín, tanto *Dico id quod sentio* como *Dico quod sentio* son gramaticales y, aunque es importante establecer si en el primer enunciado la relación entre el demostrativo y la OR es subordinante o apositiva, también es relevante explicar qué matiz introduce el pronombre, o sea, en qué contexto cabría situar ambos enunciados, situación de la que Rubio no nos dice nada.

Sobre otros problemas, este autor tampoco ahonda. Desde su modo de ver las cosas, el fenómeno llamado tradicionalmente atracción no existe, lo que pasa es que estamos en presencia de un adjetivo relativo en lugar de un pronombre relativo. De nuevo queda una duda, ¿cuándo se usa el adjetivo relativo y cuándo el pronombre? En cuanto a los matices circunstanciales dados por el modo subjuntivo, pese a haber criticado el considerar al modo subjuntivo como modo de la subordinación, acepta la explicación tradicional y propone que en tales oraciones hay una doble subordinación denominada

por él *supersubordinación*. Una vez más el problema queda sin responder, ¿por qué se da la *supersubordinación*?

Otro punto importante se da con el relativo de conexión, ampliamente reconocido por todos los estudiosos del latín, el cual ni siquiera es mencionado por Rubio.

Debido a lo expuesto, creemos que Rubio no logra explicar satisfactoriamente los diversos problemas que trata, pues deja de lado asuntos que son medulares. Un buen análisis no solo debe describir los problemas individuales, sino que debe partir de una visión general, en este caso de la OR, que le ayude a comprender de una mejor manera los diversos fenómenos particulares que se dan.

Otro autor que realiza un análisis de corte estructuralista es, como dijimos, Serbat (1988). El principal cometido de este autor es resolver una serie de problemas que la “*vulgate*” gramatical (Ernout y Thomas, Kühner y Stegmann y Leumann, Hoffmann y Szantyr) no pudo resolver. Según él, la gramática estructural es el medio ideal para tal fin y, por eso, no duda en criticar las corrientes más recientes de la lingüística como el modelo valencial de Tesnière, la gramática funcional de Simon Dik o el enfoque generativista aplicado a las lenguas clásicas por Gualterio Calboli y la *Escuela de Bolonia*.

Para su análisis de la OR, este autor sigue las suposiciones expuestas por Benveniste (1972), cuya principal tesis es que el pronombre relativo latino, la igual que en muchas otras lenguas, es un determinante nominal más semejante al artículo. Este autor sustenta la mayor parte de sus afirmaciones en el análisis de ciertas OR que se caracterizan por no poseer verbo, como el siguiente ejemplo:

- (16) Salvete, Athenae, quae nutrices Graeciae.
[saludo] Atenas-VOC REL-NOM nodriza-NOM Grecia-GEN.
Te saludo, Atenas, nodriza de Grecia.

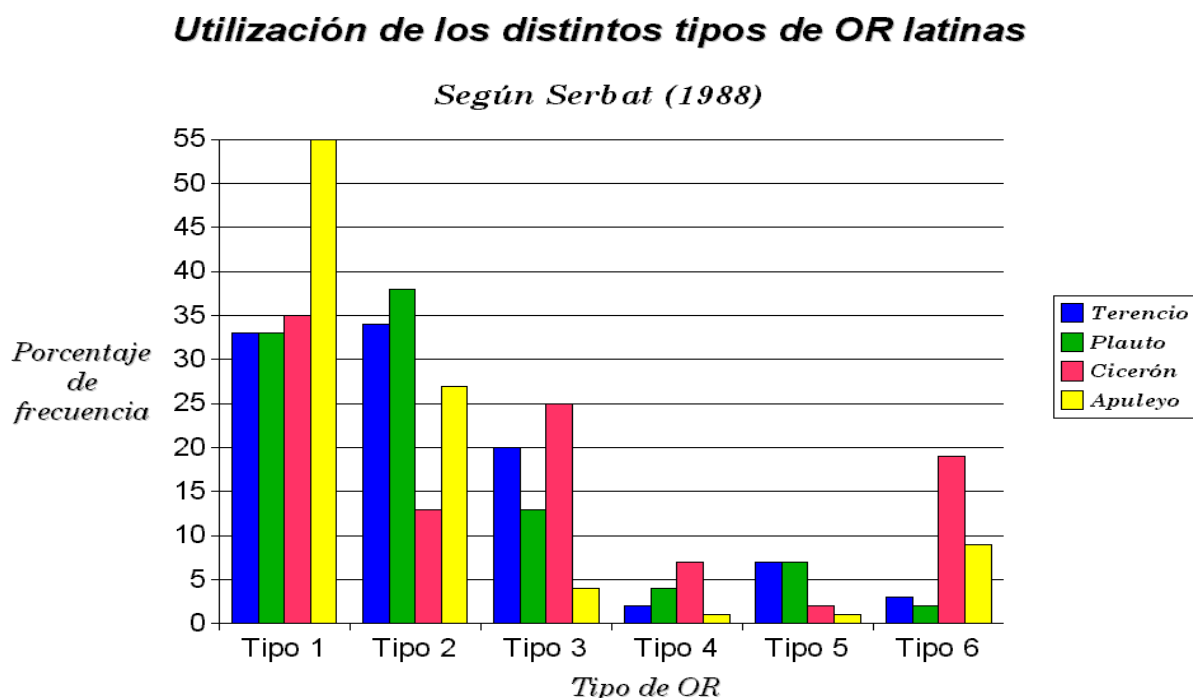
Plauto, *Stichus*, 649.

Para Serbat, es requisito indispensable para la existencia de una OR la presencia del pronombre relativo. A partir de esta definición, se establece que el latín presenta seis tipos de cláusulas relativas. Estas son las siguientes:

1. Oración de relativo precedida de un antecedente nominal (NOM-QU-VB).
2. Oración de relativo sin antecedente (QU-VB).
3. Oración de relativo precedida de *is* (IS-QU-VB).
4. Oración de relativo seguida de *is* (QU-VB-IS).
5. Oración de relativo con adjetivo relativo.
6. Oración de relativo de conexión (*liaison*).

Como puede apreciarse, el parámetro para fijar tal clasificación es formal, o sea, solo toma en consideración las distintas estructuras sintácticas que la lengua latina presenta.

Ahora bien, sistematizados los distintos tipos de OR, este autor procede a fijar la frecuencia de cada tipo, para lo cual toma en cuenta la *Aulularia* de Plauto, toda la obra de Terencio, el primer libro de *De officiis* de Cicerón y el libro XI de *Metamorphoses* de Apuleyo. Los resultados obtenidos los hemos resumido en el siguiente diagrama:



Basado en estos resultados, Serbat propugna que el tipo número 1 (NOM-QU-VB), el cual ha sido reputado como el tipo canónico, es relevante solo

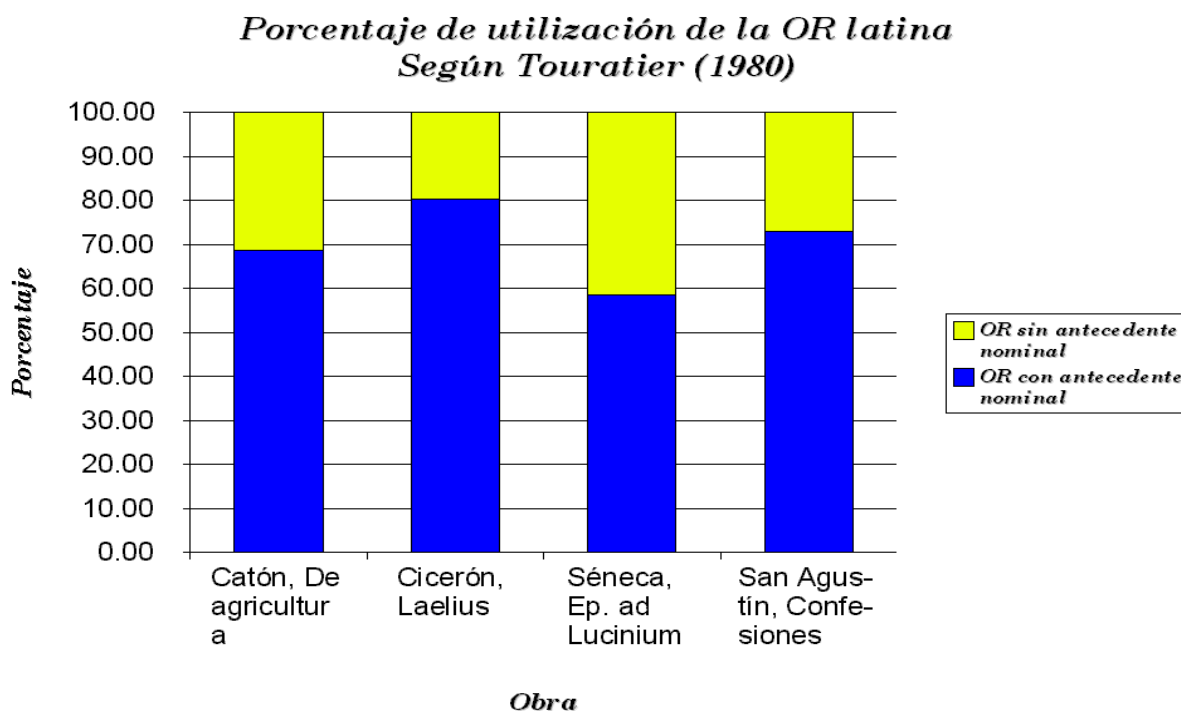
en Apuleyo. Por ello, rechaza tal afirmación y la consecuente explicación de que el pronombre relativo tiene como funciones principales la subordinante y la anafórica, las cuales, por otro lado, dejan sin explicación los tipos 5 y 6. De ahí que realice un detallado análisis de cada uno de los seis tipos de OR, gracias al cual llega a establecer tres afirmaciones sucesivas. La primera es que el pronombre relativo es un demostrativo más y como tal cumple funciones nominales, como se puede apreciar en estructuras como *eos/illos/quos vidi* o *ei/qui patres*. Lo segundo es que, a partir de esta función, diacrónicamente se especializó como un nominalizador; ejemplo de ello es una frase como *Qui plus cupit*. Por último, mediante diversas frases correlativas, el pronombre adquirió, en determinados contextos, un carácter anafórico y subordinante que explica el tipo con antecedente nominal y el relativo de conexión. Así, el estudio diacrónico del relativo ayuda a comprender los diversos usos sincrónicos de este.

Desde nuestro punto de vista, las distintas aseveraciones de este autor son inaceptables. Para empezar, no compartimos fijar la estructura primaria o relevante, como él la llama, a partir de un análisis estadístico. En la lingüística, el análisis estadístico ha sido de amplio uso sobre todo en la sociolingüística y en la estilística, últimamente también se aplica a la pragmática. De este modo, el análisis de Serbat puede mostrarnos, entre otras cosas, el amplio uso de la OR anucleares en Plauto y Terencio y la escasa utilización que de estas hace Cicerón; asimismo, puede hacernos ver

que el relativo de conexión, o coordinativo, es bastante raro en el latín arcaico, pero bastante frecuente en la obra ciceroniana, o que el uso adjetivo del relativo durante toda la historia de la lengua latina tiene un uso bastante restringido; afirmaciones que, por otro lado, son obvias sin ningún análisis estadístico para cualquier entendido del latín. Pero es un error de interpretación suponer que la OR de núcleo nominal no es la estructura primaria solo porque posee un bajo porcentaje de ocurrencia, ya que, como se puede apreciar, en todos los autores, excepto Terencio, es el tipo mayoritario.

De hecho, los datos ofrecidos por Touratier (1980) contrastan notoriamente con los ofrecidos por este autor. Para él, la relativa con antecedente es la forma típica de la relativa y lo sustenta con los siguientes números: en el latín arcaico, de las 102 primeras OR del *De agricultura* de Catón, 70 tienen antecedente; para el latín clásico, en el *Laelius* de Cicerón, hay 227 relativas con antecedente del total de 283; en lo concerniente al latín imperial, de las 203 primeras OR de las *Epistulae ad Lucilium* de Séneca, 119 son de este tipo; finalmente, para el latín cristiano, de las 155 OR del primer libro de las *Confesiones* de San Agustín, 113 tienen antecedente. Porcentualmente, la situación es tal y como se presenta en el diagrama que sigue:

De este modo, como es posible apreciar, mientras que en Serbat este



tipo solo alcanza el 35 % del total de OR, en este autor siempre están entre el 60 % y el 80 % del total. Tal discordancia confirma nuestra posición de que no es posible sustentar la forma típica de la OR latina por medio de un análisis estadístico.

Además, conforme ha sido establecido por el mismo Touratier (1980), por Longobardi (1980) y por Panchón (1994), las ideas de Benveniste, que Serbat sigue, sobre la consideración del relativo como un determinativo más, no tiene ningún fundamento ni sincrónico ni diacrónico. Las estructuras que ellos alegan, como (16), son ejemplos en los que la cláusula ecuativa posee cópula cero, estrategia para nada extraña en lenguas como el ruso y el árabe y que, en el latín, alterna, según determinados contextos, con el verbo *esse*.

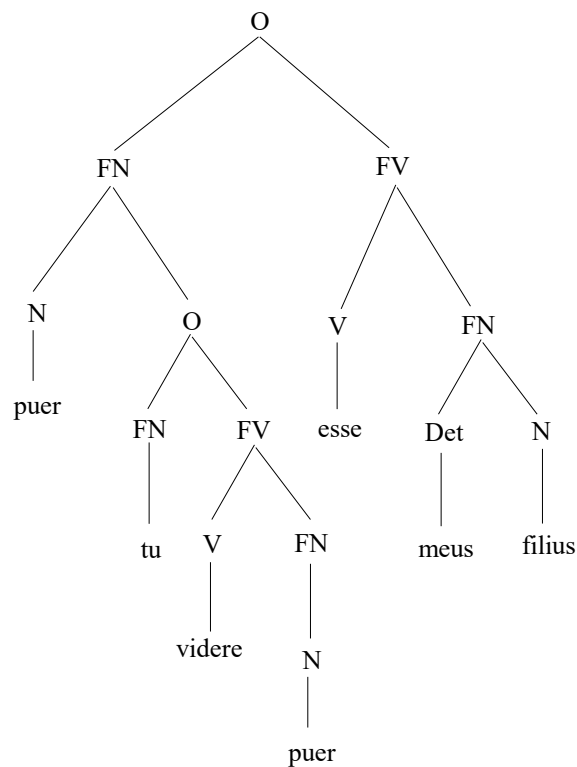
Por ello, la principal suposición de Serbat de que las relativas anucleares son el tipo relevante de OR y las consecuentes afirmaciones derivadas de esta suposición no son las más adecuadas. Al contrario, más adelante veremos que estas construcciones representan uno de los casos menos prototípicos de las OR.

2.2.3. La gramática generativa

Diversos autores han tomado como punto de partida para analizar la lengua latina el paradigma de análisis desarrollado por el lingüista norteamericano Noam Chomsky en la década de los sesentas. El trabajo más representativo sobre la cláusula relativa es el de Ehrenkranz y Hirschland (1972), el cual sigue el modelo que comúnmente se ha denominado *Teoría Estándar*, expuesto en *Aspects of the Theory of Syntax* (1965). Un análisis de las OR latinas más reciente y que sigue este mismo esquema se encuentra en Sánchez Sálor (1993: 253-259).

A grandes rasgos, dentro de este modelo inicial de la gramática generativa, cuyo principal objetivo es explicar cómo se generan las oraciones, se reconocen dos niveles, la *estructura profunda* y la *estructura superficial*, y una serie de reglas que derivan la segunda de la primera, las cuales se denominan *transformaciones*. Para esta teoría, una OR, a nivel de estructura profunda, ocurre cuando se da el emparejamiento (*matching*) de dos

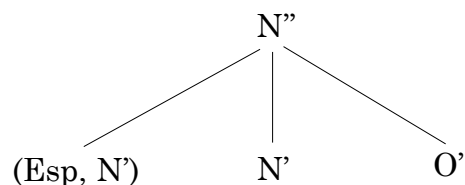
oraciones, las cuales comparten una FN lexicalmente idéntica. Una oración como *Puer quem vides filius meus est* correspondería al emparejamiento de *Puer filius meus est* con *Vides puerum*. Las reglas transformacionales que derivan la estructura profunda a la estructura de superficie son las siguientes: (1) la introducción de un relativizador, [*Puer filius meus est*] [*QU-vides puerum*]; (2) el *Movimiento de Qu*, que desplaza la FN correferencial al lado del relativizador [*Puer filius meus est*] [*quem puerum vides*], y (3) la delección o borrado de la FN correferencial, ya sea dentro la primera oración [*Quem puerum vides filius meus est*], o dentro de la segunda [*Puer quem vides filius meus est*]. Esto puede representarse a través de la siguiente estructura arbórea:



No obstante, este modelo inicial fue sufriendo diversas modificaciones y revisiones que conformaron varias versiones posteriores de gramática generativa. De estos modelos, el único que se aplicó al latín es el que se conoce con el nombre de *rección y ligamiento* (*government and binding*).

En este, Chomsky (1981) propone que la gramática es un conjunto restringido de *principios* generales comunes a todas las lenguas, que lleva asociado un conjunto también restringido de *parámetros* responsables de la variación lingüística. La principal característica de este modelo es que incorpora dos niveles estructurales más, ya que, además de la estructura profunda (*Estructura-P*) y de la estructura superficial (*Estructura-S*), se considera el nivel de la *Forma Fonética* (FF) y el de la *Forma Lógica* (FL). Además, las transformaciones se ven reducidas a una sola regla, *Muévase* α (significa que cualquier constituyente puede ser movido de la posición que originalmente ocupa), y se integran varios módulos que interactúan con esta regla para formar las oraciones gramaticales (*Teoría de la X'*, *Teoría φ* , *Teoría del caso*, etc.)

Dentro de este marco, Maurel (1983) propone que todas las OR latinas se originan de la siguiente estructura, que no considera necesariamente como profunda:



La derivación de las oraciones procede por medio las siguientes reglas:

O' → COMP O

COMP → +/- Qu⁷

En la estructura anterior, O' ocupa el lugar de un modificador restrictivo, es decir, contribuye a la referencia de N" restringiendo su extensión por medio de la adjunción de un predicado. Debido a la constricción de Kuroda, O' debe contener al menos una aparición de N", pues es imposible identificar un objeto por medio de una descripción que no haga alusión a este objeto. Ahora bien, este elemento que reasume N" se adjunta a COMP por medio del *Movimiento Qu*⁸ dejando en su lugar una *huella (trace)* coindizada (a_i).

Dentro de la propia teoría, el análisis generativo de las OR latinas ha tenido básicamente dos problemas. El primero de ellos se refiere a la derivación desde la estructura profunda de las oraciones que desde el punto de vista tradicional se asocian al proceso llamado *atracción*. Nos estamos refiriendo a estructuras como (a) *...in ea loca quibus in locis...*, (b) *...in finibus Carnutum, quibus in locis...* y (c) *Quibus in locis..., in iis...*

Para explicar (a), en la *Teoría Estándar* se recurría al proceso

⁷ Para el caso particular de las relativas, solo es relevante - Qu.

⁸ Este movimiento implica la adjunción de la FN relativizada a COMP, donde pasa a ocupar la posición de Esp, según lo establecido por la Teoría de la X'. Esquemáticamente la situación es la siguiente: [S' [COMP^{+/- Qu}] [S' [a Frase Qu] ...]] → [S' [COMP_{ai} Frase Qu] [COMP^{+/- Qu}] [S' [a_i e] ...]].

denominado copiado, pero tal proceso no era justificado. En el caso de (c), se argumentaba que se daba la deleción de la FN dentro de la oración principal, pero la explicación del pronombre *is* era vacilante, pues, o se podía considerar como un antecedente profundo o se consideraba que *is*, como modificador de la FN que era, no podía ocurrir en la cláusula subordinada. Finalmente, para casos como (b) no había una explicación posible.

Por su parte, Maurel (1983) considera que la repetición de N' se debe a una motivación estilística propia del lenguaje jurídico y que la atracción es solo una anteposición secundaria de un N' contenido en O' propia del latín arcaico. Ambas afirmaciones, como veremos más adelante, no son verdaderas.

El segundo punto débil de la gramática generativa se encuentra en la explicación de oraciones como (12) y (13), las tradicionales oraciones de relativo adverbiales. Las explicaciones coinciden en que tales oraciones se generan sobre determinados verbos de la estructura profunda, pero no existe consenso sobre cuáles son esos verbos. Mientras que Lakoff (1968) las deriva de una estructura profunda que posee un verbo abstracto del tipo [*designate*], Maurais (1980) lo hace de una que posee un verbo [*envoyer*]. Sánchez Sálor (1993), por su parte, únicamente exige que en tales construcciones la OR posea los rasgos semánticos de [+QUO] o [+UNDE], lo cual es más una evasión que una explicación.

Desde fuera de la teoría, el análisis de la gramática generativa se ha visto criticado en muchos aspectos que consideramos inoportuno presentar aquí. Al respecto, remitimos al trabajo de Van Valin y LaPolla (1997: 17-25).

Desde nuestra perspectiva, lo dicho evidencia que no es viable explicar todos los tipos OR latinas a partir del marco de la gramática generativa.

2.2.4. La perspectiva de Touratier

Consideramos oportuno dedicar un espacio aparte a la posición sobre la OR latina que propugna Touratier (1980) básicamente por dos razones. La primera es que su visión del asunto es independiente de cualquiera de las corrientes teóricas antes tratadas, aunque a veces él se adscriba a las ideas de algunas de ellas, por lo que puede ser considerado un ecléctico. La segunda es que su obra constituye el mayor intento de sistematización que se ha hecho sobre la OR latina, pues en ella se tratan todos los aspectos relacionados con este tipo de oraciones con gran detalle y con un amplio dominio de toda la producción bibliográfica que, hasta la publicación de su libro, se había desarrollado sobre este tema.

Este autor comienza por enmarcar la OR dentro de la subordinación en general, para lo cual recurre a los presupuestos tradicionalistas. Para él, el proceso denominado subordinación se da cuando existe una relación de

interdependencia. Dentro de esta posición, la OR se vislumbra como una subordinación cuyos rasgos sintácticos son asimilables a un adjetivo.

Luego de esto, el autor analiza el doble carácter del pronombre relativo, el cual es morfema anafórico y morfema de subordinación, situación que ya había sido señalada por la *Gramática General y Razonada* de Port-Royal, al considerarlo pronombre ynexo a la vez.

Una vez establecidos estos principios, el autor comienza a tratar los diversos problemas que presenta la OR latina, no sin hacer antes una extensa revisión de todo lo establecido antes al respecto o contrastando los hechos del latín con otras lenguas, especialmente el francés. Desde nuestra perspectiva, este es uno de los puntos de su obra que, por un lado, posee la ventaja del rigor científico y, por otro, constituye un problema, ya que se dedica tanto espacio a la revisión del estado de la cuestión, que a veces el espacio dedicado al aporte personal es reducido o sencillamente no existe, pues se asumen alguna de las consideraciones que se vienen examinando.

El primer aspecto que se aborda es todo lo concerniente al antecedente. Como vimos antes, para Touratier la OR fundamental es la que posee un antecedente, es más, llega a afirmar que no es posible que falte este elemento y que, en las relativas sin antecedente, la falta de este es solo aparente, pues en realidad hay un antecedente con significante cero. Nuestra

posición es menos radical, pues aunque podemos aceptar la primacía de la OR con antecedente, no aceptamos su otra posición, pues creemos preferible pensar que la OR carece de antecedente que asignarle un cero como antecedente, ya que esto equivale a complicar la descripción del hecho lingüístico.

Seguidamente, este autor examina el fenómeno de la atracción del antecedente. Sobre esto se toman en cuenta dos aspectos: lo que él llama la incorporación del antecedente a la proposición subordinada y la atracción del caso de pronombre relativo al caso del antecedente (*attractio inversa*). Sin embargo, su análisis es básicamente un amplio recuento de las diversas posiciones dadas sobre el tema.

Más adelante, dedica un extenso espacio a los dos tipos de relativas: la explicativa y la determinativa. Con amplio detalle se analizan sus múltiples definiciones y diferencias a nivel tonal, morfológico y sintáctico. Luego, basado en la lógica proposicional y la semántica, defiende, con gran suspicacia, esta clasificación. Esto es quizás el objetivo principal del libro, lo cual no podemos compartir como luego veremos en el capítulo dedicado a estas oraciones.

Por último, se tratan algunos otros aspectos, como la capacidad que posee el latín de relativizar el segundo término de una comparación (...*qua*

nulla est pulchrior), lo cual puede hacerse también en inglés, pero no en francés y español; el relativo de unión o coordinativo, que, según este autor, es solo una relativa explicativa pospuesta que mantienen su valor de subordinada a través de los procedimientos de relajamiento (*rebondissement*) o reenganche (*raccrochage*); la posibilidad de la OR de introducir completivas en dependencia de *dignus*, *aptus* e *idoneus* y la elipsis del verbo *esse* de la OR en ciertos casos, opinión que se opone a lo expresado por Benveniste, como antes vimos. Todos estos aspectos los iremos retomando a lo largo de nuestro trabajo.

Así pues, este libro, voluminoso como pudo apreciarse, no deja escapar ningún aspecto, aún el más mínimo; por eso, es punto de partida para cualquier análisis de la OR latina que se haga. Pero a pesar de esto, consideramos que la obra adolece de una organización más profunda, debida a la negativa del autor de aceptar un único punto teórico como partida. En la obra en cuestión, se gasta mucho espacio en discutir cómo ha sido visto el fenómeno, para luego asumir una de estas posiciones o establecer una nueva explicación, lo cual hace que el libro no sea más que un montón de capítulos sobre diversos problemas de la OR latina que, al final, no tienen un punto de unión entre sí. De este modo, creemos que Touratier se excede en erudición y no llega a plantear una propuesta integral sobre el tema.

2.2.5. La gramática funcional

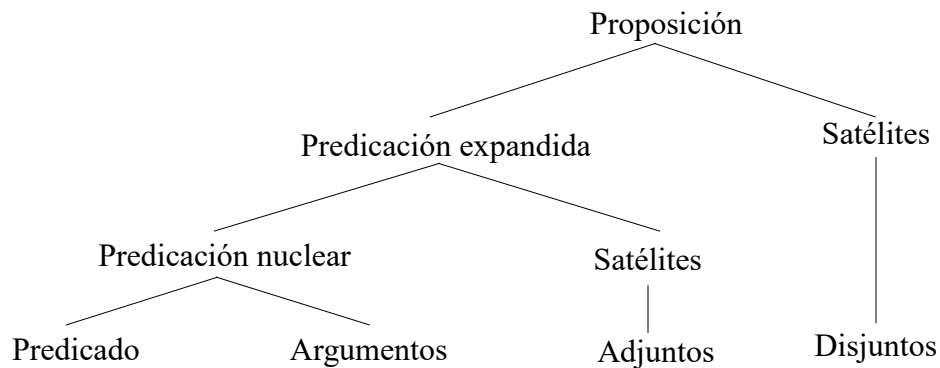
La gramática funcional es un modelo de análisis lingüístico creado a finales de la década de los setentas por el holandés Simon Dik, cuyo punto de partida fue la gramática valencial. Según Dik (citado por Alcaraz y Martínez 1997), su modelo de gramática es *funcional* porque está basado en una concepción que considera al lenguaje como un instrumento social y pretende descubrir el sistema de la lengua a través de los usos que se hacen de las expresiones lingüísticas en la interacción social. Esta noción es muy similar a la que propondremos más adelante en el marco teórico. Sin embargo, aunque tienen el mismo punto de partida, estas perspectivas teóricas no son asimilables, pues, como se verá luego, difieren en la noción de función, ya que, para la primera, la función se define con base en el concepto de *relación*, mientras que nosotros utilizamos un modelo que considera la función en virtud del *contexto*⁹.

En este sentido, la gramática funcional critica los modelos lingüísticos anteriores, en particular el estructuralismo y el generativismo, porque concedieron una mayor relevancia a las nociones categoriales, o sea, a aquellas que precisan las propiedades intrínsecas de los constituyentes. Para

9 Bolkestein (1985) brinda un análisis de las diferencias entre ambos enfoques. Ella enfrenta la Gramática Funcional (FG, por sus siglas en inglés) a lo que ella llama la Gramática Cuantitativa (QG), representada, sobre todo, por el lingüista Talmy Givón. Su estudio se centra mayormente en las nociones de voz e intenta probar que el enfoque de la QG es útil, pero incompleto. Para S. Dik el problema de la voz se describe como una variación de la asignación de la Función Sujeto y la Función Objeto debida a la *perspectiva* del hablante. Por su parte, T. Givón plantea que la elección de una u otra construcción sintáctica se debe al grado de topicalidad de los constituyentes involucrados en la cláusula.

la gramática funcional, el punto de atención deben ser las nociones funcionales, entendiendo por *funcional* las relaciones de los constituyentes dentro de las construcciones en que se integran. Así, una misma categoría (SN, SA, ADV, etc.) puede desempeñar distintas funciones. Dik reconoce que estas funciones se dan en tres niveles de estructuración: el *semántico*, que se refiere a los papeles semánticos que desempeñan los referentes, el *sintáctico*, que incluye conceptos tales como sujeto y objeto directo, y el *pragmático*, que remite al valor informativo de los constituyentes del enunciado.

De este modo, la expresión lingüística se construye desde un predicado subyacente, formado por *términos*, o argumentos, expresiones referenciales de un mundo dado, insertos en la estructuras de predicados. El predicado representa un *estado de las cosas*, o sea, es la codificación lingüística de una situación. En el predicado se reconoce a la *proposición* como el constituyente de mayor orden. La estructura de esta es la siguiente:



Dentro de este marco, Pinkster (1995) se propuso una revisión general de la sintaxis del latín que abarca a las OR. Este autor considera que una OR es una predicación incrustada en un sintagma nominal. Partiendo de esto, este autor trata los diversos problemas de las OR latinas ya mencionados a lo largo de este trabajo. Sin embargo, su modelo teórico le impide llegar a una visión integral de las OR latinas, pues lo obliga a ver en las OR latinas numerosas funciones, algunas muy disímiles entre sí. De este modo, hay OR que cumplen la función de *atributos restrictivos*, mientras que hay otras que funcionan como *atributos no restrictivos*, aunque, como él mismo lo reconoce, hay casos en los que es imposible distinguir entre una función y la otra. También se da el caso de que la OR sea *conectiva*, o sea, “conecta” dos oraciones, por lo cual son distintas de las “verdaderas” OR. Esto, en realidad, supone una contradicción con lo expuesto en un inicio. En otros casos, Pinkster asume las explicaciones tradicionales. Por ejemplo, en las OR con subjuntivo reconoce los variados matices circunstanciales de las oraciones y en los diversos casos en los que el pronombre relativo no tiene el caso que le debería tener, reconoce el conocido proceso de la *atracción*. Esto es quizás lo más criticable de su explicación, pues según su modelo teórico el pronombre relativo dentro de la predicación debe desempeñar un papel semejante al de los constituyentes nominales y el hecho de que no lo haga, como ocurre en los mencionados procesos de atracción, supone un gran problema que el autor no logra soslayar.

En definitiva, creemos que este modelo, aunque es muy útil para identificar los diversos roles de una estructura, necesita de una mayor abstracción que le permita ver aspectos más generales y más abarcadores, como después veremos, cuando otros aspectos semejantes sean analizados.

3. CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS

3.1. El paradigma funcional en lingüística: Una ubicación necesaria

Para realizar este trabajo, hemos escogido como marco teórico la corriente denominada *funcionalismo lingüístico*. Sin embargo, como lo señala Neves (1994), este término es vago e impreciso, porque con este nombre se encierra una serie de corrientes que, aunque parten de los mismos principios teóricos, poseen modelos de análisis muy diversos.

Acaraz y Martínez (1997) mencionan que han recibido el calificativo de funcionales los paradigmas teóricos propuestos por la ESCUELA DE PRAGA, la GLOSEMÁTICA del danés Louis Hjelmslev, los trabajos del lingüista francés André Martinet, la GRAMÁTICA SISTÉMICA del británico Michael Halliday y la propiamente llamada GRAMÁTICA FUNCIONAL del holandés Simon Dik. También se incluyen dentro de esta categoría diversos trabajos de autores como Talmy Givón, Susumu Kuno, Michael Silverstein, Anna Siewierska, Sandra Thompson, Robert Van Valin y Anna Wierzbicka. Por ello, es necesario iniciar ubicándonos dentro de las distintas corrientes funcionalistas.

Tal y como lo refieren Agüero (1985) y Marcos (1990), las primeras manifestaciones teóricas sobre las funciones del lenguaje se remontan a los trabajos del CÍRCULO LINGÜÍSTICO DE PRAGA. Miembros de este fueron los primeros en dar a conocer una visión teleológica del lenguaje en la primera de sus célebres tesis publicadas en 1929, durante el I Congreso de Filólogos Eslavos. En esta, se establecía que el análisis lingüístico debía hacerse desde el punto de vista de la función, al ser la lengua un sistema de instrumentos de expresión utilizados con un fin. Sin embargo, en ese momento, el principal resultado al que se llegó fue la creación de la noción de *fonema* a partir del estudio funcional de los sonidos.

Más adelante, Karl Bühler, estrechamente ligado a esta escuela, en su obra *Sprachtheorie* (1934), concibió el lenguaje como un *organum*, en el cual reconoce tres funciones: la función representativa (*Darstellungsfunktion*), la función expresiva (*Kundgabefunktion*) y la función apelativa (*Appellfunktion*). De esta manera, resulta que toda enunciación es símbolo, síntoma y señal a la vez. Estas funciones están determinadas por los componentes del acto comunicativo, el cual consta de un emisor (*Sender*) que le manifiesta a un destinatario (*Empfänger*) una serie de objetos y relaciones (*Gegenstände und Sachverhalte*). Más tarde, varios autores ampliaron estas consideraciones, hasta que fueron sistematizadas por Roman Jakobson a través de una taxonomía de seis funciones: *referencial*, *emotiva*, *conativa*, *fática*, *metalingüística* y *poética*, determinadas por la orientación (*Einstellung*) hacia

cada uno de los factores que se ven involucrados en el proceso de comunicación: contexto, destinador, destinatario, contacto, código, mensaje.

En el ámbito teórico, todos estos estudios funcionales del lenguaje tienen un mismo punto de partida: una visión que podría ser calificada de instrumentalista. Conforme a esta visión, toda lengua tiene como propósito primordial la comunicación y, por lo tanto, este propósito debe ser el punto de partida para cualquier estudio lingüístico que se haga. Por ello, la cuestión básica por resolver es verificar cómo se comunican los usuarios de una determinada lengua. Esto implica analizar no solo las formas o estructuras gramaticales, sino también toda la situación comunicativa: el evento, los participantes, el contexto discursivo. En esto, se oponen al estructuralismo norteamericano y a las teorías formalistas. Dentro del primero, se analizan estructuras gramaticales tales como los fonemas, morfemas, relaciones sintácticas y semánticas, los constituyentes, las dependencias, etc. Las segundas analizan estos fenómenos y, a la vez, construyen un modelo formal del lenguaje. Los funcionalistas sostienen que la situación comunicativa motivada explica y determina las estructuras gramaticales; por ello, su propósito no es presentar modelos, sino encontrar explicaciones. Puede decirse que los estudios funcionales son un examen de la competencia comunicativa, o sea, de la capacidad de los individuos para codificar y decodificar los mensajes. Todo esto conlleva ver las expresiones lingüísticas como la configuración de *funciones*. Es, al considerar estas

funciones, donde las distintas corrientes funcionalistas se separan.

Nichols (1984), haciendo una revisión de este término como base para clasificar las distintas corrientes funcionalistas, encontró, de un trabajo a otro, una gran variación en cuanto a cómo son entendidas las palabras *función* y *funcional*. Ella reconoce cinco sentidos mayoritarios:

1. FUNCIÓN/INTERDEPENDENCIA: La función es entendida del mismo modo que en matemática, o sea, como la dependencia de una variable en su interacción con otras variables.
2. FUNCIÓN/PROPÓSITO: La función se equipara con los propósitos para los cuales es utilizado el lenguaje: preguntar, declarar, ordenar, nombrar, etc. Es la noción más utilizada por los teóricos.
3. FUNCIÓN/CONTEXTO: Se refiere al significado indexical del lenguaje. Este es visto como el reflejo del contexto del acto de habla. Este sentido abarca dos tipos:
 - FUNCIÓN/EVENTO: Las categorías indican los papeles, el estatus y los participantes del acto de habla.
 - FUNCIÓN/TEXTO: Las categorías indican la organización del discurso, el progreso de la narración.
4. FUNCIÓN/RELACIÓN: Toma en cuenta la relación de un elemento de la estructura con la unidad estructural mayor. Desde este punto de vista, por ejemplo, una misma FN puede cumplir distintas funciones (sujeto,

tópico, agente, etc.).

5. FUNCIÓN/SIGNIFICADO: La función se usa en un sentido vago, someramente equiparable al significado, en especial si esta incluye la pragmática del propósito y del contexto.

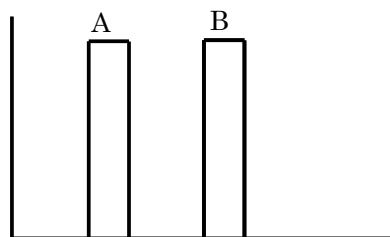
A continuación, esta autora distingue tres tipos de paradigmas funcionalistas: los conservadores, los moderados y los extremistas. Los conservadores reconocen lo inadecuado de las visiones formalistas y estructuralistas sin proponer un nuevo análisis. Los moderados critican los análisis de los formalistas y los estructuralistas y proponen un análisis funcional que reemplace esos modelos. La mayoría de las corrientes son de este tipo. Los extremistas, por su parte, proponen que las reglas se basan por entero en la función, pues no hay construcciones puramente sintácticas, la estructura es solo función codificada.

Para nuestro análisis de las OR en el latín, nos centraremos en las corrientes moderadas del funcionalismo. Proponemos un análisis de las OR tal y como es visto por los lingüistas Edward L. Keenan y Bernard Comrie (cfr. Keenan y Comrie 1977, Comrie y Keenan 1979, Keenan 1985 y Comrie 1989), enmarcándonos dentro de las consideraciones generales de la sintaxis funcionalista, particularmente, dentro del trabajo de Givón (1979, 1984, 1990). Dentro de ellos, se consideran la FUNCIÓN/PROPÓSITO, la FUNCIÓN/EVENTO y la FUNCIÓN/TEXTO.

Dentro de estas consideraciones, como lo hace ver Borzi (1995), el cambio más importante, en relación con otras teorías, se da en la concepción de las categorías, pues se introduce la noción de *prototipo*. Desde la antigüedad, por una tradición, cuyos antecedentes más antiguos se remontan a Platón y Aristóteles¹⁰, las categorías gramaticales han sido vistas como unidades discretas. Esto implica dos cosas fundamentales: las categorías poseen límites precisos, o sea, un elemento pertenece a una categoría si posee las propiedades o características que definen a esta como tal, y, debido a esto mismo, los miembros de una categoría son equivalentes entre sí.

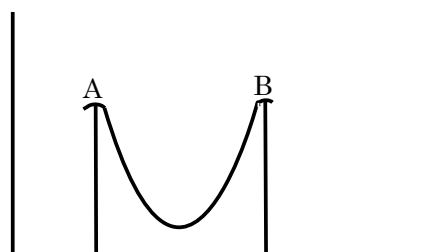
Pero el funcionalismo no sigue estos presupuestos, sino que parte del trabajo de Eleanor Rosch, quien a principios y mediados de los setenta desarrolló la semántica de prototipos. Siguiendo a Kleiber (1995), la principal suposición de esta teoría es que las categorías deben ser entendidas como un *continuum* dentro del cual una serie de rasgos o propiedades, cuyo fin es identificar no la pertenencia sino la gradación, confluyen y tienden a coincidir según una determinada probabilidad. Esto provoca que dentro de una categoría existen miembros que pueden llegar a ser mejores ejemplos que otros a los cuales se les llama *prototipos*. Para Borzi (1995), esto puede ser representado de la siguiente manera:

¹⁰ Aunque se trata más bien de categorías lógicas, el primer intento de clasificación gramatical hay que buscarlo en la distinción platónica entre *ὄνομα* y *ῥῆμα* (*Sophista*, 262). Aristóteles, por su parte, en su *Poetica*, 1456b, reconoce estas mismas categorías junto a otras unidades. Como se sabe, la primera clasificación gramatical propiamente dicha se encuentra en el *Ars grammatica* de Dionisio Tracio.



A: Elementos incluidos en A.
B: Elementos incluidos en B.

MODELO CATEGORIAL TRADICIONAL



A: Prototipo de A.
B: Prototipo de B.

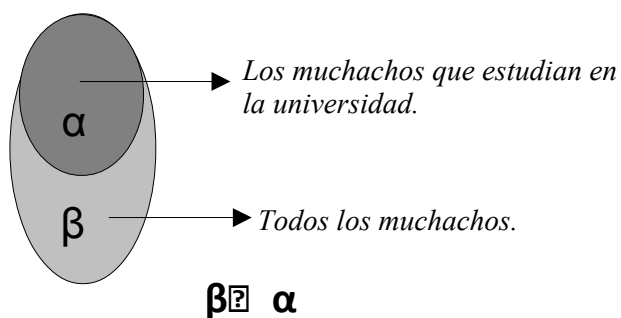
MODELO CATEGORIAL FUNCIONALISTA

Como ejemplo de esto puede mencionarse el fenómeno de la transitividad. En la gramática tradicional, se ha considerado que el parámetro que fija la transitividad de una cláusula es la presencia o ausencia del objeto directo ([+/- OD]). O sea, una determinada cláusula debe ser o no transitiva. Pero Hopper y Thompson (1981), en su propuesta sobre la transitividad, consideran que esta no solo es definida por el parámetro mencionado antes, sino que existen un conjunto de rasgos discursivos, los cuales determinan el rango de transitividad de una determinada cláusula. Ellos reconocen diez rasgos relevantes: los participantes, la *kinesis*, el aspecto, la puntualidad, la volición, la afirmación, el modo, la agentividad, la afectación y la individualidad. Así, se establece un *continuum*, el cual va desde la transitividad más prototípica hasta la intransitividad más prototípica en el cual las cláusulas se determinan según sean más o menos transitivas.

3.2. La OR según la lingüística funcional

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para establecer la definición de la OR, proponemos una caracterización del prototipo de OR y no un conjunto de condiciones necesarias y suficientes para identificarla. En la lingüística funcional, por una tradición que se remonta a la teoría semiótica de Charles Morris, se reconoce que el proceso comunicativo opera en tres niveles distintos: el semántico, el sintáctico y el pragmático, sin cualquiera de los cuales es prácticamente imposible interpretar algún mensaje.

Desde el punto de vista semántico, Keenan y Comrie (1977) consideran que una OR restringe las posibilidades referenciales de un conjunto de objetos, o *dominio semántico*, a través de una proposición verdadera. De este modo, en la oración *Los muchachos que estudian en la universidad*, el dominio de la relativización es el conjunto de muchachos en general. Sin embargo, la serie de referentes potenciales de este queda limitada a aquellos cuya proposición *Los muchachos estudian en la universidad* sea verdadera. Touratier (1980), recurriendo a la lógica y los diagramas de Venn, representa esto de la siguiente manera:



Si comparamos esta definición semántica con la dada tradicionalmente, podemos ver que excluye varios tipos de oraciones consideradas como OR, como las llamadas *oraciones de relativo explicativas*, pues ellas no poseen un carácter restrictivo, pero incluye otras construcciones que no lo eran, por ejemplo, las construcciones participiales.

A nivel de la sintaxis, Keenan y Comrie (1977) consideran que el dominio de la relativización se refleja a través del núcleo de una FN y la proposición verdadera a través de una cláusula subordinada. Por eso, Ch. Lehmann (1984) define la cláusula relativa como una oración subordinada que modifica un elemento nominal que posee un determinado papel semántico dentro de esta¹¹. En un trabajo posterior, Ch. Lehmann (1989) propuso que solo se puede considerar que existe subordinación cuando un determinado grupo sintáctico, cuyo más alto controlador de dependencia es una forma verbal, ya sea finita o infinita, constituye con otro una construcción *endocéntrica*¹².

Por otro lado, para Givón (1990), la subordinación es uno de los extremos del continuum de las conexiones interclausales. El otro extremo de este es la coordinación y los criterios que definen el rango dentro de la escala son [*finitud*], [*predictibilidad/coherencia*], [*integración gramatical*] e [*integración*

11 "Als Relativsätze sollten wir vorläufig alle untergeordneten Sätze und satzartigen Konstruktionen betrachten, die ein Nominal modifizieren, welches in ihnen selbst eine semantische Rolle hat." (Ch. Lehmann 1984: 47).

12 Este es un término propio del paradigma estructuralista y se refiere a construcciones sintácticas que tienen la misma distribución que, al menos, uno de los elementos que la integran.

de hechos]. Esto conlleva que pueda darse el caso de que haya oraciones más subordinadas que otras. Por eso, aunque todas las OR prototípicas son subordinadas, tal subordinación no es uniforme, pues las distintas OR de una misma lengua o OR de lenguas distintas pueden tener distintos grados de integración, uno de los aspectos que define el grado de subordinación. Esta situación no es contradictoria, pues como lo arroja el estudio de Ch. Lehmann (1984) toda OR es necesariamente subordinada, pero no necesariamente incrustada.

Como la cláusula subordinada se refiere al núcleo de la FN, necesariamente un participante de aquella es correferencial con este y, por lo tanto, dentro de la proposición tiene la función de argumento (S, OD, OI), de complemento de una FN argumental o de satélite circunstancial. Según Keenan y Comrie (1979), en las lenguas del mundo hay una variación con respecto a qué posiciones pueden ser relativizadas. De este modo, hay posiciones que son más fáciles de relativizar que otras; por ejemplo, los sujetos son más fáciles de relativizar que los objetos directos. Esta facilidad de relativizar mejor ciertas posiciones define una *Jerarquía de accesibilidad* (JA) que determina la formación las OR. Esta JA es la siguiente:

S > OD > OI > OP > POS > OCOMP¹³

13 El símbolo ">" significa 'más accesible que'.

Las diversas lenguas del mundo forman las OR según la JA. De este modo, hay lenguas, como las malgaches, que solo pueden relativizar el S, otras, como el kinyarwanda¹⁴, que solo pueden relativizar el S y el OD, y así sucesivamente hasta las lenguas que pueden relativizar todas las posiciones de la JA, tal y como ocurre en el inglés. Esta escala de accesibilidad no puede ser interrumpida; o sea, si una lengua está en capacidad de relativizar la posición del poseedor, debe poder relativizar todas las posiciones que la anteceden (S, OD, OI y OP), a menos que la lengua pueda promover una posición de la JA a otra más accesible; por ejemplo, que para relativizar el OD, este sea promovido a S a través de la *pasivización*.

Sin embargo, una determinada lengua podría poseer distintas estrategias para formar las OR. Para establecer una tipología de estas estrategias los autores citados consideraron dos criterios. El primero es tomar en cuenta en orden del núcleo de la FN y la cláusula restrictiva. Según este parámetro, si la OR sigue a su núcleo, como ocurre en español, es de tipo (a) *posnominal*, si lo precede es de tipo (b) *prenominal* y si el núcleo está dentro de la oración se le considera de tipo (c) *interno*. Podemos representar esta situación por medio de la siguiente parentización:

- (17) a. [NÚCLEO [CLÁUSULA RELATIVA]]_{FN}
b. [[CLÁUSULA RELATIVA] NÚCLEO]_{FN}
c. [CLÁUSULA RELATIVA /NÚCLEO]_{FN}

14 Lengua bantú del centro este de África.

Sin embargo, consideramos que, para el caso del latín, es más provechoso seguir la propuesta de Van Valin y LaPolla (1997: 497-502), quienes reducen esta clasificación a solo dos tipos. Así, ellos hablan de OR de *núcleo interno* y de *núcleo externo*, donde esta última categoría engloba las primeras dos de la clasificación anterior.

El segundo criterio que toman en cuenta los autores antes citados es la manera como el núcleo de la FN se distingue dentro de la cláusula restrictiva. Ellos consideran si, dentro de la cláusula restrictiva, el rol del núcleo es codificado o no ([+/- caso]). No obstante, tal decisión fue criticada por Maxwell (1979). Para él, no solo es necesario determinar si el rol se codifica o no, sino que se debe tomar en cuenta la manera cómo esto se hace. Su trabajo se basa en el aporte dado por Givón (1979). Este autor, en su búsqueda de una motivación funcional de las estructuras gramaticales, analizó la jerarquía de accesibilidad de la FN en la OR y concluyó que los cortes en esta están motivados por reglas gramaticales que facilitan la recuperación de la información. A esto él lo llama el problema de la *recuperabilidad del caso*. Por esto, establece una nueva tipología, que fue integrada a la teoría por Keenan (1985) y Comrie (1989). Esta nueva tipología toma como parámetro la recuperabilidad del núcleo de la FN en la cláusula restrictiva. Como se pudo apreciar, en el tipo de oración de OR denominada de *núcleo interno* el núcleo aparece expreso; no obstante, por lo general, el núcleo en las OR aparece en forma reducida, modificada o se omite del todo.

En realidad, si tomamos en cuenta esta situación, se pueden reconocer cuatro tipos principales de oraciones de relativo, según el núcleo se presente más o menos explícito:

a) Sin reducción: El núcleo aparece completo en la oración incrustada. Se ha considerado que el bribri, lengua indígena de Costa Rica, posee esta estructura. El ejemplo siguiente es de Wilson (1984).

- (18) [alakɔl sũẽ wɪbla-tɔ] -ã je'- tɔ chichi bẽ
Mujer vio hombre-ERG DAT yo-ERG perro di
Yo di el perro a la mujer que el hombre vio.

En tales casos, desde el punto de vista de la ubicación del núcleo con respecto a la OR, la única estrategia tipológicamente pertinente es la que caracterizamos antes como *núcleo interno*. Sin embargo, Constenla y otros (1998) objetan que tal caso pueda considerarse de núcleo interno; pues, como en bribri también es posible posponer a la OR el anafórico *e'*, el cual bien se puede considerar como núcleo, el núcleo interno puede entenderse entonces como un caso de anáfora cero, en el que \emptyset funciona como núcleo. En realidad, tal explicación busca eliminar la contradicción que establece que un núcleo no puede estar contenido en la estructura que rige¹⁵.

15 Una explicación similar es dada por Cole (1987).

b) Retención de pronombre: El núcleo permanece incrustado en la oración a través de un pronombre. En ciertas variedades del español se utiliza esta estrategia. El ejemplo siguiente fue recopilado por Olaya (1993)¹⁶.

(19) *En los ríos son frecuentes los rápidos [que según su importancia se los llama cachiveras, raudales o chorros].*

c) Pronombre relativo: Al igual que en el tipo anterior, el núcleo es representado por un pronombre, pero este, en lugar de estar en su posición usual, se traslada al comienzo de la oración. Esta es una de las estrategias que utiliza el griego antiguo:

(20)	ἄνδρα	μοι	ἔννεπε,	Μοῦσα	πολύτροπον,
	Hombre-ACU	me-DAT	cuenta	Musa-VOC	astuto-ACU
	[ὅς	μάλα πολλὰ	πλάγχθη].		
	REL-NOM	mucho		anduvo errante.	

Cuéntame, Musa, del astuto hombre que anduvo errante durante mucho tiempo.

Homero, *Odusia*, a.1

d) Vacío: El núcleo no se manifiesta de ninguna forma dentro de la OR. El inglés tienen este tipo de construcciones:

¹⁶ Este estudio sigue nuestras mismas perspectivas teóricas. El interesado también puede consultar la obra de Bratti (1997), quien sigue el modelo de *Rección y ligamiento* elaborado por Chomsky en los ochentas.

(21) The student (that) I saw is not your brother.

El estudiante que vi no es tu hermano.

Ahora bien, cuando una lengua posee varias estrategias para la formación de las OR y debe elegir entre ellas, elige las más explícitas para los niveles menos accesibles de relativizar, mientras que deja las menos explícitas para los primeros niveles de la JA. En esta explicación subyace un principio funcional: cuanto más difícil sea relativizar una posición, más explícita debe ser la indicación de qué posición se está relativizando, para así facilitar la recuperación de la información.

Según se aprecia del estudio realizado por A. G. Ramat (1982), este principio se puede apreciar muy bien en italiano¹⁷, lengua donde existen tres estrategias de relativización, a través de las cuales se pueden relativizar los primeros cinco niveles de la JA. En la primera estrategia, se utiliza la partícula relativa *che* y la FN es borrada. Con esta estrategia se puede relativizar solo los niveles más altos de la JA, a saber, el sujeto y el OD, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

(22) a. Il ragazzo [che ama il liceo] è intelligente.

El muchacho que ama el liceo es inteligente.

¹⁷ La descripción que sigue se refiere a los datos arrojados por la variedad culta del italiano. En las variedades populares, la situación es distinta a la aquí descrita. En todo caso, consúltese el estudio mencionado.

b. Il ragazzo [che ho conosciuto] è intelligente.

El muchacho que conocí es inteligente.

En la segunda estrategia, se utiliza el pronombre relativo *cui*. Por medio de esta, se puede relativizar únicamente los niveles medios de la JA; o sea, el OI y el OP. Esto puede ejemplificarse con las siguientes oraciones:

(22) c. Il ragazzo [per cui ho comprato il regalo] è intelligente.

El muchacho para el que compré el regalo es inteligente.

d. Il ragazzo [in cui ho fiducia] è intelligente.

En muchacho al que le tengo confianza es inteligente.

Finalmente, a través de la última estrategia, que utiliza el pronombre relativo *quale*, se pueden relativizar todos los niveles de la JA excepto el último, como se aprecia en las siguientes oraciones:

(22) e. Il ragazzo [il quale ama il liceo] è intelligente.

El muchacho que ama el liceo es inteligente.

f. Il ragazzo [il quale ho conosciuto] è intelligente.

El muchacho que conocí es inteligente.

g. Il ragazzo [per il quale ho comprato il regalo] è intelligente.

El muchacho para el que compré el regalo es inteligente.

h. Il ragazzo [nel quale ho fiducia] è intelligente.

El muchacho al que le tengo confianza es inteligente.

i. Il ragazzo [il padre del quale è ammalato] è intelligente.

El muchacho cuyo padre está enfermo es inteligente.

Toda esta situación puede representarse por medio de la siguiente matriz, que ejemplifica, con claridad, el cumplimiento del principio funcional anteriormente mencionado.

Relativo	S	OD	OI	OP	POS	OCOMP
CHE	+	+	–	–	–	–
CUI	–	–	+	+	–	–
QUALE	+	+	+	+	+	–

A nivel de la pragmática, Givón (1990: 645) relaciona las OR con la referencia anafórica y la identificación referencial. Esto significa que las OR se usan con regularidad cuando el hablante asume que la identidad del referente no es del todo asequible para el oyente. En otras palabras, la identificación referencial implica la clarificación del referente por medio de la relación de este con un evento que es bien conocido para el oyente. Por eso, con la OR, el hablante asume que la aseveración es conocida o factible para el oyente o que, al menos, este no la tomará como información controversial.

3.3. Metodología

Siles (1983) expone con claridad el mayor problema metodológico al que se enfrenta cualquier estudioso de la lengua latina. Este problema se relaciona con el hecho de que el latín es para el investigador contemporáneo un *Corpusssprache* que mayoritariamente se refiere a la literatura. Así pues, toda descripción de esta lengua debe hacerse con la precaución y la cautela que esta situación conlleva, ya que el contar, en su mayor parte, con textos literarios representa una desventaja para el investigador, quien, al construir el sistema de la lengua, debe mostrarse en determinadas ocasiones escéptico.

Si nos situamos en el ámbito histórico, debemos recordar que el latín comenzó siendo el dialecto de una comunidad muy reducida, la ciudad de Roma, que, gracias a la política de conquista que desarrolló esta última, se difundió por todo el mediterráneo. Fue en esta expansión geográfica en la que influyó y, al mismo tiempo, se vio influido por muchas comunidades lingüísticas vecinas. Mención a parte merece el hecho de que durante la Edad Media, e inclusive hasta bien entrada la Edad Moderna, se mantuvo como lengua de cultura.

Precisamente por haber abarcado grandes extensiones territoriales y por haber sido hablado durante varios cientos de años, el latín no se presenta como una lengua homogénea. De este modo, para intentar una

comprensión total de esta lengua, ha sido común recurrir a dividirla en diversos estratos lingüísticos (*Sprachschichten*). Así, para realizar los estudios, no es extraño que se oiga hablar de *Umgangssprache*, *Vulgärsprache* o *Schriftsprache*.

En un inicio, habíamos decidido seguir esta misma perspectiva y limitarnos a estudiar lo que se conoce tradicionalmente como *latín clásico*. Sin embargo, tomando en cuenta las consideraciones enunciadas por Stoltz (1922), para quien la configuración del latín clásico es producto de una acción impositiva y normalizadora que la aristocracia romana ejerció sobre la lengua literaria del s. I a. C. por medio de los gramáticos y retóricos, decidimos abarcar todas las manifestaciones de la lengua latina en aras de obtener una visión más amplia, aún con la serie de problemas que esto trae consigo.

Por eso, para poder cumplir con los fines perseguidos, creímos conveniente partir de la elaboración de un corpus que permitiera analizar de una mejor manera los diversos tipos de OR que se presentaron a lo largo de todo el desarrollo histórico del latín. En la elaboración de este corpus, tomamos en cuenta las referencias que las obras especializadas traen consigo, así como la consulta de las obras de varios autores. Para el latín arcaico procuramos ceñirnos a la obra de Plauto, para el clásico a la de Cicerón y César, mientras que para el latín vulgar e imperial trabajamos con

los textos que nos ofrece la obra de Väänänen (1975). Ello no implicó que, en caso de ser necesario, se recurriera a otros autores. En todo caso, al final hemos incluido un índice con todas las referencias de las obras utilizadas a lo largo del trabajo. Es necesario tener presente que no buscamos brindar ejemplos novedosos, lo cual, para el latín, es difícil e incluso poco productivo. Más bien, intentamos buscar una mejor explicación para fenómenos ya conocidos. Nuestro objetivo final es explicar la tipología de todas las OR del latín. O sea, no fue nuestra intención considerar directamente aspectos de carácter estilístico, estadístico, pragmático o diacrónico, aunque podríamos referirnos a ellos en el caso de aclarar el contexto en el cual se da una determinada estrategia.

Otro punto que debe tenerse en cuenta es que las traducciones que acompañan los textos son meramente instrumentales. Pretenden ayudar a comprender el fenómeno sintáctico que se está estudiando a los lectores cuyo conocimiento del latín es escaso y, de ningún modo, pretenden reflejar las particularidades propias de un texto literario. En su elaboración, los diccionarios de referencia utilizados han sido Blánquez Fraile (1985) y Glare (1985). Por último, es menester aclarar que, en la obtención y el manejo de los textos, utilizamos, como ya es de uso común en otros lugares, la base de datos electrónica conocida como *Thesaurus Linguae Latinae* (TLL), la cual fue creada por el célebre *Packard Humanities Institute* (PHI).

4. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA OR LATINA

4.1. Las OR latinas prototípicas: Estrategias de formación

Como hemos visto, nuestra posición se opone a la visión tradicional, que define la OR según la presencia o ausencia del pronombre relativo latino [+/- QUI]. Pues, aunque reconocemos que la gran mayoría de las oraciones que cumplen con este requisito son OR, consideramos que existen oraciones con el pronombre relativo que, aunque se han catalogado como OR, no lo son o, al menos, no constituyen el ejemplo prototípico de este tipo de cláusulas. Además, existen construcciones que sin poseer el pronombre relativo cumplen con los requisitos semánticos, sintácticos y pragmáticos para ser consideradas OR, como es el caso de las estructuras participiales.

Para nosotros, una OR prototípica es aquella que restringe las posibilidades referenciales de un determinado referente. El latín¹⁸, en un ejemplo *ad hoc* como *Puer est bonus*, el número de referentes semánticos de *puer* es muy amplio; así pues, si deseamos restringir este dominio a los *pueri* para los cuales lo manifestado en la oración *Puer patriam amat* sea verdadero, debemos recurrir a la subordinación de esta última oración dentro de la primera. Por lo general, la marca sintáctica que se utiliza para señalar esta subordinación es *qui, quae, quod*. De este modo, surge la estructura *Puer bonus est, qui puer patriam amat*. En ella, *puer* constituye el núcleo de la FN.

¹⁸ La siguiente descripción debe entenderse como una simple abstracción, pues lo que percibimos de la realidad lingüística es el estadio final y no el proceso. En ningún momento se debe entender que se presenta una secuencia de cómo se genera el mensaje.

No obstante, tal estructura no siempre se presenta en la realidad, pues, tanto en la cláusula principal como en la dependiente, el núcleo de la FN, en determinadas ocasiones, es borrado del todo o sustituido por diversos pronombre anafóricos.

Según Comrie (1989), para la tipología lingüística, estos mecanismos, el borrado y la sustitución, solo son relevantes dentro de la cláusula subordinada y es precisamente a través de ellos que se conforman las diversas estrategias de relativización que analizamos páginas atrás (§ 3.2.). Pero en latín, también son relevantes dentro de la cláusula principal. En realidad, si tomamos en consideración esto, podemos reconocer tres tipos principales de OR en latín. En el primer tipo, el núcleo se mantiene tanto en la principal como en la subordinada. En el segundo tipo, el núcleo se mantiene en la subordinada y es reducido o borrado de la principal. En el último tipo, el núcleo se reduce o se borra en la oración subordinada y se mantiene en la principal.

A continuación, para efectos prácticos, analizaremos los primeros dos tipos como casos de la estrategia del *núcleo interno*, pues en ambos, desde el punto de vista de la recuperabilidad del caso, caben dentro de la categoría que los tipólogos denominan *sin reducción* en la OR¹⁹. Aparte consideraremos el tercer tipo, el cual denominamos estrategia del *núcleo externo*. En este,

¹⁹ En realidad, como en el primer tipo el núcleo de la FN no se reduce ni en la principal ni en la subordinada, este tipo, estrictamente hablando, pertenece a ambas estrategias al mismo tiempo.

abarcaremos con más detalle si la el núcleo de la FN está representado por un pronombre o si es borrado por completo de la OR. Este punto de partida, como veremos, nos permite reconocer seis estrategias distintas para la formación de las OR latinas. Cada una de ellas está condicionada por diversos factores gramaticales, diacrónicos, sociolingüísticos y pragmáticos que retomaremos en detalle a continuación.

4.1.1. La estrategia del núcleo interno

La estrategia del núcleo interno se da cuando el núcleo de la FN aparece completo dentro de la cláusula incrustada y es interpretado como un argumento de esta. Como dijimos antes, desde el punto de vista de la recuperabilidad, la única estrategia que es pertinente para este caso es la denominada por Comrie (1989) *sin reducción*²⁰. Según él, entre las lenguas que poseen esta estructura se encuentran el bambara²¹, el diegueño²² y el hindi. Van Valin y LaPolla (1997) caracterizan a este tipo de oraciones como de *cabeza interna*²³ y, entre las lenguas que poseen este tipo de construcciones, mencionan el belhare²⁴, el lakhota²⁵, el tibetano y el quechua.

20 "The non-reduction type simply means that head noun appears in full, unreduced form, in the embedded sentence, in the normal position and/or with the normal case marking for a noun phrase expressing that particular function in the clause." (Comrie 1989: 147).

21 Lengua perteneciente a la familia Niger-congo.

22 Lengua indígena norteamericana de la familia hoka.

23 "There are internally headed relative clause constructions. In this type of relative clause, the head occurs within the embedded clause and is simultaneously interpreted as an argument of the matrix clause". (Van Valin y LaPolla 1997: 499).

24 Lengua de Nepal.

25 Lengua indígena norteamericana de la familia siux.

En latín, se pueden dar tres tipos distintos de esta estrategia, si se toma en consideración lo que sucede con el núcleo de la FN en la cláusula principal. En el primer caso, este no se reduce, o sea, el núcleo aparece, repetido, por así decirlo, tanto en la cláusula principal como en la cláusula incrustada²⁶. En estos casos, la OR siempre se pospone a la oración principal. El relativo *qui, quae, quod* encabeza siempre la cláusula subordinada junto al núcleo de la FN, con la cual concuerda en género, número y caso²⁷. Las siguientes oraciones ejemplifican esta situación:

(23)	Ego	tibi	illam	Aciliam	legem
	yo-NOM	te-DAT	aquella-ACU	acilia-ACU	ley-ACU
	restituo,	qua	lege	multi	
	restituyo	REL-ABL	ley-ABL	muchos-NOM	
	semel		accusati.		
	simultáneamente		acusados-NOM		

Te restituyo aquella ley acilia por la que muchos fueron acusados al mismo tiempo.

Cicerón, In Verrem, 2.1.26.

26 Keenan y Comrie (1979) mencionan que en una de las estrategias de relativización del hindi se da la misma repetición de la FN.

27 Esta particularidad junto a otros fenómenos como el relativo de conexión, que veremos más adelante (§ 4.2.3.), es la base para que algunos autores (Serbat 1988, Panchón 1994, por ejemplo) consideren al pronombre *qui, quae, quod* como homologable a los determinantes *hic, heac, hoc* o *is, ea id*. Desde nuestra perspectiva, la correspondencia entre ambas formas pronominales no es tan alta, pues, si bien comparten el carácter anafórico, difieren en que el relativo posee un carácter subordinante que está ausente en los demostrativos.

- (24) Cephaloedi **mensis** est certus, quo
 Cefálida-LOC mes-NOM es cierto-NOM REL-ABL
mense sacerdotem maximum creari
 Mes-ABL sacerdote-ACU máximo-ACU ser creado
 oporteat.

es necesario.

En Cefálida, hay cierto mes en el que es necesario nombrar al Sumo Sacerdote.

Cicerón, *In Verrem*, 2.2.128.

- (25) **Edictum** enim hominis cognoscite, quo
 edicto-ACU pues hombre-GEN conoced REL-ABL
edicto omnia iudicia redegerat in
 edicto-ABL todas-ACU juicios-ACU redujo en
 suam potestatem.
 su-ACU voluntad-ACU

Conoced, pues, el edicto del hombre, por el que redujo todos los juicios a su voluntad.

Cicerón, *In Verrem*, 2.2.33.

- (26) Ultra eum **locum,** quo in **loco**
 más allá de ese-ACU lugar-ACU REL-ABL en lugar-ABL

Germani	consederant,	castris
germanos-NOM	se habían instalado	campamentos-DAT
idoneum	locum	delegit.
idóneo-ACU	lugar-ACU	escogió

Más allá de ese lugar en el que se habían instalado los germanos, eligió el sitio idóneo para los campamentos.

César, *De Bello Gallico*, 1.49

(27) Post **diem** septimum sese reversurum
después día-ACU sétimo-ACU se-ACU regresar-PART-FUT
confirmat, quam ad **diem** ei legioni...
confirma REL-ACU a día-ACU esta-DAT legión-DAT
Asegura que regresará después del sétimo día, al que a esta legión...

César, *De Bello Gallico*, 6.33.

Estos pocos ejemplos es fácil aumentarlos con diversas referencias de todas las épocas y estratos de la lengua latina. Así, podemos encontrar este tipo de cláusulas en autores arcaicos como Ennio (Fragmento de la tragedia *Alexander*, citado por Cicerón en *De Divinatione*, 1.114), Plauto (*Mercator*, 1016; *Epidicus*, 41; *Aulularia*, 561; *Casina*, 311) y Terencio (*Heauton Timorumenos*, 20; *Hecyra*, 11; *Phormio*, 33); en autores clásicos, como César y Cicerón, en los ejemplos citados, y Tito Livio (*Ab Urbe Condita*, 6.1.11), y en

autores de la latinidad imperial, como Salustio (*Catilinae Coniuratio*, 51.40) por citar unos pocos casos.

En un principio, esta estrategia no parece dar ningún problema, pues, como se logra apreciar, en la mayor parte de los ejemplos se relativizan las FN en caso ablativo o precedidas de alguna preposición, lo cual coincidiría con la posición OP que mencionábamos en el marco teórico. Sin embargo, existen algunos ejemplos, mucho menos que en el caso anterior, en los cuales se relativiza la posición de S, como el siguiente:

(28)	Ariovistum	autem	ut	semel	Gallorum
	Ariovisto-ACU	pero	después	solo	galos-GEN
	copias	proelio	vicerit,	quod	proelium
	tropas-ACU	batalla-ABL	venciera	REL-NOM	batalla-NOM
	factum sit	ad	Magetobrigam.	superbe	et
	ocurriera	en	Magetobriga-ACU	soberbiamente	y
	crudeliter		imperare.		
	cruelmente		gobernar.		

Ariovisto, después de que venciera a las tropas de los galos en la batalla que ocurrió en Magetobriga, gobernó con soberbia y crueldad.

César, *De Bello Gallico*, 1.31.

Según lo expuesto en el marco teórico, si esta estrategia relativiza las posiciones de S y OP, también debe hacerlo con las de OD y OI. Para la posición de OD, existen muy pocos ejemplos, uno de ellos es el que sigue:

- (29) A M. Laberio C. Albanus **praedia** in
de M. Laberio C. Albanio-ABL propiedades-ACU en
aestimationem accepit, quae **praedia**
estimación aceptó REL-ACU propiedades-ACU
Laberius emerat.
Laberio-NOM había comprado.

Por M. Laberio C. Albanio, aceptó en regalo unas propiedades que Laberio había comprado.

Cicerón, *Epistulae ad Familiares*, 13.8.2.

La investigación reveló que también existen ejemplos, igualmente escasos, donde se relativiza la posición de POS, como el que está a continuación:

- (30) Omnibus his **rebus** confectis, quarum
todas-ABL estas-ABL cosas-ABL terminadas-ABL REL-GEN
rerum causa exercitum traducere
cosas causa-ABL ejército-ACU trasladar

constituerat,	ut	Germanis	metum	iniceret,
había decidido	para que	germanos-GEN	temor-ACU	lanzara
ut	Sugambros	ulcisceretur,	ut	Ubios
para que	sugambros-ACU	castigara	para que	ubios-ACU
obsidione	liberaret...			
asedio-ABL	liberara			

Terminadas todas estas situaciones, a causa de las cuales [César] había decidido trasladar su ejército para provocar el temor de los germanos, castigar a los sugambros, liberar a los ubios del sitio...

César, *De Bello Gallico*, 4.19.

No obstante, no fue posible encontrar un ejemplo en el cual se relativizara la posición de OI, lo cual origina un hueco en la JA. En realidad, tal situación no debe considerarse como anómala. Pues, este tipo de cláusulas, en los niveles más altos (OP, sobre todo) únicamente relativiza FN cuyos referentes sean inanimados. De hecho, ciertos autores (Kühner y Stegmann 1971: 283, por ejemplo) mencionan que el uso de esta estrategia es muy numeroso con algunas palabras como *dies, res, lucus, lex, iter* y *pars*. Esto podría explicar perfectamente la ausencia de la relativización de OI, pues, como lo menciona Comrie (1989), la posición de OI, en muchas lenguas, es el objeto de mayor animicidad²⁸.

²⁸ Tal predominio de FN de alta animicidad en el caso dativo, para el caso del latín, ha sido corroborado por el estudio de Van Hoecke (1996).

Así pues, es posible resumir la accesibilidad de este tipo por medio de la siguiente matriz:

Tipo	S	OD	OI	OP	POS	OCOMP
EL NÚCLEO SE MANTIENE TANTO EN LA CLÁUSULA PRINCIPAL COMO EN LA SUBORDINADA	+	+	-	+	+	-

Según Pinkster (1995), la repetición de un nombre como forma de cohesión léxica no es fenómeno frecuente en latín probablemente porque la gran mayoría de los textos son literarios. Aún así, no faltan ejemplos en la prosa clásica en los que se da la repetición, por ejemplo, la siguiente oración condicional:

- (31) Si **Fabius** oriente Canicula
 si Fabio-NOM ascender-PART-PTE-ABL canicula-ABL
 natus est, **Fabius** in mari non morietur.
 nació Fabio-NOM en mar-ABL no morirá
Si Fabio nació durante el ascenso de la estrella del perro, Fabio no morirá en el mar.

Cicerón, *De Fato*, 12.8.

Es posible que, en lugar de encontrar una repetición de palabras, se recurra al uso de sinónimos. En el caso particular las OR que estamos

tratando, este recurso no es muy utilizado, aunque no faltan ejemplos como ...in **aedem** Telluris convocati sumus, in quo **templo**... (Cicerón, *Philippicae*, 1.1.8.) o ...nefarium **facinus** atque eius modi quo uno **maleficio**... (Cicerón, *Pro Roscio Amerino*, 37.2.).

Precisamente por casos como estos, coincidimos con la opinión de Touratier (1980). Él sugiere que, en este tipo de oraciones, no es difícil entrever enunciados que poseen un carácter expletivo. De este modo, cláusulas como (23) y siguientes revelan una extraposición sintáctica cuya finalidad era imprimir un carácter de énfasis a la predicación.

En el segundo de los casos mencionados antes, el núcleo de la FN es borrado de cláusula principal y se mantiene dentro de la OR. Este es el caso de los conocidísimos ejemplos del *Anfitrión* de Plauto y de la *Eneida* de Virgilio dados en (13) y (14), en los cuales se relativiza la posición de OD.

El alcance de este segundo tipo dentro de la JA es mucho menor que el tipo anterior, pues únicamente puede relativizar las posiciones de S y OD²⁹, como se puede apreciar en estos ejemplos:

(32)	Patronus	qui	vobis	fuit
	Patrón-NOM	REL-NOM	vosotros-DAT	fue

²⁹ Touratier (1980: 206) menciona tres casos, muy dudosos, en los que se relativiza el OI. Se debe recordar que la tradición manuscrita de las obras no está exenta de errores y lagunas.

futurus, perdidistis.

ser-PART-FUT-ACT perdisteis

Perdisteis el patrón que habríais de tener.

Plauto, *Asinaria*, 621.

(33) O, inquit, Oenothea, hunc adulescentem
Oh dijo Enothea-VOC este-ACU adolescente-ACU
quem vides, malo astro natus est.
REL-ACU ves malo-ABL astro-ABL nació

Enothea, dijo, este adolescente que ves nació bajo una mala estrella.

Petronio, *Satyrica*, 134.8.

Sin embargo, borrar al núcleo por completo de la oración principal no es lo más común. Por lo general, el núcleo borrado es recuperado dentro de la cláusula principal a través de un pronombre. Al igual que en la situación anterior, solo es posible relativizar el S y el OD. Por lo general, para sustituir al núcleo, se recurre al pronombre anafórico *is*, *ea*, *id*, como en estos ejemplos:

(34) Mulier quae se suam -que aetatem
mujer-NOM REL-NOM se-ACU su-ACU y edad-ACU

spernit, speculo **ei** usus est.

desdeña espejo-ABL esta-DAT utilizó

Utilizó el espejo para la mujer que se desdeña a sí misma y a su edad.

Plauto, *Mostellaria*, 250.

(35) Et quae gravissime adflictae erant

y REL-NOM tristísimamente habían sido desechadas

naves, **earum** materia atque aere ad

naves-NOM estas-GEN materia y bronce-ABL para

reliquas reficiendas utebatur.

restantes-ACU reconstruir-GRV-ACU era utilizada

Y la madera y el bronce de las embarcaciones que con tristeza habían sido desechadas se utilizó para reparar las restantes.

César, *De Bello Gallico*, 4.31.

(36) Hunc chlamydatum quem vides,

este-ACU hombre con clámide-ACU REL-ACU ves

ei Mars iratust.

este-DAT Marte-NOM tiene ira

Marte está molesto con ese hombre con clámide que ves.

Plauto, *Phoenulus*, 644.

(37)	Quae	mihi	antea	signa	misisti,
	REL-ACU	me-DAT	antes	estatua-ACU	enviaste
	ea	nondum	vidi.		
	esto-ACU	todavía	ví.		

Todavía no he visto la estatua que me enviaste.

Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 1.4.3.

Aunque es menos común, para tal efecto también se puede recurrir al pronombre demostrativo *hic, haec, hoc*:

(38)	Quam	quisque	norit	artem,
	REL-ACU	cada uno-NOM	conozca	arte-ACU
	in	hac	se	exerceat.
	en	esta-ABL	se-ACU	ejercite.

Que cada uno se ejercite en las artes que conozca.

Cicerón, *Tusculanarum Disputationum*, 1.42.

En ciertos contextos, es posible que, en lugar de un pronombre, se recurra a un adverbio de lugar:

(39)	Qui	ager	frigidior	et macrior	erit,
	REL-NOM	tierra-NOM	más fría-NOM	y más magra-NOM	será

ibi oleam licinianam seri oportet.

allí olivo-ACU licinio-NOM sembrar es necesario

Es necesario sembrar el olivo licinio en una tierra que será muy fría y muy magra.

Catón, *De Agricultura*, 6.2.

Si partimos del punto de vista sociolingüístico, se debe tener en cuenta que el borrado del núcleo de la cláusula principal está completamente ausente de la lengua clásica, a excepción del ejemplo de Virgilio que mencionábamos. Contrario a esto, se encuentran numerosos ejemplos de él en las obras de Plauto, en las inscripciones de Pompeya (inscripción sobre la tumba de Vesonio, en el cementerio de la Puerta Luceria), en Petronio (*Satyrice*, 134.8), en Apuleyo (*Metamorphoses*, 11.5) e, incluso, en la *Peregrinatio Aetheriae* (13.4, 19.11). Precisamente por esto, se pueden aceptar como válidas las consideraciones de Väänänen (1975) al respecto, ya que él, siguiendo la opinión de autoridades como Einar Löfstedt y Dag Norberg, afirma que tales estructuras son propias de la lengua popular o vulgar.

Sin embargo, lo anterior solo desentraña parte del problema, pues también es necesario especificar en qué contextos discursivos cabría situar este tipo de OR, sobre todo para diferenciarlas de la estrategia del pronombre relativo que analizaremos luego (§ 4.1.2.1.).

Desde el punto de vista diacrónico, es evidente que, con el tiempo, estos tipos de OR perdieron terreno a favor de la estrategia del pronombre relativo. La presencia en las otras lenguas indoeuropeas de estructuras similares corrobora que es posible considerar que aquellas son mucho más antiguas que esta. En hitita³⁰, por ejemplo, existe un relativizador, *kuis*, del mismo origen que el *qui* latino, y la única estrategia posible de relativización es la del núcleo interno, tanto con la repetición del núcleo de la OR, cuando se relativiza la posición OP de la JA, como con la reducción a un pronombre anafórico del núcleo de la OR dentro de la cláusula principal, para los restantes niveles de la JA. También el védico y el griego muestran estructuras parecidas, aunque con el tema **io-*. Todo ello ha llevado a plantear a W. Lehmann (1980) que la relativización en IE mostraba esta misma formación. El tema **k^we-* sería originalmente un *focalizador*, o sea, serviría para identificar la FN usada como foco de la oración, opinión que fue aceptada sin reservas por Calboli (1983) en su estudio sobre el diacronía de la subordinación latina. La posición de Ch. Lehmann (1980) es parecida. Según él la estructura de la OR del IE sería [...NÚCLEO...]OR [...ANAFÓRICO...]ORACIÓN PRINCIPAL. No obstante, para él, el origen de **k^we-* estaría en el pronombre indefinido.

Todo lo anterior nos apunta a que estos tipos de OR del latín sufrieron, durante la prehistoria de la lengua, serias restricciones a favor de la

30 En la descripción de las OR del hitita seguimos a Berman (1972) y Justus (1976).

estrategia del pronombre relativo, quedando restringidas, ya para la época arcaica, a determinados contextos. Para nosotros, la determinación de estos contextos tiene una motivación pragmática. Así, vemos en estas oraciones, siguiendo los estudios de Hoffmann (1989) y Somers (1994), la función pragmática de *tema*, tal y como se entiende en la GRAMÁTICA FUNCIONAL de S. Dik, o sea, considerando como temáticos aquellos constituyentes extraclausales, esto es adicionales a la predicación, en relación con los cuales será relevante decir algo en la predicación subsecuente. El reflejo formal de tal situación son, entre otros, los casos tradicionalmente conocidos como *nominativus pedens*³¹ y frases como la siguiente, en que el elemento nominal ha sido separado de la cláusula y reasumido en esta a través de un pronombre anafórico:

(40)	Cancer	ater,	is	olet	et
	tumor-NOM	negro	este-NOM	huele	y
	saniem	spurcam	mittit.		
	sangre-ACU	sucia-ACU	despide.		

El tumor negro huele y despide sangre sucia.

Catón, *De Agricultura*, 157.3.

Basados lo anterior, para explicar oraciones como (32) y siguientes, sugerimos que una FN no se reduce dentro de una OR cuando ha sido

31 Sobre la relación entre el *nominativus pedens* y este tipo de OR, consúltese Serbat (1991).

tematizada y que, por lo tanto, su posición en la cláusula principal debe ser asumida por alguno de los anafóricos que posee el sistema latino, incluyendo entre estos, como lo hacen Fugier (1991) y Bolkestein y van de Grif (1994), la posibilidad de la anáfora cero en los casos en los que se borra por completo el núcleo de la FN. No obstante, hay que hacer la salvedad de que su uso, tras la configuración de la lengua literaria clásica, no fue incluido dentro de la norma lingüística, lo cual no implicó que en la lengua popular o vulgar su uso siguiera siendo estable hasta la época de la fragmentación lingüística.

Las gramáticas de corte tradicional examinan todos estos ejemplos que hemos visto dentro del fenómeno que denominan *attractio inversa*. Este nombre se debe, en primer lugar, a que suponen que la estrategia del pronombre relativo es la única del latín y, por lo tanto, las oraciones anteriores son ejemplos en los que el pronombre relativo “atraía” al antecedente a su caso. En segundo lugar, le daban este nombre para distinguirla de la *attractio relativi*, que, al contrario, se da cuando el antecedente atrae a su caso al pronombre relativo. Tal posición la sigue también Touratier (1980), quien reconoce tanto la atracción del antecedente por el relativo como la atracción del relativo por el antecedente. Esta explicación, en realidad, no aclara absolutamente nada del carácter de tales construcciones, pues no define las causa, el ámbito ni los contextos en los cuales cada tipo de atracción puede darse. Más certera es la triple caracterización de estas estructuras que hacen Hoffmann y Szantyr (1965).

Ellos admiten que, por un lado, existe la repetición del antecedente en la relativa (*Wiederholung des Beziehungswortes im Relativsatz*), por otro la incorporación del antecedente en la relativa (*Heineinziehung des Beziehungswortes in den Relativsatz*) y por otro lado el fenómeno de la *atracción*.

En realidad, debe tenerse en cuenta que son dos situaciones completamente distintas. El fenómeno de la *atracción* del relativo por el antecedente es una regla puramente morfológica que le atribuye al pronombre relativo, que debería estar en caso acusativo, la forma casual del núcleo de la OR, el cual se encuentra casi siempre en caso ablativo. Esto sucede cuando el antecedente es afectado por una preposición de significado local, como, por ejemplo, en la expresión *...in eo quo dixi libro...* (Aulo Gelio, *Noctes Atticae*, 1.3.21).

En cambio, lo que se ha denominado *atracción* del antecedente por el relativo es, como se vio antes, la estrategia de relativización del núcleo interno, que presenta tres variedades distintas. El no reconocer esta situación se debe, como dijimos, a pretender que la única estrategia para construir las OR que poseía el latín era la del pronombre relativo, lo cual es falso. Como veremos esta es la estrategia principal, en el sentido de que es la más utilizada, pero existen otras que pueden ser consideradas marginales dentro del sistema de relativización de la lengua latina.

4.1.2. La estrategia del núcleo externo

Dentro de esta estrategia, el núcleo de la FN se mantiene dentro de la cláusula principal, mientras que en la cláusula incrustada se ve representado por un pronombre reconectivo, por un pronombre relativo o simplemente desaparece del todo. En el latín, estos tres casos distintos, ligados a diferentes contextos, son posibles.

4.1.2.1. La estrategia del pronombre relativo

En esta estrategia, el núcleo de la FN se mantiene en la cláusula principal y dentro de la OR este es sustituido por un *pronombre relativo*. Según Payne (1997), existe un pronombre relativo cuando el relativizador, la partícula que comienza la OR, refleja el núcleo de la FN relativizada. El latín posee el pronombre relativo *qui, quae, quod*, el cual, al igual que en muchas otras lenguas, es muy similar a los pronombres interrogativos e indefinidos.

Esta estrategia es muy utilizada en diversas lengua de Europa, pero, en las lenguas del resto del mundo, no ha sido una estrategia muy recursiva. Para el latín, configuró la principal estrategia de relativización, pues, por un lado, se encuentra en todas las épocas y estratos del latín y, por otro, gracias a la capacidad del pronombre relativo latino de declinarse, se podían relativizar todas las posiciones de la JA.

De este modo, con el pronombre relativo en caso nominativo se puede relativizar la posición del sujeto:

- (41) Accipite enim optimi adulescentes veterem
aprended pues optimos-VOC jóvenes-VOC vieja-ACU
orationem Archytae Tarentini, magni
discurso-ACU Arquitas-GEN Tarentino-GEN grande-GEN
in primis et praeclari viri, **quae**
entre primeros-ABL y preclaros-GEN varón-GEN REL-NOM
mihi tradita est, cum essem adulescens
me-DAT fue transmitido cuando fuera joven-NOM
Tarenti cum Q. Maximo.
Tarento-LOC con Q. Máximo-ABL

Aprended, jóvenes ilustres, un viejo discurso de Arquitas de Tarento, varón grande entre los primeros y preclaro, el cual me fue transmitido en Tarento con Q. Máximo, cuando era joven.

Cicerón, *De Senectute*, 39.4.

Cuando este se encuentra en caso acusativo, se relativiza la posición de OD:

- (42) Quid de utilitate loquar stercorandi
qué-ACU sobre utilidad-ABL hable estercolar-GRD-GEN

dixi in eo libro **quem** de rebus
dije en este-ABL libro-ABL REL-ACU sobre cosas-ABL
rusticis scripsi.
rústicas-ABL escribí

*Dije qué hablar sobre la utilidad de estercolar en el libro que
escribí sobre las cosas del campo.*

Cicerón, *De Senectute*, 54.1

La posición de OI se relativiza al encontrarse el pronombre en el caso
dativo:

(43) Quis me Athenis nunc magis quisquam
quién-NOM me-ABL Atenas-LOC ahora más cualquiera-NOM
est homo **cui** di sint propitii?
es hombre-NOM REL-DAT dioses-NOM sean propicios-

NOM

*¿Quién en Atenas ahora es un hombre para el que los dioses sean
más propicios que para mí?*

Plauto, *Aulularia*, 810.

Para la relativización de la posición de OP, se recurre al caso ablativo,
ya fuera precedido de una preposición o sin ella:

(44)	Homines	consulares,	nostri	fere	
	hombres-NOM	consulares-NOM	nuestros-NOM	casi	
	aequales,	deplorare	solebant,	tum	quod
	iguales-NOM	deplorar	solían	tanto	que
	voluptatibus	carerent	sine quibus	vitam	
	placeres-ABL	carecieran	sin	REL-ABL	vida-ACU
	nullam	putarent.			
	ninguna-ACU	pensaren			

Hombres consulares, casi nuestros iguales, solían deplorar el carecer de los placeres sin los cuales no concebían ninguna vida.

Cicerón, *De Senectute*, 7.3.

(45)	Venio nunc ad	voluptates	agricolarum,	
	vengo	ahora	hacia placeres-ACU	agricultores-GEN
	quibus	ego	incredibiliter	delector.
	REL-ABL	yo-NOM	increíblemente	me regocijo

Voy ahora a los placeres de los agricultores, con los cuales me complazco increíblemente.

Cicerón, *De Senectute*, 51.1.

Por su parte, el caso genitivo se utiliza para relativizar la posición del poseedor:

- (46) Senectus autem aetatis est peractio
ancianidad-NOM pero edad-GEN es último acto-NOM
tamquam fabulae, **cuius** defatigationem
como pieza de teatro-GEN REL-GEN cansancio-ACU
fugere debemus praesertim adiuncta satietate.
huir debemos sobre todo juntado-ABL suficiente-ABL
*La ancianidad es a la edad como el último acto de una
representación teatral, cuyo cansancio debemos evitar, sobre todo
cuando se ha vivido mucho.*

Cicerón, *De Senectute*, 85.11.

Por último, a diferencia de las lenguas romances, el latín puede relativizar el segundo término de una comparación, completando con esto todas las posiciones de la JA. En tal caso el pronombre se encuentra en caso ablativo:

- (47) O praeclaram sapientiam! Solem enim
Oh preclara-VOC sabiduría-VOC sol-ACU pues
e mundo tollere videntur, qui amicitiam
de mundo-ABL quitar parecen REL-NOM amistad-ACU
e vita tollunt, **qua** nihil a dis
de vida-ABL quita REL-ABL nada-NOM de dioses-ABL

inmortalibus melius habemus, nihil iucundius.
 inmortales-ABL mejor tenemos nada-NOM más agradable
*¡Oh preclara sabiduría! Parecen quitar el sol del mundo los que
 quitan la amistad de la vida, la cual es lo mejor que tenemos de los
 dioses inmortales y lo más agradable.*

Cicerón, *De Amicitia*, 47.1

Por todo lo expuesto anteriormente, podemos representar la accesibilidad de esta estrategia a través de la siguiente matriz:

Estrategia	S	OD	OI	OP	POS	OCOMP
PRONOMBRE RELATIVO	+	+	+	+	+	+

No obstante, las posibilidades de relativización de la estrategia del pronombre relativo no terminan aquí, pues el latín puede relativizar posiciones más complejas. Según Comrie (1989), existen ejemplos, particularmente del inglés, del húngaro y del quechua imbabura, que favorecen la afirmación de que es más fácil relativizar un no sujeto de una oración subordinada que un sujeto de la misma. Pero tal condicionamiento no se da en latín, donde la accesibilidad de la relativización alcanza tanto los sujetos de oraciones subordinadas como los OD. Las gramáticas tradicionales llaman a esto subordinación segunda del relativo (*Relative*

*Verschränkung*³²). En relación con esto³³, examínense los siguientes ejemplos incrustados en una oración de acusativo con infinitivo y una oración completiva y dos OR anucleares, respectivamente:

- (48) Et quod vides perisse perditum ducas.
y REL-ACU ves perecer perdido-ACU conduzcas
Y consideras perdido lo que ves que se acabó.

Catulo, *Carmina*, 8.2.

- (49) Omnia perfecit quae senatus salva
todo-ACU terminó REL-NOM senado-NOM saludable-ABL
re publica ne fieri possent profecerat.
República-ABL que no ocurrir pueden había observado
*Concluyó todas las cosas que el senado por salud de la república
había observado que no podían ocurrir.*

Cicerón, *Philippicae*, 2.55.11.

- (50) Est enim [...] non satis politus
es pues no suficiente-NOM pulido-NOM
iis artibus, quas qui tenent,
estas-ABL artes-ABL REL-ACU REL-NOM tienen

³² Al respecto, véase Kühner y Stegmann (1971: 309-314), Hofmann y Szantyr (1965: 554-572) y Ernout y Thomas (1953: 333).

³³ Para una consideración detallada de estas oraciones, remitimos a Maurel (1989).

eruditi appellantur
eruditos-NOM son llamados.

No está suficientemente pulido en las artes que aquellos que las tienen son llamados eruditos.

Cicerón, *De Finibus*, 1.26.3.

(51) Quam qui leviozem faciunt, somni
REL-ACU REL-NOM más leve hacen sueño-GEN
simillimam volunt esse
muy similar-ACU quieren ser

[La muerte], la cual los que la hacen más leve quieren que sea muy similar a un sueño.

Cicerón, *Tusculanarum Disputationum*, 1.92.

Otra peculiaridad de la OR latinas construidas con un pronombre relativo es la posibilidad de constituir cláusulas ecuativas sin verbo. Tal situación fue señalada por Benveniste (1972), quien, luego de haber encontrado OR similares en el Rigveda, el Avesta, Homero y las inscripciones hititas, considera que la forma *qui, quae, quod* es un determinante más que por “extensión” se emplea como pronombre relativo. El principal sustento de este autor son un pasaje de Varrón y un pasaje de Festo, que a continuación transcribimos:

(52) Neque ut volgus putat, hi
 y no a pesar de vulgo-NOM cree estos-NOM
 Samothraces dii, qui Castor et
 samotracios-NOM dioses-NOM REL-NOM Cástor y
 Pollux, sed hi mas et femina
 Pólux-NOM pues estos-NOM macho-NOM y hembra-NOM
 et hi quos augurum libri
 y estos-NOM REL-ACU augurios-GEN libros-NOM
 scriptos habent sic 'dii qui
 escritos-ACU tienen así dioses-NOM REL-NOM
 potes' pro illo quod Samothraces
 Poderosos por aquello-ABL REL-NOM samotracios-NOM
 'theoi dynatoi'. Haec duo Caelum et
 Dioses-NOM fuertes-NOM estos-NOM dos cielo-NOM y
 Terra, quod anima et corpus.
 tierra-NOM REL-NOM alma-NOM y cuerpo-NOM

A pesar de lo que la gente cree, tampoco son estos dioses samotracios, Cástor y Pólux, pues estos son hombre y mujer y son los que los Libros de los Augurios tiene escritos como DIOSSES QUE SON PODEROSOS para suplir el DIOSSES FUERTES samotraccio. Estos son la pareja Cielo y Tierra, que son el cuerpo y el alma.

Varrón, *De Lingua Latina*, 5.58.3.

(53) Qui patres, qui conscripti
REL-NOM padres-NOM REL-NOM conscriptos-NOM
vocati sunt in Curiam?
fueron llamados a Curia-ACU
¿Fueron llamados los padres, los conscriptos a la curia?

Festo, 254.55.

Algunos autores, en particular Serbat (1988) y Meyers (1992), han aceptado sin objeción esta propuesta, la cual, por otro lado, fue analizada en detalle por Touratier (1980) y Panchón (1994), quienes concuerdan en que la opinión de Émile Benveniste es errónea, como lo pueden confirmar ejemplos como ...*equites Romanos inlustris, quibus Petra cognomentum* (Tácito, *Annales*, 11.4) donde el relativo no está en caso nominativo y, por lo tanto, no concuerda con el nombre como debería hacerlo un determinante nominal.

En realidad, la falta de verbo en estas OR no es extraña, pues, como lo revela el estudio de Guiraud (1989, 1991), en las cláusulas ecuativas del latín es posible que no aparezca el verbo *esse*, aún cuando la cláusula esté subordinada a otra³⁴. Diversos ejemplos pueden confirmar esto: *Resque uti facta dico* (Plauto, *Amphitruo*, 573), *Omnia praeclara rara* (Cicerón, *De Amicitia*, 79.3.), *Sin autem illa veriora* (Cicerón, *De Amicitia*, 14.12.), *Tandem*

34 Esto es totalmente normal en lenguas como el ruso (Àííà êðàñèââÿ *Anna krasivaia* 'Ana es bonita'), o el árabe ('Ahmadu kâim 'Ahmad es generoso'). Para una tipología de este tipo de cláusulas, puede consultarse la obra de Payne (1997: 114-119).

Caesar in Campaniam (Tácito, *Annales*, 4.57.). Lo que no está del todo claro es la diferencia existente entre ambas formaciones. En otras palabras, ¿cuál es la diferencia entre una oración como *Pater magnus* y una como *Pater magnus est*? Guiraud (1991) sostiene que la diferencia radica en que las cláusulas con verbo copulativo poseen un valor confirmativo. Esto significa que una oración como *Is est amicus* significaría *Verdaderamente, este es un amigo*. Sin embargo, para Fugier (1989) las oraciones con verbo son las no marcadas. Según ella, la ausencia de la cópula se debe a que el mensaje posee un valor de “verdad permanente”. Esta posición también ha sido asumida por Panchón (1994). Desde nuestra perspectiva, es necesario realizar un examen más detallado que justifique mejor la posición que se vaya a adoptar.

El último aspecto que deseamos tratar en este apartado son ciertas particularidades del pronombre relativo latino que permiten constituir estructuras que resultan extrañas en muchas lenguas. Una de estas particularidades es la posibilidad de que adjetivos modifiquen al pronombre relativo y concuerden con él en género, número y caso. El siguiente ejemplo nos ilustra esta situación:

- (54) Consiliis pare **quae** nunc **pulcherrima**
consejos-ABL obedece REL-ACU ahora hermosísimos-ACU

Nautes dat senior.

Nautes-NOM da viejo-ACU

Obedece los hermosísimos consejos que ahora el viejo Nautes da.

Virgilio, *Aeneis*, 5.728.

Tal propiedad no se restringe solo a los adjetivos, sino que determinantes nominales, como los demostrativos, también puede modificar al pronombre relativo, como este ejemplo donde se usa *ipsus*, *ipsa*, *ipsum*:

(55) Neque ego nunc de vulgari aut de
y no yo ahora sobre vulgar-ABL o sobre
mediocri **quae** tamen **ipsa** et
mediocre-ABL REL-NOM pero misma-NOM y
delectat et prodest, sed de vera
deleita y es útil sino sobre verdadera-ABL
et perfecta loquor.
y perfecta-ABL hablo

Yo no hablo ahora de la [amistad] vulgar o mediocre, la misma que, sin embargo, deleita y es útil, sino de la verdadera y perfecta.

Cicerón, *De Amicitia*, 22.17.

Todavía más curioso es que una FN pueda coordinarse al pronombre relativo, como en el siguiente ejemplo³⁵:

- (56) Manis -que uocabat Hectoreum ad tumulum,
 Manes-GEN y llamaba de Héctor-ACU junto túmulo-ACU
 uiridi **quem** caespite inanem **et geminas**,
 verde-ABL REL-ACU césped-ABL vacío-ACU y dobles-ACU
 causam lacrimis, sacrauerat **aras**.
 causa-ACU lágrimas-GEN había consagrado altares-ACU
*Invocaba a los manes junto al túmulo vacío de Héctor, el cual,
 junto con dos altares, ella había consagrado con césped verde a
 causa de sus lágrimas.*

Virgilio, *Aeneis*, 3.303.

4.1.2.2. La estrategia participial

Por una tradición muy antigua³⁶, los participios han sido considerados una categoría intermedia entre el verbo y los nombres que posee una función adjetiva. Aunque a veces se les ha relacionado con las OR, siempre se les ha considerado como estructuras disímiles, pues mientras las primeras se han

35 Touratier (1980), citando a un estudio de E. Keenan, señala que árabe se dan estructuras parecidas. Por ejemplo: *Ra'at alrajul allathi hua wa ibnahu thahabu ille New York* (lit. *Ví el hombre que él y sus hijos vinieron a New York*).

36 Compárese a este respecto la definición que da Dionisio Tracio (*Ars grammatica*, 1.1.60) de este (“Μετοχή ἐστὶ λέξις μετέχουσα τῆς τῶν ῥημάτων καὶ τῆς τῶν ὀνομάτων ἰδιότητος.” *El participio es el vocablo que participa tanto de las propiedades de los verbos como de las de los nombres.*) con la que da Ernout y Thomas (1953: 273): “*Le participe est ainsi nommé, parce qu’il tient à fois du nom et du verbe.*”

tomado como oraciones propiamente dichas, pues poseen un verbo conjugado; las segundas han sido tomadas como derivados verbales que por sí mismos no pueden formar una oración.

Desde nuestra perspectiva, abarcaremos las estructuras participiales como un ejemplo más de una OR, ya que cumple con los diversos requisitos que exigimos antes para tales oraciones. Así pues, el participio prototípico cumple con la función pragmática de la identificación referencial y con el carácter semántico de la restrictividad, como se puede apreciar muy bien en el estudio realizado por Mensink (1994). Además, los participios que no son prototípicos³⁷, fácilmente pueden asimilarse a OR anucleares, OR apositivas e incluso OR circunstanciales, como más adelante veremos.

Desde el punto de vista sintáctico, lo que sucede es que en latín también existe la estrategia de relativización del *vacío*; o sea, existe la posibilidad de borrar de la OR el núcleo de la FN. Cuando una lengua emplea esta estrategia, debe implementar un medio que permita reconocer sin problemas la OR. Así, es normal que la OR ocupe un orden fijo, como en japonés donde la OR necesariamente debe preceder al núcleo. Además del orden fijo, también se puede implementar la inserción de un relativizador, una partícula que marca la existencia de la OR sin hacer referencia anafórica al núcleo de la FN, como la estrategia que relativiza el S y el OD en italiano.

³⁷ Pueden darse los siguientes casos: (1) el participio no es restrictivo y, por lo tanto, se puede omitir de la cláusula, (2) el participio cumple funciones nominales, o sea, está sustantivado, y (3) el participio expresa una condición, una concesión o una relación temporal o causal.

Por último, también es posible que el verbo se marque morfológicamente para señalar la relativización, como sucede en turco. Este último caso es el que se da en latín, el cual utiliza las formas participiales solo para relativizar sujetos u objetos directos promovidos a sujetos a través de la pasivización. Esto significa básicamente que cuando en latín el núcleo de la FN está representado dentro de la OR por el vacío, el verbo obligatoriamente debe sufrir la transformación en participio.

Para Carosi y Najlis (1970), este proceso anterior está enmarcado dentro un proceso sintáctico mayor. Según ellas, en latín existe la posibilidad de que, en ciertos contextos, una cláusula subordinada sea eliminada y sus elementos sean integrados a la cláusula principal. Si la cláusula en cuestión es una oración completiva, el verbo sufre la transformación en infinitivo; si es una oración adverbial, el verbo se transforma en un supino y si es una OR, el verbo se transforma en un participio. Desde nuestra perspectiva, que posee una organización categorial distinta de la anterior, la oración subordinada no se elimina, sino que se aumenta el grado de subordinación. En efecto, según Ch. Lehmann (1989), las construcciones con participio reflejan un grado mayor de integración, un mayor nivel sintáctico, una mayor gramaticalización del verbo principal y más explicitud de enlace, todo lo cual implica que poseen un grado mayor de subordinación.

Como lo menciona Bolkestein (1989), el sistema de participios latino es

defectivo, pues, en la voz activa solo existen dos participios, uno de presente y otro de futuro, y en la voz pasiva solo existe uno, el de perfecto. El participio de presente se forma a través del sufijo *-nt*. Es el participio más universal, pues todo verbo latino está capacitado para constituir uno y subordinarse con ello a un nombre. El tiempo de la acción verbal denotada es siempre contemporánea a la del verbo conjugado. Al respecto puede considerarse la siguiente oración:

(57) *Temeritas est videlicet florentis*
Temeridad-NOM es sin duda florecer-PRT-PTE-GEN
aetatis, prudentia senescentis.
edad-GEN prudencia-NOM envejecer-PRT-PTE-GEN

La temeridad es propia de la edad que está floreciendo, la prudencia lo es de la que está envejeciendo.

Cicerón, *De Senectute*, 20.10.

El participio de futuro se forma con el sufijo *-turo* y refiere una acción ocurrida después de la denotada por el verbo principal. Sin embargo, el uso de este participio es escaso. En el latín de César y Cicerón, a excepción de las formas *futurus* y *venturus*, la función adjetiva de este participio no existe, aunque no es difícil encontrarlo en la conjugación perifrástica (*profecturus sum*, por ejemplo). En el latín arcaico, este participio tampoco es profuso y, en el latín vulgar, es más que raro. No es sino en Virgilio y Tito Livio que esta

forma empieza a ganar terreno, para finalmente tener pleno uso en los escritores de la época imperial, particularmente en Séneca. Por eso, afirmar la existencia de un participio de futuro activo, al menos para el latín clásico, puede resultar discutible. Un ejemplo de su uso es el siguiente:

(58) Talis erat Dido, talem se laeta ferebat
tal-NOM era Dido tal-ACU se-ACU alegre-NOM llevaba
per medios instans operi
por centros-ACU instar-PART-PTE-NOM obras-GEN
regnis -que futuris.
reino-GEN y ser-PRT-FUT-GEN

Tal era Dido, tal se llevaba alegre por entre los suyos, instando las obras y el futuro reino.

Virgilio, *Aeneis*, 1.503.

El sistema participial latino no conoce un participio cuya denotación sea de perfecto activo³⁸. En la voz pasiva, solo existe un participio de perfecto formado con el sufijo *-to*. Este participio sirve para relativizar la posición de OD, como en el ejemplo siguiente:

(59) Nec enim umquam sum adsensus veteri
y no pues nunca he estado de acuerdo viejo-DAT

³⁸ El participio que cumplía estas funciones en IE se formaba por medio del sufijo *-wos/-us*. Pero esta formación no pasó al latín, que en tales casos usa la estrategia del pronombre relativo: *Milites qui ceciderunt in proelio* ('Los soldados que murieron en batalla').

illi	laudato	-que	proverbio	quod
aquel-DAT	alabado-DAT	y	proverbio-DAT	REL-NOM
monet'	mature	fieri	senem,	si diu
advierte	ligero	hacerse	viejo-ACU	si mucho tiempo
velis	senex	esse.'		
quieres	viejo-NOM	ser		

Y nunca he estado de acuerdo con aquel viejo y celebrado proverbio que advierte: “Hazte viejo pronto, si quieres ser viejo mucho tiempo”.

Cicerón, *De Senectute*, 32.10.

Sin embargo, el asunto más debatido en relación con los participios es si se debe incluir o no dentro del sistema las formaciones con *-ndo*, tradicionalmente conocidas como *gerundivos*. Sobre este tema, el trabajo más representativo hasta ahora realizado es el de Vester (1991), quien niega por completo que el gerundivo sea un participio. Su argumentación se basa en que el gerundivo, a diferencia del participio, posee obligatoria reducción de valencia, referencialidad con el primer argumento, función semántica y no posee referencia temporal. Para nosotros, muchas de las afirmaciones que ella establece son discutibles.

En primer lugar, como ella misma admite, no se puede eludir la existencia de un gran paralelismo formal entre los participios y el gerundivo,

en particular en las llamadas construcciones dominantes. Así, por ejemplo, en frases como *Ab urbe condita*, *Ante solem orientem*, *Ad epistulam scribendam*. Pero este paralelismo se ve truncado por varias discrepancias, la más importante de las cuales es la ausencia de referencia de tiempo y de diátesis. Según el estudio de Bolkestein (1989), el cual se basa en la gramática funcional de Dik, en los gerundivos opera una obligatoria reducción de la valencia, pues no pueden expresar el primer argumento verbal. De este modo, mientras una frase como *Ab urbe condita a Romanis* es perfectamente posible, una como **De militibus laudandis a duce* no lo es. Esto implica que no se puede asumir como verdadera la afirmación tradicional de que el gerundivo es una forma pasiva.

Pero tal afirmación se debe al marco particular que utiliza esta autora. En la gramática funcional de S. Dik, las construcciones activas y pasivas poseen la misma estructura semántica subyacente y difieren solo en la expresión sintáctica de la función sujeto. Las oraciones activas presentan el estado de los asuntos de la predicación desde la perspectiva del agente, mientras que las pasivas lo hacen desde la perspectiva del paciente. Esto ha sido criticado con amplitud porque el número de lenguas que cumplen con lo expresado anteriormente es bastante reducido. Por eso, desde dentro de la teoría, parece más adecuado suponer que las oraciones activas y pasivas designan predicaciones distintas con estados de los asuntos distintos. Desde fuera de esta teoría, la pasividad ha sido examinada de manera muy distinta.

De hecho, para Givón (1979) la pasivización envuelve un proceso por el cual un participante inagentivo es promovido al rol de tópico de la cláusula, lo cual, en determinadas lenguas, implica la promoción a la posición de sujeto.

De todos modos, se acepte o no como relevante que el gerundivo no pueda recuperar el primer argumento de la predicación, no se puede ignorar que es imposible que un verbo intransitivo posea gerundivo. Una forma como **veniendus* no tiene en latín ningún sentido. Así pues, no es posible afirmar tajantemente que el gerundivo no posee voz.

En lo concerniente a otras afirmaciones de Vester (1991), que asignan, según el modelo propuesto por Lehmann (1989), un mayor enlace sintáctico y un bajo nivel sintáctico, es necesario aclarar que ambas se basan en el análisis de estructuras con gerundivos en ablativo y, por ello, se deben constatar con otros casos. Además, la relevancia de estos aspectos en las estructuras participiales debe discutirse más con más amplitud³⁹.

De lo expuesto, se puede concluir que mientras el carácter semántico y sintáctico de los participios de presente y perfecto pasivo está bien definido, el estatus del participio de futuro y del gerundivo no está del todo claro; lo cual nos lleva a plantear la necesidad de un estudio que revise a profundidad todos los aspectos relacionados con el sistema participial latino.

³⁹ Pinkster (1995) ha sugerido que, cuando un participio y un gerundivo se encuentran incrustados en un sintagma nominal, se puede considerar que la oposición participio dominante/gerundivo corresponde a hecho factivo/hecho no factivo.

4.1.2.3. *La estrategia de la retención de pronombre*

En esta estrategia, el núcleo de la FN se sustituye en la OR con un pronombre anafórico que no ejerce funciones de relativizador. Por ello, es común que exista en esta estrategia una partícula relativizadora cuya misión es servir denexo subordinante. Por lo general, a este se le llama pronombre reconectivo (*resumptive*), pues su función es reproducir el núcleo de la FN.

Muchas lenguas romances, en particular el francés, el español, el portugués y el italiano, tienen este tipo de OR, aunque curiosamente en todas ha sido censurada por la norma lingüística que las considera casos de pleonasma. Para el caso del latín, Hoffmann y Szantyr (1965) mencionan que los primeros ejemplos de “la unión pleonástica del relativo con un demostrativo” (*Die pleonastische Verbindung des Relativs mit einem Demonstrativ*) se remonta a dos ejemplos de Plauto, el segundo de los cuales es del todo controvertido debido a la tradición manuscrita:

(60) **Quorum eorum** unus surrupuit
REL-GEN este-GEN uno-NOM robó
currenti cursori solum.
correr-PART-PTE-DAT mensajero-DAT suela-ACU

Uno de los cuales le robó la suela a un mensajero que corría.

Plauto, *Trinummus*, 1023.

(61)	Quae	neque	illa	illi	quicquam
	REL-NOM	y no	aquella-NOM	aquel-DAT	alguna-NOM
	usui	et	mi	exitio	est.
	utilidad-DAT	y	yo-DAT	ruina-DAT	es

Y la cual no es de ninguna utilidad para él y, para mí, es mi ruina⁴⁰.

Plauto, *Cistellaria*, 691.

Este tipo de oraciones están fuera del latín clásico. A veces, se mencionan ejemplos en autores clásicos, pero estos, por lo general, no están exentos de la controversia. Touratier (1980) discute con amplitud algunos (Tito Livio. *Ab Urbe Condita*, 8.37.8., Varrón. *De Re Rustica*, 1.12.3., Cicerón. *Epistulae ad Atticum*, 10.1.1., Horacio. *Carmina*, 4.9.47. y Virgilio. *Aeneis*, 1.1.). Aún así, se puede afirmar que el fenómeno es casi exclusivo del latín vulgar y del latín cristiano, donde, sin lugar a dudas, está ampliamente documentado.

En el latín vulgar este tipo de OR está bien documentada tanto en inscripciones de la época imperial (CIL IX 10, CIL VI 2135.10, CIL XIII 2000) como en textos en los que se ha reconocido la existencia de un latín popular, en particular en la *Mulomedicina* de Quirón, como es posible apreciar en los ejemplos siguientes:

⁴⁰ Esta es la edición de F. Leo (*Plauti Comoediae*, 1895). La versión hecha por A. Ernout para *Les Belles Lettres* dice lo siguiente: *Quae neque illi quicquam usuist <et> mi esse ** potest.*

- (62) M. Sal. Balerio viro splendido,
 M. Sal. Valerio-DAT hombre-DAT espléndido-DAT
cui iam dudum secundum bocis
 REL-DAT entonces recientemente según voces-ACU
 eiusdem et voluntatem onorem patronatus
 este-GEN y voluntad-ACU honor patronato-NOM
ei oblatum est.
 este-DAT ha sido dado.

Para M. Sal. Valerio, hombre espléndido, a quien recientemente le ha sido dado el patronato según los clamores y la voluntad de ellos.

CIL IX 10.

- (63) **Quos** expurgare de longanone **eos**
 REL-ACU sacar de intestino-ABL estos-ACU
 debebis et...
 deberás y

Los cuales deberás sacar del intestino y...

Quirón, *Mulomedicina*, 237.

Como lo menciona Touratier (1980), es interesante observar que Vegecio, quien cita el pasaje anterior, corrige la frase de Quirón y escribe *Quos purgare de longanone studiose debebis et...* Esto nos confirma el

carácter no normativo de la estructura.

Sin embargo, los textos donde más se encuentran este tipo de OR son los pertenecientes al latín cristiano, el cual ha sido considerado tradicionalmente como una lengua especializada (*Sondersprache*), como bien lo apunta Quirós (1987). En sus textos, el material es abundante y abarca desde las traducciones latinas de los discursos de Gregorio Nacianceno y de las homilías de Orígenes hechas por Rufino en el siglo IV hasta los textos apologéticos de Cipriano⁴¹, Arnobio⁴² y Lactancio⁴³, incluyendo, desde luego, las traducciones de la Biblia conocidas como *Vetus Latina* y la versión de San Jerónimo, de las cuales presentamos algunos ejemplos:

(64) Nisi quia ab illa arbore de **qua**
Acaso que de aquel-ABL árbol-ABL de REL-ABL
dixeram tibi ex **illa** sola non
había dicho te-DAT de aquella-ABL sola no
manducare ex illa edisti.
Comer de aquella comiste.

Acaso comiste de aquél árbol del que te había dicho que no comieras.

Biblia Afra, *Liber Genesis*, 3.11.

41 Obispo de Cartago y mártir del s. III.

42 Apologista latino de África de la segunda mitad del s. III.

43 Apologista cristiano en lengua latina del s. III.

- (65) Quoniam venit [...] **cuus** non sum dignus
ya que viene REL-DAT no soy digno-NOM
procumbens soluere corrigiam calciamentorum
caer delante-PART-PTE soltar correa sandalias-GEN
eius.

este-DAT.

Ya que viene uno al que no soy digno de agacharme a desatar la correa de las sandalias.

Biblia Itala, *Evangelium secundum Marcum*, 1.7.

- (66) Mons in **quo** beneplacitum est Deo
monte-NOM en REL-ABL beneplácito-NOM es dios-DAT
habitare in **eo.**
habitar en este-ABL.

El monte en el que Dios tuvo a bien habitar.

Biblia Vulgata, *Liber Psalmorum*, 67.17.

Precisamente por la abundancia de ejemplos en textos cristianos es que se ha afirmado que se trata de un helenismo que ha pasado al latín a través de la traducción de la *Biblia Septuaginta*. No obstante, como es ampliamente notorio que el griego clásico no poseía este tipo de estrategia de formación de OR⁴⁴, lo más común es afirmar que tal construcción es un

⁴⁴ Hay un ejemplo, no exento de problemas, documentado en Heródoto, *Historiae*, 4.44. Calimaco y Hipérides, orador ateniense, también presentan un ejemplo cada uno.

hebraísmo que primero pasó al griego y, por medio de esta lengua, al latín⁴⁵. Como lo mencionan Keenan y Comrie (1979), la estrategia más productiva para formación de OR del hebreo, como muchas otras lenguas semíticas, es precisamente la retención del pronombre.

Pero el estudio de Touratier (1980) da al traste con esta interpretación. En su análisis, se corrobora que no existe una correspondencia entre las OR con retención del pronombre de la versión griega con el de la versión latina. Por ejemplo, hay numerosos ejemplos, extraídos de los Salmos, en los que la OR en griego posee la retención del pronombre, pero el traductor latino escribe una relativa ordinaria y, al contrario, también es corriente que una OR ordinaria del griego sea traducida al latín con una OR con retención de pronombre⁴⁶.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, parece más razonable fijar el ámbito de esta estrategia dentro del latín vulgar y los diversos ejemplos cristianos como un reflejo más de la influencia vulgar en esta variedad lingüística. En este sentido, tenemos que ir en contra de lo expuesto en el estudio de Burton (2000), quien es enfático en negar la posibilidad de relacionar el latín cristiano y el latín vulgar.

45 Como lo expresa Quirós (1987), en el latín cristiano es corriente hablar de helenismos y hebraísmos. Al respecto también son relevantes las palabras de U. Rapallo, quien afirma que “VL [Vetus Latina] è una lingua speciale, che non è la Volkssprache romana, ma una sperimentale e provvisoria lingua di traduzione, saturata di ebraismi di propagazione, di grecismi, di volgarismi, di arcaismi, più un imprecisabile numero di africanismi.” (citado por Moreno Hernández 1996).

46 Una situación similar se da entre las versiones hebreas y griegas.

Podemos concluir entonces que la estrategia de la retención de pronombre en la OR surgió, quizás ya en los tiempos de Plauto, como una estrategia alterna a las otras antes expuestas. Sin embargo, esta estuvo totalmente restringida a la lengua popular. Los numerosos ejemplos imperiales propios del lenguaje vulgar pueden confirmar esto. Por lo tanto, los textos cristianos no copiaron una estructura griega o hebrea, sino que pusieron en funcionamiento en textos escritos un uso popular que era más semejante que la estrategia normativa al tipo de OR que encontraron en sus traducciones.

Ahora bien, ¿cuál fue el motivo del surgimiento de esta nueva estrategia? La explicación más certera, y a la cual nos sumamos, es la expuesta por Väänänen (1975: 253). Para él, este tipo de OR surge “*por anacoluto, y sobre todo como consecuencia del nacimiento de una forma oblicua poco determinada del relativo*”. En otras palabras, al consolidarse una forma única del pronombre relativo latino, debido a la desestabilización del sistema casual, este fue perdiendo paulatinamente su capacidad anafórica, quedando únicamente como marcador de subordinación. De ahí, la necesidad de buscar representar al núcleo de la FN a través de un pronombre anafórico⁴⁷.

47 Valga aclarar que la posterior evolución hacia las lenguas romances confirma esto.

4.2. Casos no prototípicos de las OR latinas

Postulábamos en nuestro marco teórico que las relaciones categoriales de una lengua se dan de manera gradual y que esta gradación está relacionada con la mayor o menor similitud con el prototipo de la categoría correspondiente. Las propiedades que definen a este prototipo son pertinentes, pero, a diferencia del modelo categorial tradicional, no son necesarias. Ello implica que los límites categoriales son borrosos y que pueda darse que ciertos elementos se deban considerar como “intermedios” entre una categoría y otra. Por eso, no sugerimos una definición de OR, sino una caracterización del prototipo de OR.

Como lo menciona Kleiber (1995), los análisis dentro de estas consideraciones no buscan decidir la pertenencia de un elemento a una categoría, sino decidir el grado de representatividad de este mismo elemento en una determinada categoría. Por efectos prácticos, hemos analizado páginas atrás las diversas estrategias de relativización del latín asumiendo que todos los ejemplos dados eran prototípicos. Sin embargo, un análisis más detallado puede desmentir completamente este supuesto.

De este modo, ya que hemos definido a nivel semántico a la OR en virtud de la noción de restrictividad, podemos analizar el nivel de restricción de una determinada cláusula y fijar grados que van desde el prototipo de la

restrictividad hasta el prototipo de la irrestrictividad, del mismo modo que lo ha hecho J. Van den Broeck (citado por Kleiber 1987) para las OR del inglés.

Asimismo, como a nivel de la sintaxis la OR constituye una cláusula subordinada, también podemos medir el grado de subordinación de las diversas estructuras utilizando los criterios definidos para esto por Lehmann (1989). Esto nos permitiría apreciar, por ejemplo, que la estrategia participial representa un mayor grado de subordinación que la estrategia del pronombre relativo y que esta, a su vez, tiene un mayor grado de subordinación que la del núcleo interno.

No obstante, no procederemos con este tipo de análisis, pues una reflexión más profunda revelará que no resulta provechoso. Efectivamente, puede ser que los ejemplos analizados antes no posean el mismo grado de restrictividad o el mismo grado de subordinación, pero, sin lugar a dudas, dentro de su respectivo continuum, todos los ejemplos mencionados se encuentran próximos al polo representado por la restrictividad y la subordinación.

De ahí que consideremos de mayor provecho analizar a continuación diversos casos aislados que, a todas luces, no se acercan al prototipo de OR, ya sea porque poseen posiciones medias en el continuum o porque se acercan más al polo opuesto de la OR prototípica.

4.2.1. Las OR anucleares

En latín, como en muchas lenguas⁴⁸, existen OR en las que el núcleo de la FN relativizada no aparece. En estos casos, la OR presenta un comportamiento nominal, como en el siguiente ejemplo:

(67) Sed qui plus cupit, pauper est.
pues REL-NOM más desea pobre-NOM es
Pues, pobre es quién más desea.

Séneca, *Epistulae ad Lucinium*, 2.6.

En la oración anterior *Qui plus cupit* perfectamente podría conmutarse con algún elemento nominal, o sea, podríamos haber dicho *Homo avarus pauper est* y no provocar ningún cambio sustancial.

Las gramáticas tradicionales⁴⁹, en un intento por volver estas oraciones a su esquema normal, suelen afirmar que en tales casos se ha dado la elipsis del pronombre *is*, *ea*, *id*, al cual funciona como antecedente de la OR. Esta afirmación se apoya en que existen OR anucleares en latín que presentan este pronombre, como la siguiente:

48 Hay lenguas, como el hindi, que no poseen OR anucleares.

49 Kühner y Stegmann (1971: 281), por ejemplo.

- (68) Tu nescis id quod scis.
Tú-NOM no sabes esto REL-NOM sabes
Tú no sabes lo que sabes.

Terencio, *Heauton Timorumenos*, 748.

Sin embargo, ninguna obra brinda una descripción de por qué el pronombre se elide, lo cual hace pensar que más que una explicación es un recurso para “normalizar” este tipo de OR.

Dentro del marco generativista, este tipo de oraciones fueron de particular interés y controversia por mucho tiempo. El análisis más aceptado dentro de esta corriente sugiere que el núcleo de la FN a nivel superficial es fonéticamente vacío (usualmente esta situación se representa con PRO). O sea, la estructura de las OR anucleares vendría a ser la siguiente: $[[\text{PRO}]_N[\dots]_{\text{OR}}]_{\text{FN}}$. Una posición muy parecida es la asumida por Touratier (1980: 136), para quien este tipo de oraciones se pueden considerar “*une relative dont l'antécédent est un pronom sans contenu lexical qui a un signifiant zéro*”.

Pero esta opinión, de ser cierta, implicaría que no debería existir ningún problema a la hora de asignar el caso al pronombre relativo de la OR anuclear, pues a este se le asignaría el caso exigido por el verbo de la OR, mientras que el caso exigido por el verbo de la oración principal sería asumido por PRO o \emptyset , según como se considere. Esto parece ser evidente para

una lengua como el latín donde se dice, por ejemplo, *Amo qui me amat*, donde el pronombre relativo *qui* está en caso nominativo, el caso exigido por el verbo de la OR, lo cual permite asignar el caso exigido por el verbo de la oración principal, en este caso el acusativo, a la categoría vacía. Sin embargo, hay lenguas, como el islandés o el griego moderno que desmienten este tipo de análisis. En estas lenguas el caso del pronombre relativo es el exigido por la oración principal y no el de la OR. Así, en griego moderno la oración anterior es *Agapo opjon me agapa* y no **Agapo opjos me agapa*. Así pues, en estos casos, ¿por qué el pronombre personal toma el caso acusativo (*opjon*), el caso que debería ser tomado por la categoría vacía?

Debido a estos hechos, nuestra visión de las OR anucleares no asume la existencia de ninguna categoría vacía, sino que supone que la OR en cuestión sustituye el núcleo de la FN y, por lo tanto, asume su lugar. Esta posición lo que hace es extender a las OR anucleares las razones sugeridas para explicar la sustantivación de los participios y los adjetivos.

Adams (1973), siguiendo una tradición muy vieja⁵⁰, sugiere que la sustantivación de los participios ocurre bajo los mismos procesos por los que se sustantivan los adjetivos: la elipsis, cuando se omite el sustantivo debido a que contextualmente es deducible, tal el caso de *oriens* o *occidens* derivados de *sol oriens*, *sol occidens*; y la transferencia, cuando el participio

50 Al respecto, véase Kühner y Stegmann (1971: 222 y ss.)

designa una cualidad exclusiva de cierto grupo, como el caso de *legens*, que solo puede ser dicho de los seres humanos.

Sin embargo, el estudio de Arias Abellán (1986, 1996) sobre la sustantivación de los adjetivos establece que recurrir a causas “contextuales” para explicar los procesos anteriores es insuficiente y que deben darse razones lingüísticas de peso. Para la búsqueda de estas razones, la autora en cuestión recurre a la lexemática de Coseriu.

Según Coseriu (1977), la determinación semántica de una palabra a una clase, a un archilexema o a un lexema, lo que él llama *solidaridad léxica*, puede repercutir en el comportamiento sintáctico de estas. En concreto, puede darse el caso de que los lexemas determinados representen a los lexemas determinantes, pues la presencia de estos, aunque no es tautológica, no es del todo necesaria, ya que en los primeros se hayan implícitos los segundos. Por eso, en latín tanto *homo senex* como *senex* son posibles, pues este adjetivo se utiliza únicamente con seres humanos, o sea, posee el rasgo [+humano]; de ahí que, sustantivado, designe únicamente a lo que Coseriu llama la *clase*⁵¹ correspondiente. Por eso, *senex* puede sustituir a *homo senex*, pero no a *miles senex*. Excepto, claro está, que el adjetivo implique necesariamente al sustantivo, como en español *alazán* que solo puede referirse a un caballo.

51 En la semántica estructural, una clase es un conjunto de lexemas que se relacionan por un rasgo distintivo común, al que se le llama clasema o sema categorial, como [animado], [humano], [contable], etc.

Basada en esto, Arias Abellán (1996) supone que en la sustantivación de los adjetivos actúa como factor de gran peso la capacidad combinatoria del adjetivo, o sea, su capacidad de distinguir muchas o pocas referencias sustantivas. Por eso, la sustantivación supone siempre una referencia al sustantivo por parte del adjetivo que se localiza en la clase de sustantivos que este suele determinar. En otras palabras, los adjetivos que se usan para determinar una clase o un lexema se sustantivan con más frecuencia que los adjetivos más genéricos. Por su parte, los adjetivos genéricos podrían sustantivarse referidos a la clase léxica más frecuentemente determinada por ellos. Prueba de ello es que, una vez sustantivados, reflejan el género y el número de tales clases, como en ejemplos como *boni/bona* que sustantivados se refieren a clases distintas, en este caso persona/no persona.

En este sentido, proponemos una generalización de lo dicho antes que abarque y explique a las OR anucleares. Así, supondremos que cualquier estructura sintáctica que posea el rasgo semántico de la restrictividad y que, al mismo tiempo, contenga algún rasgo semántico que restrinja su ámbito de determinación a una clase particular está en capacidad de sustituir al núcleo de la FN que lo contiene, cuando este es el elemento más prototípico de la clase por él determinada. Por eso, en español se dice *El que la hace, la paga* y no **El ser humano que la haga, la paga*, pues el núcleo de la FN nominal es innecesario, ya que está asumido en el contenido semántico de los verbos involucrados, pues *hacer* necesita un S con el rasgo [+animado], mientras

que *pagar* requiere un S con el rasgo [+humano]. Esta explicación nos permite justificar los dos principales usos pragmáticos de las OR anucleares latinas mencionados por Addabbo (2001). Las OR anucleares sirven para designar ya sea a un individuo indefinido, pero específico, o sea, a cualquier ser perteneciente a una determinada clase, o, con un valor indefinido totalizante, a todos los individuos pertenecientes a una clase⁵².

Además, esta explicación también nos permite explicar porque en determinadas lenguas el pronombre relativo no toma el caso de la OR, sino el caso del verbo principal. Esto se debe a que, al ocupar el lugar de la FN desplazada, debe satisfacer tanto al verbo de oración subordinada como el verbo de la oración principal. Por eso, lo más normal es que se formen OR anucleares en las que haya equivalencia entre ambos casos. El estudio de Addabbo (2001) sobre las OR latinas en *De Agricultura* de Catón avala estas conclusiones, pues menciona que los referentes de las OR anucleares se refieren casi siempre a los roles semánticos de agente (S), ya sea humano o no humano, y beneficiario (OI).

Precisamente, la tipología de las OR anucleares ha sido establecida por Vogel (2001) basado el problema del conflicto del caso y las diversas soluciones que se le dan a este. Hay lenguas, como el inglés, que únicamente permiten OR anucleares cuando no existe conflicto del caso, esto es, que la

⁵² Como veremos luego, las OR anucleares que poseen modo subjuntivo poseen un valor indefinido y no específico (Vester 1989).

relación gramatical exigida por el verbo de la oración principal coincida con la exigida por el verbo de la OR, como en los ejemplos dados antes en (67) y (68). Sin embargo, hay lenguas que admiten un conflicto en el caso, o sea, permiten que exista una discordancia entre los casos exigidos por los dos verbos. En estos casos, las lenguas poseen tres estrategias distintas para solucionar el problema. En la primera estrategia, el pronombre relativo toma el caso exigido por el verbo de la OR y el caso del verbo de la oración principal no se codifica. Este es el caso de las OR anucleares del alemán, por ejemplo. En la segunda estrategia, sucede exactamente lo contrario, el caso del verbo de la OR no se codifica y el pronombre relativo toma el caso exigido por el verbo de la oración principal. Tal es el caso que mencionábamos antes de las OR anucleares del griego moderno. Finalmente, la última estrategia, propia de lenguas como el gótico y el rumano, escoge de los dos casos posibles, el caso más bajo definido según la siguiente jerarquía: S>OD>OI>OP. En otras palabras, si el conflicto de caso enfrenta al caso dativo (OI) y al caso nominativo (S), el pronombre tomará el caso dativo ya sea que lo exija el verbo principal o el de la OR, pues este caso ocupa en la jerarquía una posición más baja que el nominativo.

El latín es una lengua que permite el conflicto del caso y, dentro de este tipo, utiliza la primera estrategia de resolución, pues el pronombre relativo latino siempre codifica el caso exigido por el verbo de la OR. Los ejemplos siguientes nos ayudarán a confirmar lo dicho:

- (69) Xerxes [...] praemium proposuit, qui
Jerjes-NOM premio-ACU propuso REL-NOM
invenisset novam voluptatem.
descubriera nueva-ACU placer-ACU

Jerjes propuso un premio para el que descubriera un nuevo placer.

Cicerón, *Tusculanarum Disputationum*, 5.20.

- (70) Cui dolet meminit.
REL-DAT sufre recuerda.

El que sufre, recuerda.

Cicerón, *Pro Murena*, 42.7.

- (71) Itaque interfectis Novioduni custodibus
y así asesinados-ABL Nevers-GEN guardas-ABL
qui -que [...] convenerant.
REL-NOM y habían reunido.

Y así, asesinados los guardas de Nevers y los que se habían reunido...

César, *De Bello Gallico*, 7.55.

En la oración (69), el verbo *proposuit* requiere un caso dativo, pero el pronombre relativo se encuentra en caso nominativo, pues satisface los requerimientos del verbo *invenisset*, a pesar de que el caso dativo es más bajo

en la jerarquía. Lo mismo sucede en la oración (70), en este caso es el verbo de la OR el que pide el caso dativo, caso que se codifica en el pronombre, y el caso de la oración principal, el nominativo, no se realiza. La oración (71) reafirma esto, pues la OR se encuentra dentro de una frase de ablativo absoluto y, no obstante, el pronombre se encuentra en caso nominativo, pues es el sujeto del verbo *convenerant*. De hecho, el pronombre relativo latino siempre codifica el caso del verbo de la OR, incluso en casos, relativamente raros, en los que la OR está dentro de una frase preposicional, como los siguientes:

(72) Nunc redeo ad quae mihi mandas⁵³.
ahora vuelvo a REL-NOM me-DAT encargas.
Ahora vuelvo a lo que me has ecargado.

Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 5.11.6.

(73) Ibique Scipio cum quos paulo
y entonces Escipión-NOM con REL-ACU poco
ante nominavi interiit.
antes mencioné murió

Y entonces murió Escipión con los que mencioné poco antes.

Anónimo, *Bellum Africum*, 96.2.

⁵³ Es necesario aclarar que algunas ediciones optan por leer ...*ad ea quae*..., una *lectio faciliior* propia de los códices del siglo XV.

El ejemplo (72) presenta el pronombre relativo en caso nominativo a pesar de estar regido por la preposición *ad*, que rige el caso acusativo. Igualmente, el ejemplo (73) muestra el pronombre relativo en caso acusativo a pesar de que la preposición *cum* rige ablativo. Esto demuestra que ni siquiera los oblicuos, el punto más bajo de la jerarquía, pueden provocar que el pronombre relativo tome el caso del verbo de la oración principal.

Como habíamos mencionado antes, para la gramática tradicional⁵⁴, este tipo de oraciones son problemáticas. Su visión, como dijimos antes, supone que el núcleo de estas oraciones es siempre el pronombre *is* y que cuando este no aparece es porque ha sido elidido. En realidad, como se pudo apreciar, la ausencia de este anafórico es normal. Al contrario, lo que resulta interesante es su presencia dentro de la cláusula principal en algunas ocasiones, presencia que para nada resulta controvertida, pues, como veremos, se encuentra en contextos propios del uso de este pronombre.

Básicamente, *is* se presenta en la cláusula principal en dos ocasiones. La primera es cuando resume por medio de la anáfora el significado del núcleo de la OR porque este ya fue mencionado antes en el discurso. Los siguientes textos nos pueden ayudar a ver esto:

(74) Virgas murteas si uoles cum **bacis**
ramas-ACU de mirto-ACU si querrás con olivas-ABL

54 Al respecto véase Kühner y Stegmann (1971: 281).

seruare et [...] sed **ea**, quae
 conservar y pues estas-NOM REL-NOM
 demissurus eris,
 bajar-PART-FUT dueño de la casa-ABL

*Si quisieras conservar las ramas del mirto con las olivas y [...],
 pues estas, que serán bajadas por el dueño de la casa...*

Catón, *De Agridultura*, 101.1.

(75) Verus **amicus** numquam reperietur
 verdadero-NOM amigo-NOM nunca será encontrado
 est enim **is**, qui est tamquam alter
 es pues este REL-NOM es como otro-NOM
 idem.
 mismo-NOM

*Un verdadero amigo nunca se encuentra, pues este es aquel que
 es como otro yo.*

Cicerón, *De Amicitia*, 80.7.

En la primera oración, *ea* está reasumiendo por medio de la anáfora el significado de *bacis*, el núcleo de la OR; mientras que en la segunda lo mismo hace *is* en relación con *amicus*, el verdadero núcleo de la OR.

La segunda posibilidad que permite la presencia del pronombre *is* es la

tematización de la OR anuclear, lo que implica colocar la oración en posición inicial extraclausal. La posición que la OR deja dentro de la oración es entonces asumida por el pronombre que, en este caso, hace referencia a toda la OR. A continuación, presentamos algunos ejemplos que nos ilustra esta situación:

- (76) Itaque quibus res erat in controversia,
y así REL-ABL cosa-NOM era en discusión-ABL
ea vocabatur lis.
estos-NOM eran llamados litigio.

Se le llamaba litigio a aquello por lo cual una cosa estaba en querrela.

Varrón, *De Lingua Latina*, 7.93.6.

- (77) Et quos ferro trucidari oportebat,
y REL-ACU hierro-ABL matar era necesario
eos nondum voce volnero.
estos-ACU todavía no voz-ABL hiero

Y todavía no hiero con la palabra a quienes había que matar con el hierro.

Cicerón, *In Catilinam*, 1.9.7.

4.2.2. Las OR con modo subjuntivo

Por lo general, la gran mayoría de las OR latinas se construyen con el modo indicativo. Sin embargo, existen OR en las que el verbo se encuentra el modo subjuntivo⁵⁵. Nos referimos a casos como los siguientes:

(78) Decem creari qui [...] praeessent.

Diez-ACU ser elegido REL-NOM estuvieran al frente.

Fueron elegidos diez que estuvieran al frente.

Tito Livio, *Ab urbe condita*, 3.51.2.

(79) Antiochus, qui animo puerili esset...

Antioco-NOM REL-NOM ánimo-DAT pueril-DAT fuera

Antioco, que tenía un ánimo pueril...

Cicerón, *In Verrem*, 2.4.65.

(80) Amant te omnes mulieres, neque

aman te-ACU todas-NOM mujeres-NOM y no

iniuria, qui sis tam pulcher.

injuria-ABL REL-NOM seas tan hermoso.

Te aman todas las mujeres, y no con injuria, a ti, que eres tan hermoso.

Plauto, *Miles Gloriosus*, 58.

⁵⁵ La alternancia modal es una propiedad que el pronombre relativo comparte solo con otros tres subordinantes: *quod*, *priusquam* y *dum*.

(81)	Serit	arbores,	quae	alteri
	siembra	árboles-ACU	REL-ACU	otro-DAT
	saeculo	prosint.		
	generación-DAT	beneficien		

Siembra árboles que beneficien a otra generación.

Cicerón, *De Senectute*, 24.7.

Según la gramática tradicional⁵⁶, estas OR introducen una cláusula con carácter circunstancial. Esto implica que su traducción, respectivamente, debería ser *Diez fueron elegidos para que estuvieran al frente; Antíoco, como tenía un ánimo pueril...; Te aman todas las mujeres, y no con injuria, ya que eres hermoso; Siembra árboles para que beneficien a otra generación*. Muy similar es la posición de Rubio (1982), para quien el modo subjuntivo establece una doble relación, pues además de la que existe entre el elemento nominal (antecedente) y la oración que lo determina y restringe y agrega una entre el verbo de la principal y el verbo subordinado en subjuntivo, motivo por el cual lo llama *subjuntivo de hipersubordinación*.

Sin embargo, otros estudios han revelado que la interpretación de estas oraciones es mucho más compleja. Numerosas explicaciones se han dado al respecto y, a veces, entre ellas es difícil encontrar algún punto en común. Según nuestro criterio, estas explicaciones se pueden dividir en dos

⁵⁶ Al respecto pueden consultarse Kühner y Stegmann (1971: 291-309), Hofmann y Szantyr (1965: 558-561) y Ernout y Thomas (1953: 334-338).

grupos. El primer grupo lo constituyen las interpretaciones que aceptan la opinión tradicional de que estas oraciones poseen un carácter circunstancial y tratan de explicarlo, el segundo grupo, por su parte, lo conforman quienes consideran que valor circunstancial está dado por el contexto y no por una acción inherente al modo subjuntivo.

Dentro del primer grupo se encuentran los autores que se adscriben a la perspectiva teórica del generativismo. Así, Lakoff (1968) considera que la oración matriz (principal) de la relativa se configura sobre una estructura profunda que contiene un verbo abstracto del tipo [*designate*], ausente en las oraciones de con *ut* final. Por eso, este tipo de oraciones no pueden ser respuesta de preguntas con *¿por qué?* y no pueden ir en forma negativa. De este modo, una pregunta como *Cur Caesar praemisit equites?* no puede ser contestada con la oración *Caesar praemisit equites qui cuniculum Paschalem interficerent*. Otros autores poseen, dentro de la misma perspectiva teórica, visiones distintas. Para Pepicello (1977), las relativas con subjuntivo con valor final, al contrario de las cláusulas con *ut*, focalizan el agente de la acción. Maurais (1980) deriva estas OR a partir de una regla que incluye un elemento léxico [*envoyer*]. Sánchez Sálor (1993), por su parte, únicamente exige que en tales construcciones la OR posea los rasgos semánticos de [+QUO] o [+UNDE], lo cual desde nuestra perspectiva no explica absolutamente nada.

Elerick (1985), quien no parte de ninguna forma subyacente, ha observado que la mayoría de los ejemplos de las OR con valor final se restringen a contextos marcados por la presencia en la oración principal de una forma verbal verbal, o nominal, derivada de las raíces MITT- o LEG-, que significan respectivamente 'enviar' y 'elegir'. Además, agrega que es necesario que el antecedente sea animado.

No obstante, hay buenas razones para considerar que el carácter de circunstancialidad aludido es meramente contextual. El principal punto a favor de esta opinión es la existencia de OR con modo indicativo que son susceptibles de ser interpretadas de la misma manera. Tal el caso de la oración que presentamos a continuación:

(82) Itaque mihi qui plurimis officiis sum
y así me-DAT REL-NOM el más-ABL cortesía-ABL soy
cum Bruto et maxima familiaritate coniunctus
con Bruto-ABL y máxima-ABL familiaridad-ABL unido-NOM
minus multa de illo dicenda sunt.
menos mucho-NOM de aquello deben ser dichos
*Y así a mí, que estoy unido a Bruto por una gran cortesía y por la
mayor familiaridad, me deben decir muchas cosas menos*⁵⁷.

Cicerón, *Philippicae*, 10.2.1.

⁵⁷ Una traducción alterna sería: *Y así, a mí me deben decir muchas cosas menos, porque estoy unido a Bruto por una gran cortesía y por la mayor familiaridad.*

De ahí que muchos autores hayan rechazado la versión de que el subjuntivo designe algún tipo de circunstancialidad y, más bien, encaminen sus estudios a localizar cuál es el verdadero sentido que se esconde en este tipo de OR. Touratier (1980), por ejemplo, ha propuesto que el subjuntivo posee el mismo valor que en las oraciones principales, o sea, designa una posibilidad, o mejor dicho, la no factibilidad de una acción. Sin embargo, tal noción no es aplicable a todas las OR con subjuntivo.

Lavency (1981) ha cambiado la oposición modal del indicativo/subjuntivo por una caracterización tomada de la clasificación tradicional del adjetivo. Así, las OR con indicativos son, según él, OR *determinativas*, mientras que las OR con subjuntivo son consideradas como OR *calificativas*. Las primeras definen al antecedente en extensión y son conmutables por determinantes del tipo de *hoc*. Las segundas, por otra parte, definen al antecedente en comprensión y son conmutables por partículas como *talis*. En un estudio posterior, Lavency (1991), arguye que toda FN solo puede ser modificada por tres tipos de adjuntos: los indentificativos, los especificativos y los descriptivos. Dentro de este modelo, las OR determinativas pertenecen a los modificadores que identifican y especifican a la FN, mientras que las OR calificativas pertenecen a los que identifican y describen a la FN.

Una posición similar es la defendida por Vester (1989), quien analiza la

oposición modal desde la GRAMÁTICA FUNCIONAL de S. Dik. Esta autora defiende que, para describir la acción del modo subjuntivo, es necesario distinguir entre dos tipos de OR, según las funciones que estas cumplan. El primer tipo lo conforman aquellas que no poseen carácter restrictivo, en tanto que el segundo grupo lo componen las no restrictivas. El siguiente cuadro esclarece de una mejor manera esta división:

I	II
<i>Predicativa</i>	<i>Atributiva restrictiva</i>
<i>Atributiva no restrictiva</i>	<i>Núcleo de FN</i>
	<i>Complemento del Sujeto</i>

Ahora bien, en las OR del primer grupo, el modo subjuntivo es una marca de la relación semántica entre la OR y la predicación principal que se corresponde con la función sintáctica del predicativo⁵⁸. Por su parte, en las oraciones del segundo tipo, el subjuntivo, al igual que en muchas lenguas romances, es marca de no especificidad e indefinitud. La explicación para este último grupo también la sigue Mayers (1992), aunque él la aplica a todos los casos. Según este autor, la diferencia de modo corresponde a *específico* (indicativo) y *no específico* (subjuntivo).

Sin embargo, la opinión de Pinkster (1995: 274-277) es que es necesario investigar más a fondo, pues no todas las OR de este tipo son

58 En la GRAMÁTICA FUNCIONAL de S. Dik, un predicativo es sintagma que atribuye una propiedad al S u OD de la oración (*Antonio salió borracho del bar*, por ejemplo). Una aplicación de esta noción en el latín se encuentra en Pinkster (1983, 1995: 181-210) y Longrée (1989).

susceptibles de interpretarse con el mencionado carácter de especificidad/no especificidad. Según él, hay casos en los que la predicación de la OR con subjuntivo posee el rasgo de la no factividad, o sea, el evento que contienen es posible o probable, aunque aclara que este rasgo tampoco es posible aplicarlo a todas las OR de este tipo.

Por último, un reciente trabajo de Mellado (2001) sugiere que la presencia del subjuntivo añade un valor semántico nocional o el valor de posibilidad a la expresión.

Como se puede apreciar, todo apunta a que, como lo establece Pinkster (1995), sobre este punto no se ha dicho la última palabra, pues los rasgos propuestos, a pesar de que están cerca de brindar una explicación satisfactoria al carácter del subjuntivo en estas oraciones, no logran abarcar la totalidad de los casos. Por eso, es necesaria una investigación más profunda que busque un elemento integrador de los rasgos propuestos. En concreto, creemos que podría resultar prometedor enfrentar el modo latino desde un enfoque prototípico, como el que describe Payne (1997); o sea, suponiendo un continuum modal cuyos extremos prototípicos son el *realis* y el *irrealis* y en medio del cual se situarían nociones como optatividad, potencialidad, condicionalidad, etc. Sin embargo, tal análisis quedará para una investigación posterior, pues desbordan las pretensiones que nos propusimos en este trabajo.

4.2.3. El relativo de conexión

La opinión más aceptada y de más tradición⁵⁹ señala que existen en latín oraciones introducidas por un pronombre relativo que no son subordinadas, sino coordinadas, pues en ellas el pronombre relativo es conmutable por alguna conjunción coordinante (*et, autem, nam, etc.*) y el anafórico *is*. Este fenómeno es conocido en español con diversos nombres. Aquí, siguiendo a Pinkster (1995) nos referiremos a él como *relativo de conexión*. A continuación reproducimos, *in extenso*, dos ejemplos de estos casos:

- (83) Ita que alii cives Romani,
 y así otros-NOM ciudadanos-NOM romanos-NOM
 ne cognoscerentur, capitibus obvolutis
 para que no fueran conocidos cabeza-ABL envuelta-ABL
 e carcere ad palum atque ad
 desde cárcel-ABL hacia estaca-ACU y así hacia
 necem rapiebantur, alii, cum a multis
 muerte-ACU eran arrebatados otros aunque por muchos-ABL
 civibus Romanis cognoscerentur, ab omnibus
 ciudadanos-ABL romanos-ABL fueran conocidos por todos-ABL

⁵⁹ Véase al respecto el *Relativischer Anschluß* de Kühner y Stegmann (1971: 319), el *relatif de liaison* de Ernout y Thomas (1953: 438) o la *Coniunctio relativa* de Hoffmann y Szantyr (1965: 569).

defenderentur, securi feriebantur.

fueran defendidos hacha-ABL eran heridos

Quorum ego de acerbissima

REL-GEN yo-NOM sobre desagradabilísima-ABL

morte crudelissimo -que cruciatu dicam

muerte-ABL crudelísima-ABL y tormento-ABL diré

cum eum locum tractare coepero.

cuando este-ACU lugar-ACU tratar empezaré

Y de este modo, mientras unos ciudadanos romanos eran arrebatados de la cárcel hasta la estaca, y así hasta la muerte, con la cabeza envuelta, para que no fueran reconocidos, otros, aunque eran conocidos por muchos ciudadanos romanos y fueron defendidos por todos, fueron heridos con el hacha. Pero de su desagradable muerte y de su cruel tormento hablaré cuando comience a tratar este asunto.

Cicerón, *In Verrem*, 2.5.72.

(84) Postero die castra ex eo

siguiente-ABL día-ABL campamento-ACU de este-ABL

loco movent. idem facit Caesar

lugar-ABL mueven mismo-ACU hace César-NOM

equitatum -que omnem, ad numerum

caballería-ACU y todo-ACU junto número-ACU

quattuor milium, quem ex omni provincia

cuatro mil-ACUP REL-NOM desde toda-ABL provincia-ABL

et Haeduis atque eorum sociis coactum
y Eduos-ABL y estos-GEN aliados-ABL reunido-ACU
habebat, praemittit, qui videant quas
tenía envía REL-NOM vean REL-ACU
in partes hostes iter faciant.
en partes-ACU enemigos-NOM camino-ACU hagan
Qui cupidus novissimum agmen
REL-NOM muy deseosos-NOM retaguardia-ACU
insecuti alieno loco cum
seguidos-NOM ajeno-ABL lugar-ABL con
equitatu Helvetiorum proelium committunt,
caballería-ABL helvecios-GEN batalla-ACU trabaron
et pauci de nostris cadunt.
y pocos de nuestros-ABL mueren

Al día siguiente mueven el campamento de este sitio. César hace lo mismo, envía toda la caballería junto a cuatro mil hombres que tenía reunidos de toda la provincia, de los eduos y de los aliados de estos para que viesan hacia qué lugar iban los enemigos. Pero estos, que habían seguido la retaguardia con mucho deseo, traban batalla con la caballería de los helvecios en un lugar extraño y unos pocos de los nuestros mueren.

César, *De Bello Gallico*, 1.15.

La tesis de que el relativo de conexión introduce una oración coordinada, recientemente ha sido defendida por Lavency (1981), quien ha

propuesto que estas oraciones, a diferencia de las relativas que introducen una oración subordinada, son suprimibles de la enunciación sin que por ello se acabe con la coherencia. Esta propuesta no parece viable, pues es fácil comprobar que no todos los relativos conectivos son suprimibles y que otras oraciones claramente no conectivas también se pueden eliminar sin alterar la coherencia, como, por ejemplo, las OR no restrictivas.

Otros autores han dado distintos puntos de vista. Serbat (1988) considera que se trata de oraciones independientes propias del inicio de un periodo. Una posición similar es la de Pinkster (1995), quien ha reconocido que, a veces, es difícil distinguir un relativo de conexión de un relativo normal. Touratier (1980: 440-448), por otro lado, ha sido enfático en negar la posibilidad de que estas oraciones sean coordinadas. Para él, ambas construcciones no se distinguen ni funcional ni formalmente, de ahí que afirme que *“tous les relatifs latins introduisent une proposition subordonnée”*. Una posición intermedia a esta ha sido defendida por Calboli (1985, 1994), quien sugiere que este tipo de oraciones se encuentran en un punto intermedio entre la coordinación y la subordinación.

Ante todo se debe tomar en cuenta, como lo señala Álvarez Huerta (1996), que es necesario revisar muchos ejemplos del relativo de conexión, pues en muchos casos la sustitución del pronombre relativo por un anafórico se debe a un problema de traducción. Muchas construcciones que son

comunes para el latín pueden parecer extrañas en otras lenguas. Así, que el verbo de la OR se encuentre en modo imperativo o en un subjuntivo exhortativo no impide que estas oraciones se consideren subordinadas. En relación con esto, obsérvese el siguiente ejemplo:

(85) Perutiles Xenophontis libri sunt;
muy útiles-NOM Jenofonte-GEN libros-NOM son
quos legite quaeso studiose, ut .
REL-ACU lee pido afanosamente como
facitis.
haces.

Los libros de Jenofonte son muy útiles. Léelos con entusiasmo como lo has hecho, te lo pido.

Cicerón, *De Senectute*, 59.1.

Igual pasa cuando dos oraciones de relativo se determinan a un mismo nombre, cuando el pronombre relativo está dentro de una oración subordinada de segundo grado⁶⁰ o cuando este es el segundo término de una comparación⁶¹.

Hecha esta salvedad, también debe tenerse en cuenta que el relativo de conexión es básicamente un fenómeno casi exclusivo del latín clásico. En

60 Véanse los ejemplos (48) y siguientes.

61 Véase el ejemplo (47).

Plauto, este uso es raro, mientras que en el latín posclásico y tardío se puede considerar extinto. Al contrario, la prosa de César y Cicerón es profusa en ejemplos de relativos de conexión⁶².

Bolkestein (1996) es quien, a nuestro parecer, ha realizado el mejor análisis de estas oraciones. Ella ha considerado como relativos de conexión aquellas OR no restrictivas que no siendo oraciones internas ocupen la posición final de la cláusula y que, al mismo tiempo, carezcan de una antecedente en la cláusula precedente. Establecido esto, ella ha discutido las características de estas construcciones a nivel sintáctico, semántico y pragmático. En lo concerniente a la sintaxis, es digno de resaltar que, por lo general, el pronombre relativo ocupa un lugar periférico, no nuclear en las frase. En lo semántico, es importante señalar que estas construcciones se refieren, muy a menudo, a entidades no humanas, generalmente eventos. Finalmente, desde el punto de vista pragmático, es relevante que el contexto induce a pensar que el empleo de este tipo de oraciones es particular de aquellas situaciones en los que el elemento anafórico posea cierto grado de focalidad.

Partiendo de lo expuesto, consideramos que este tipo de oraciones son susceptibles de ser analizadas según el modelo de conexiones interclausales

62 Serbat (1988) calcula en un 19% el total de relativos de conexión para el primer libro de *De Officiis* de Cicerón. Asimismo, Pinkster (1995) menciona que el 20% de las relativas de *De Bello Civile* son de este tipo. En la mayoría de los casos se trata de ablativos absolutos de resumen como *Quibus rebus* o variantes de tipo *Quam ob rem*, *Qua de causa*, etc. Otro autor que se caracteriza por el uso del relativo de conexión es Apuleyo.

propuesto por Givón (1990), el cual parte del siguiente principio de iconicidad: cuanto más integrados semántica/pragmáticamente están dos hechos/estados, más integradas gramaticalmente estarán las cláusulas que los codifican. Así, retomando lo expuesto en el marco teórico, podemos considerar la integración estructural de dos cláusulas como un continuum cuyos extremos son la subordinación y la coordinación. Los criterios que definen el rango son [finitud], [predictibilidad/coherencia], [integración gramatical] e [integración de hechos]. Ahora bien, al subordinación prototípica implica una mayor coherencia, o sea, una oración subordinada debe ser más predecible en relación con su contexto interclausal inmediato. Esto supone la continuidad temporal, aspectual y modal, por lo que es posible que la cláusula permanezca no marcada, o sea, no finita. Dicho de otro modo, la dependencia sintáctica y la integración gramatical aumentan cuando existe mayor continuidad de referencial y mayor continuidad de acción.

Si aplicamos esto a las oraciones de relativo de conexión, nos daremos cuenta de que estas no son muy predecibles. De hecho, por lo general, introducen información nueva, focalizada. Es por esto que no poseen un alto grado de coherencia ni la continuidad de acción de las oraciones subordinadas prototípicas. Sin embargo, comparte con estas la continuidad referencial y la continuidad temporal, aspectual y modal que provocan un grado bajo de finitud. Por eso, como lo menciona Álvarez Huerta (1996) en el

estilo indirecto es posible que el verbo del relativo de conexión tome incluso la forma del infinitivo.

Podemos resumir lo expuesto por medio de la siguiente matriz:

	<i>Subordinación prototípica</i>	<i>Relativo de conexión</i>	<i>Coordinación prototípica</i>
<i>Continuidad de acción</i>	+	—	—
<i>Coherencia/predeciabilidad</i>	+	—	—
<i>Finitud</i>	—	—	+
<i>Continuidad referencial</i>	+	+	—

Lo anterior confirma las afirmaciones de Calboli (1985, 1994), que ubican al relativo de conexión en un estadio intermedio entre la subordinación y la coordinación, o sea, su dependencia sintáctica no se acerca a ninguno de los prototipos del continuum, a la vez que nos permite comprender mejor las afirmaciones de Bolkestein (1996), ya que podemos proponer que la falta de continuidad en la acción y la falta de coherencia se delega a los elementos referenciales a posiciones periféricas y, por la misma razón, éstos no suelen ser humanos. Por último, creemos que lo anterior también demuestra la incapacidad de las gramáticas bicategoriales para enfrentar ciertos fenómenos lingüísticos.

4.2.4. Las OR no restrictivas

Ha sido común que uno de los aspectos que más llaman la atención en los estudios de las OR sea la distinción entre OR restrictivas y OR no restrictivas, también conocidas como *explicativas* o *apositivas*. La diferencia entre ambas es básicamente pragmática. En las primeras el hablante lo que hace es proporcionar información suficiente para que el oyente identifique el referente en cuestión, mientras que en las segundas, el hablante supone que el oyente puede identificar al referente y la OR lo que hace es dar más información sobre una entidad ya identificada⁶³.

Keenan (1985) y Comrie (1989) mencionan que son pocas las lenguas que realizan una distinción formal entre ambos tipos de OR⁶⁴. Aunque es posible que la gran mayoría las distinga por medio de la entonación. El español, por ejemplo, diferencia a las segundas de las primeras por medio de una entonación parentética. Por esto, no es posible asignar un papel tipológico relevante para las OR no restrictivas.

De hecho, Kleiber (1987), luego de un amplio análisis de ambos tipos, ha concluido que en lugar de ver una homonimia estructural; o sea, dos estructuras semánticas distintas que poseen la misma forma superficial, es

63 Al respecto, considérense las siguientes oraciones:

- a. Los niños que advirtieron el peligro huyeron.
- b. Los niños, que advirtieron el peligro, huyeron.

64 En persa, por ejemplo, el antecedente de la OR restrictiva se marca con el sufijo *-i*.

necesario considerar que se trata de una misma estructura que posee una dualidad funcional.

Para el caso del latín, la primera vez que se introdujo la distinción fue en un largo apartado de la obra de Touratier (1980: 239-386). Este autor propuso que no es posible suponer que la distinción entre una OR restrictiva y otra no restrictiva se encuentre en la oposición modal indicativo/subjuntivo. Según él, la distinción ha de buscarse *“dans la relation syntaxique que la relative entretient avec le nom appelé antécédent, dans la façon dont la relative se raccroche au reste du syntagme nominal auquel il appartient, ce qui permet de comprendre qu'en l'absence de toute indication intonationnelle, on puisse sur la valeur de telle ou telle relative.”*.

El mayor problema que enfrenta esto es que el conocimiento que poseemos de la entonación del latín se reduce a unos pocos comentarios, de difícil interpretación, por cierto, de algunos autores, especialmente Quintiliano. Lo cual hace difícil, sino imposible, diferenciar ciertos casos.

Sin embargo, como señala Pinkster (1995), hay determinadas situaciones en las que la interpretación de OR no restrictiva se impone. Estos casos son cuando la OR se refiere a un nombre propio, pues estos refieren a un ser particular, específico e identificable, y cuando la OR contiene

disjuntos⁶⁵ que expresan el punto de vista del hablante. Las siguientes dos oraciones ejemplifican, respectivamente, ambas situaciones:

(86) Armauerat contraxerat -que eos Didas
había armado había reunido y estos-ACU Didas-NOM
Paeon, qui adulescentem Demetrium
peonio-NOM REL-NOM adolescente-ACU Demetrio-ACU
occiderat.

había matado

Los había armado y reunido Didas, el peonio, el que había matado al joven Demetrio.

Tito Livio, *Ab urbe condita*, 42.51.6.

(87) Tegmentibus tumulis, qui
proteger-PART-PTE-ABL colinas-ABL REL-NOM
peropportune circa uiae flexus
muy oportunamente alrededor camino-GEN curva-NOM
oppositi erant, occultus processit.
se colocaban oculo-NOM avanza

Avanza oculto por la protección de las colinas, que, muy oportunamente, se encontraban alrededor de la curva del camino.

Tito Livio, *Ab urbe condita*, 29.34.9.

⁶⁵ Se llaman *disjuntos* los adverbios o locuciones adverbiales que inciden en la oración como un todo.

5. CONCLUSIONES

El principal objetivo que se esperaba lograr a lo largo de esta investigación fue brindar, de manera satisfactoria, una visión global que explicara las múltiples facetas del sistema de relativización latino. Por eso, se dedicó la primera parte a analizar con detalle las diversas posturas que de previo se han dado con respecto al tema. En este recuento se logró probar que ninguna ha ofrecido un esquema global libre de objeciones.

Muchos modelos, en particular la gramática tradicional, la gramática valencial y la gramática generativa, no lograron explicar a cabalidad la OR latinas debido a que plantearon modelos *a priori* que no se cumplen para todos los casos, lo cual originó una serie de “problemas”, cuya solución consistía, en muchos casos, en la evasión de la estructura divergente. De este modo, partían del hecho de que la relativización en latín solo contempla la formación con el pronombre relativo, creando así, una gran cantidad de casos anómalos que debían explicarse a través de varias etiquetas, algunas de ellas contradictorias, como el caso de las OR circunstanciales, las OR coordinativas o el conocido caso de la atracción del pronombre relativo.

Otras teorías, como la gramática estructural y la gramática funcional, se centraron en la variedad y no en la unidad. Ellas, al contrario de las anteriores, contemplaron las diversas estructuras en las que, por ejemplo, se

presenta el pronombre relativo, o analizaron con detenimiento las diversas funciones, en sentido relacional del término, que tales estructuras presentaban, pero no fueron capaces de delinear un punto de encuentro que amalgamara la gran diversidad con que se encontraron. Un intento ecléctico representado por Touratier (1980) tampoco lo logró, pues se vio inmerso en un mar de opiniones ampliamente diversas que no pudo reunir en un todo coherente.

Pensando en esta situación, planteamos un modelo funcional que explicara las OR del latín tomando en cuenta la tipología de estas oraciones y las ventajas que ofrecía el considerar las estructuras lingüísticas a través de la configuración de prototipos. Definimos, entonces, una OR prototípica caracterizada por restringir el ámbito referencial de una entidad, lo cual, a nivel sintáctico, se reflejaba en la subordinación y en la necesidad de que exista en la OR una FN correferencial con otra en la oración principal. Por eso, establecimos la tipología de las estrategias de relativización considerando el mantenimiento, la reducción y el borrado del núcleo de la FN tanto en la oración subordinada como en la principal. Si la FN nominal se mantiene en la OR, hablamos de núcleo interno y si se reduce o se elimina, hablamos de núcleo externo.

La principal ventaja de esta explicación es que una serie de casos, “anómalos” para otros modelos, fueron integrados como estrategias de

relativización condicionadas por diversos factores. Así, la atracción del pronombre relativo se enmarcó dentro de la estrategia del núcleo interno, los participios se integraron como la estrategia en que el núcleo de la FN se borra por completo de la OR y la llamada OR pleonástica fue abordada como la estrategia de retención de pronombre.

Como se comprobó que la estrategia del pronombre relativo es la más relevante, en tanto que se encuentra no marcada y posee una gran accesibilidad para relativizar todas las posiciones de la JA e incluso posiciones dentro de oraciones subordinadas, el principal cometido de la investigación se centró en fijar los diversos contextos en los cuales cabría situar las diversas estrategias alternas. La estrategia del núcleo interno se consideró condicionada pragmáticamente por la tematización y la extraposición de la FN que contiene a la OR. Asimismo, la estrategia participial se enmarcó como una estrategia que refleja un mayor nivel de integración gramatical y, por último, la estrategia de la retención del pronombre fue abordada como la estrategia que se desarrolló en el latín vulgar por la pérdida de la capacidad anafórica del pronombre relativo, tras el surgimiento de una forma única de este.

Al final, abordamos diversos casos difíciles como formas poco prototípicas. En las OR anucleares explicamos que su falta de prototypicalidad se debía a que la OR ocupa el lugar del núcleo de la FN

cuando este estaba presupuesto por el marco predicativo del verbo. En el relativo de conexión, vimos que la diferencia está marcada por la falta de coherencia y continuidad de acción necesarias para considerarlas cercanas al polo de la subordinación, por lo que se pueden ubicar en un punto intermedio entre esta y la coordinación. En las OR no restrictivas, el desconocimiento de las marcas de entonación latinas impiden un avance más allá de algunas observaciones básicas. Finalmente, la OR con subjuntivo, a pesar de que se han relacionado con acierto a rasgos como descripción, no especificidad o no factividad, es necesario investigarlas más fondo.

De este modo, se puede concluir que los factores semánticos, sintácticos y pragmáticos interactúan entre sí para configurar las cuatro estrategias de relativización posibles en latín y los diversos casos no prototípicos de estas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Adams, J. N. 1973. "The substantival present participle in Latin". En *Glotta*, LI(1/2).
- Addabbo, Anna Maria. 2001. "La proposition relative dans le *De agricultura* de Caton". En Moussy (ed.).
- Agüero Chaves, Arturo. 1985. *Origen y desarrollo de la lingüística*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Alcaraz Varó, Enrique y Martínez Linares, María Antonia. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez Huerta, Olga. 1996. "Relativo de unión y estilo indirecto en latín". En Rosén (ed.).
- Arias Abellán, Carmen. 1986. "La sustantivación del adjetivo en latín". En *Estudios Humanísticos*, 8.
- Arias Abellán, Carmen. 1996. "La sustantivación del adjetivo latino: El caso de los adjetivos derivados". En Rosén (ed.).
- Benveniste, Emile. 1972. "La relativa, problema de sintaxis". En *Problemas de lingüística general*. México: Siglo Veintiuno.
- Berman, Howard. 1972. "Relative clause in Hittite". En Peranteau, Levi y Phares (eds.).
- Blánquez Fraile, Agustín. 1985. *Diccionario latino-español, español-latino*. Tomos I y II. Barcelona: Sopena.
- Bolkestein, A. Machtelt. 1985. "Cohesiveness and syntactic variation: quantitative vs. qualitative grammar". En A. M. Bolkestein, C. de Groot y J. L. MacKenzie (eds.). *Syntax and Pragmatics in Functional Grammar*. Dordrecht: Foris.
- Bolkestein, A. Machtelt. 1989. "Parameters in the expression of embedded predications in Latin". En Calboli (ed.).
- Bolkestein, A. Machtelt. 1996. "Is "qu" "et is"? On so-called free relative connection in Latin". En Rosén (ed.).
- Bolkestein, A. Machtelt y van de Grift, Michel. 1994. "Participant tracking in Latin discourse". En Herman (ed.).
- Borzi, Claudia. 1995. "El continuum de las relaciones sintácticas". *Estudios Filológicos*, 30.
- Bratti Verdejo, María Antonieta. 1997. *Un enfoque generativista sobre el uso del "que" en las cláusulas relativas del español*. Tesis para optar por el grado de Magister Linguisticae. Universidad de Costa Rica.
- Bühler, Karl. 1961. *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.
- Burton, Philip. 2000. *The Old Latin Gospels: a study of their*. Oxford/New York: Oxford University Press.
- Calboli, Gualtiero. 1983. "The development of Latin (Cases and Infinitive)". En Pinkster (ed.).
- Calboli, Gualtiero. 1985. "Relatif de liaison et absence d'article en latin". En Touratier (ed.).
- Calboli, Gualterio. 1994. "Subordination and Coordination: constructions in

- between”. En Herman (ed.).
- Calboli, Gualterio (ed.). 1989. *Subordination and Others Topics in Latin. Proceedings of the Third Colloquium on Latin Linguistics*. Amsteram/Philadelphia: John Benjamins.
- Carosi, María y Najlis, Elena. 1970. *Tiempo y modo en latín*. Buenos Aires: Universidad del Salvador.
- Carvalho, Paulo de. 2001. “Du nom (dé)verbal en *-nd^o/a-*: “gerundium” vs “gerundium”. En Moussy (ed.).
- Codoñer, Carmen (ed.). 1997. *Historia de la literatura latina*. Madrid: Cátedra.
- Cole, Peter. 1987. “The structure of internally headed relative clauses”. En *Natural Languages and Linguistic Theory*, 5.
- Coleman, Robert (ed.). 1991. *New Studies in Latin Linguistics. Selected papers from the 4th International Colloquium on Latin Linguistic*. Amsteram/Philadelphia: John Benjamins.
- Comrie, Bernard. 1987. “Linguistic typology”. *Annual Review of Anthropology*, 17.
- Comrie, Bernard. 1989. *Language Universals and Linguistic Typology*. Chicago: University Chicago Press. (Traducción española: *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Editorial Gredos.)
- Comrie, Bernard. 1995. “La familia lingüística indoeuropea: perspectivas genéticas y tipológicas”. En Ramat y Ramat (eds.).
- Comrie, Bernard y Keenan, Edward L.. 1979. “Noun phrase accessibility revisited”. *Language*, 55.
- Constenla, Adolfo y otros. 1998. *Curso básico de bribri*. San José: EUCR.
- Coseriu, Eugenio. 1977. “Las solidaridades léxicas”. En *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Chomsky, Noam. 1971. *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Madrid: Aguilar.
- Chomsky, Noam. 1981. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Ehrenkranz, Jean y Hirschland, Edward C. 1972. “Latin Relative Clause”. En Peranteau, Levi y Phares (eds.).
- Elerick, Charles. 1985. “Latin relative clause of purpose: Lexical, syntactic and stylistic determinants”. En Touratier (ed.).
- Ernout, Alfred y Thomas, François. 1953². *Syntaxe Latine*. Paris: Librairie C. Klincksiek.
- Fugier, Huguette. 1991. “La temporalisation de l'énoncé en Latin”. En Lavency y Longrée (eds.).
- Fugier, Huguette. 1991. “Nominal anaphora, text, argumentation (from Plautus to Cicero)”. En Coleman (ed.).
- Galán Rodríguez, Carmen. 1996. “Sobre la oraciones de relativo con valor final”. *Anuario de Estudios Filológicos*, XIX.
- Givón, Talmy. 1979. *On understanding grammar*. New York: Academic Press.
- Givón, Talmy. 1984. *Syntax*. Vol. 1. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, Talmy. 1990. *Syntax*. Vol. 2. Amsterdam: John Benjamins.
- Glare, P. G. W. (ed.). 1985. *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press.

- Greenough, J. B. y otros. 1903. *New Latin Grammar*. Boston: Ginn and Company.
- Guillén Cabañero, José. 1961. *Sintaxis estructural de la lengua latina*. Salamanca: Ediciones Sigueme.
- Guiraud, Charles. 1989. "Subordination et absence de verbe en latin". En Calboli (ed.).
- Guiraud, Charles. 1991. "Est-il possible d'attribuer à la phrase nominale un domaine linguistique". En Coleman (ed.).
- Herman, József. 1994. *Linguistic studies on Latin. Selected papers from the 6th international colloquium on Latin linguistics*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Hoffman, M. E. 1989. "A typology of Latin theme constituents". En Lavency y Longrée (eds.).
- Hoffmann, J. B. y Szantyr, Anton. 1965. *Lateinische Grammatik. Zweiter Band: Lateinische Syntax und Stilistik*. München: C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung.
- Hopper, Paul J. y Thompson, Sandra A. 1981. "Transitivity in grammar and discourse". *Language*, 56.
- Jakobson, Roman. 1984. "Lingüística y poética". En *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ariel.
- Jiménez Vásquez, José Ma. 1988. *Les archaïsmes verbaux sigmatiques dans la langue latine: analyse historique et statistique, morphologique et phonétique, syntaxique et sémantique*. Tesis doctoral. Université Paul Valéry-Montpellier III.
- Justus, Carol. 1976. "Relativization and topicalization in Hittite". En Li, Charles (ed.). *Subject and Topic*. New York: Academic Press.
- Keenan, Edward L. 1985. "Relative Clause". En Shopen, Timothy (ed.). *Language Typology and Syntactic Description*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Keenan, Edward L. y Comrie, Bernard. 1977. "Noun phrase accessibility and universal grammar". *Linguistic Inquiry*, 8(1).
- Keenan, Edward L. y Comrie, Bernard. 1979. "Data on the noun phrase accessibility hierarchy". En *Language*, 55(2).
- Kleiber, Georges. 1987. "Relatives restrictives/relatives appositives: dépassement(s) autorisé(s)". En *Langages*, 88.
- Kleiber, Georges. 1995. *La semántica de los prototipos*. Madrid: Visor.
- Kühner, Raphael y Stegmann, Carl. 1971[1914¹]. *Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache. Zweiter Teil: Satzlehre*. Hannover: Verlag Hahnsche Buchhandlung.
- Lakoff, Robin L. 1968. *Abstract Syntax and Latin Complementation*. Massachusetts: The MIT Press.
- Lane, George M. 1898. *A Latin Grammar*. New York/London: Harper & Brothers Publishers.
- Lavency, Marius. 1981. "La proposition relative du latin classique". En *Antiquité Classique*, 50.

- Lavency, M. y Longrée, D. (eds.). 1989. *Actes du Ve Colloque de Linguistique Latine*. Lovain-La-Neuve: Peeters.
- Lehmann, Christian. 1980. "Der indogermanische *kwi-/kwo- Relativsatz im typologischen Vergleich". En Ramat (ed.).
- Lehmann, Christian. 1984. *Der Relativsatz*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- Lehmann, Christian. 1989. "Latin subordination in typological perspective". En Calboli (ed.).
- Lehmann, Winfred P. 1980. "The reconstruction of non-simple sentences in Proto-Indo-European". En Ramat (ed.).
- Longobardi, Giuseppe. 1980. "Les relatives nominales indoeuropéennes". En P. Ramat (ed.).
- Longrée, Dominique. 1989. "The syntactic function of the so-called Praedicativum in classical Latin". En Lavency y Longrée (eds.).
- Marcos Marín, Francisco. 1990. *Introducción a la lingüística: historia y modelos*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Maurel, Jean Pierre. 1983. "Les relatives en Latin: "Raising" ou "Matching"?". En Pinkster (ed.).
- Maurel, Jean Pierre. 1989. "Subordination seconde du relatif en Latin et théorie du 'COMP'". En Calboli (ed.).
- Maurais, J. 1980. "Les relatives finales du Latin". En *Mélanges d'études anciennes offerts a Maurice Lebel*. Quebec: Editions du Sphinx.
- Melella, Osvaldo. 1962. *La subordinación en la sintaxis del latín clásico*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.
- Mellado Rodríguez, Joaquín. 2001. "Determinación sintáctica y determinación semántica: diferencias y repercusión en algunas proposiciones latinas". En Moussy (ed.).
- Mensink, Johanna. 1994. "The semantic value of restrictive participle clauses in Latin". En Herman (ed.).
- Meyers, Jean. 1992. "La proposition relative du latin classique". En *Latomus*, 51.
- Moreno Hernández, Antonio. 1996. "The ablative absolute in Late Latin". En Rosén (ed.).
- Moussy, Claude (ed.). 2001. *De Lingua Latina Novae Quaestiones. Actes du Xè Colloque International de Linguistique Latine*. Luovain: Peeters.
- Neves, M. H. M. 1994. "Uma visão geral da gramática funcional". *Alfa*, 38.
- Nichols, Johanna. 1984. "Functional theories of grammar". *Annual Review of Anthropology*, 13.
- Nyman, Paulina. 2002. "Relativsätze". En línea: http://ling.kfunigraz.ac.at/~vollmann/lvs/syn2_ref_nyman.html.
- Olaya Perdomo, Noel. 1993. "La oración relativa en español". *Forma y Función*, 7.
- Palmer, L. R. 1988. *Introducción al latín*. Madrid: Ariel.
- Panchón, Federico. 1986. "Orden de las palabras en latín". *Studia Zamorensia Philologica*, VII.
- Panchón, Federico. 1994. "Relativas sin verbo y la función del relativo en

- latín". *Emérita*, LXII(1).
- Payne, Thomas E. 1997. *Describing morphosyntax: A guide for field linguists*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pepicello, W. 1977. "Relativization and purpose in Latin". En *Indogermanische Forschungen*, 82.
- Peranteau, Paul M., Levi, Judith N. y Phares, Gloria C. 1972. *The Chicago which hunt. Papers from the Relative Clause Festival*. Chicago: Chicago Linguistic Society.
- Pinkster, Harm. 1983. "Praedicativum". En Pinkster (ed.).
- Pinkster, Harm. 1995. *Sintaxis y semántica del latín*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Pinkster, Harm (ed.). 1983. *Latin Linguistic and Linguistic Theory*. Proceedings of the 1st International Colloquium on Latin Linguistics. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Quirós, Manuel A. 1987. "Consideraciones sobre el latín cristiano". En *Káñina*, XI(1).
- Ramat, Anna Giacalone. 1982. "Explorations on syntactic change (Relative clause formation strategies)". En Ahlqvist, Anders (ed.). *Papers from the 5th International Conference on Historical Linguistics*. Amsterdam: John Benjamins.
- Ramat, Anna Giacalone y Ramat, Paolo (eds.). 1995. *Las lenguas indoeuropeas*. Madrid: Cátedra.
- Ramat, Paolo (ed.). 1980. *Linguistic Reconstruction and Indo-European Syntax*. Amsterdam: John Benjamins.
- Rosén, Hannah (ed.). 1996. *Aspects of Latin. Papers from the Seventh International Colloquium on Latin Linguistics*. Innsbruck: Innsbrucker Beiträge Zur Sprachwissenschaft.
- Rubio, Lisardo. 1982. *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona: Ariel.
- Sánchez Corrales, Víctor Manuel. 1975. *Estudio funcional del morfema modo en el griego clásico*. Tesis de licenciatura. Universidad de Costa Rica.
- Sánchez Salor, Eustaquio. 1993. *Semántica y sintaxis: La oración compuesta latina*. Salamanca: Universidad de Extremadura.
- Serbat, Guy. 1988. "Le relatif et la relative". En *Linguistique latine et linguistique générale*. Louvain: Peeters.
- Serbat, Guy. 1991. "Intégration à la phrase latine d'un groupe nominal sans fonction syntaxique (le «nominativus pedens»)». En *Langages*, 104.
- Siles, Jaime. 1983. *Introducción a la lengua y literatura latinas*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Somers, Maartje H. 1994. "Theme and topic. The relation between discourse and constituent fronting in Latin". En Herman (ed.).
- Stoltz, F. 1922. *Historia de la lengua latina*. Madrid: Suárez.
- Szemerényi, Oswald. 1978. *Introducción a la lingüística comparativa*. Madrid: Gredos.
- Tantucci, Vittorio. 1957. *Sintassi Latina*. Rocca San Casciano: Cappelli

- Editore.
- Tesnière, Lucien. 1959. *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Librairie C. Klincksieck.
- Touratier, Christian. 1980. *La relative. Essai de théorie syntaxique*. Paris: Librairie C. Klincksieck.
- Touratier, Christian. 1989. "La subordination, essai de définition". En Calboli (ed.).
- Touratier, Christian (ed.). 1985. *Syntaxe et Latin. Actes du IIème Congrès International de Linguistique Latine*. Aix-en-Provence: Université de Provence.
- Väänänen, Veikko. 1975. *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos.
- Van Hoecke, Willy. 1996. "The Latin dative". En Van Belle, William y Van Lanendonck, Willy (eds.). *The Dative. Volume 1: Descriptive studies*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Van Valin, Robert. 1981. "Toward understanding grammar: form, function, evolution". Review of Givón (1979). *Lingua*, 54.
- Van Valin, Robert y LaPolla, Randy. 1997. *Syntax. Structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vester, Elseine. 1989. "Relative Clause: A description of the indicative subjunctive opposition". En Calboli (ed.).
- Vester, Elseine. 1991. "Reflections on the gerund and gerundive". En: Coleman (ed.).
- Vineis, Edoardo. 1995. "Latín". En Ramat y Ramat (eds.).
- Vogel, Ralf. 2001. "Towards an Optimal Typology of the Free Relative Construction". En línea: <http://ifla.uni-stuttgart.de/~heck/ot/papers/vogel04.pdf>.
- Wilson, Jack L. 1984. "Relative clauses in Bribri". *Estudios de lingüística chibcha*, III.

7. ÍNDICE DE CITAS

Anónimo, <i>Bellum Africum</i> , 96.2.....	128
Aulo Gelio, <i>Noctes Atticae</i> , 1.3.21.....	90
Biblia Afrá, <i>Liber Genesis</i> , 3.11.....	114
Biblia Itala, <i>Evangelium secundum Marcum</i> , 1.7.....	115
Biblia Vulgata, <i>Liber Psalmorum</i> , 67.17.	115
Catón, <i>De Agricultura</i> , 157.3.....	88
Catón, <i>De Agricultura</i> , 6.2.....	86
Catón, <i>De Agridultura</i> , 101.1.....	130
Catulo, <i>Carmina</i> , 8.2.....	97
César, <i>De Bello Gallico</i> , 1.15.....	141
César, <i>De Bello Gallico</i> , 1.24.....	21
César, <i>De Bello Gallico</i> , 1.27.....	17
César, <i>De Bello Gallico</i> , 1.31.....	78
César, <i>De Bello Gallico</i> , 1.49.....	77
César, <i>De Bello Gallico</i> , 4.19.....	80
César, <i>De Bello Gallico</i> , 4.31.....	84
César, <i>De Bello Gallico</i> , 6.33.....	77
César, <i>De Bello Gallico</i> , 7.55.....	127
Cicerón, <i>De Amicitia</i> , 14.12.....	100
Cicerón, <i>De Amicitia</i> , 22.17.....	102
Cicerón, <i>De Amicitia</i> , 47.1.....	96
Cicerón, <i>De Amicitia</i> , 79.3.....	100

<i>Análisis funcional de la oración de relativo del latín</i>	161
Cicerón, De Amicitia, 80.7.....	130
Cicerón, De Amicitia, 82.13.....	19
Cicerón, De Fato, 12.8.....	81
Cicerón, De Finibus, 1.26.3.....	98
Cicerón, De Oratore, 3.127.....	18
Cicerón, De Senectute, 20.10.....	106
Cicerón, De Senectute, 32.10.....	108
Cicerón, De Senectute, 39.4.....	92
Cicerón, De Senectute, 46.4.....	29
Cicerón, De Senectute, 51.1.....	94
Cicerón, De Senectute, 54.1.....	93
Cicerón, De Senectute, 59.1.....	143
Cicerón, De Senectute, 7.3.....	94
Cicerón, De Senectute, 85.11.....	95
Cicerón, Epistulae ad Atticum, 1.4.3.....	85
Cicerón, Epistulae ad Atticum, 10.10.1.....	21
Cicerón, Epistulae ad Atticum, 5.11.6.....	128
Cicerón, Epistulae ad Familiares, 13.8.2.....	79
Cicerón, In Catilinam, 1.9.10.....	20
Cicerón, In Catilinam, 1.9.7.....	131
Cicerón, In Catilinam, 3.17.5.....	19
Cicerón, In Verrem, 2.1.26.....	75
Cicerón, In Verrem, 2.1.6.....	19

<i>Análisis funcional de la oración de relativo del latín</i>	162
Cicerón, In Verrem, 2.2.128.....	76
Cicerón, In Verrem, 2.2.33.....	76
Cicerón, In Verrem, 2.4.65.....	132
Cicerón, In Verrem, 2.5.72.....	140
Cicerón, Philippicae, 1.1.8.....	82
Cicerón, Philippicae, 10.2.1.....	135
Cicerón, Philippicae, 2.55.11.....	97
Cicerón, Pro Caecina, 2.9.13.....	17
Cicerón, Pro Ligario, 14.17.....	19
Cicerón, Pro Murena, 42.7.....	127
Cicerón, Pro Roscio Amerino, 37.2.....	82
Cicerón, Tusculanarum Disputationum, 1.42.....	85
Cicerón, Tusculanarum Disputationum, 1.92.....	98
Cicerón, Tusculanarum Disputationum, 5.20.	127
CIL IX 10.....	113
Festo, 254.55.....	100
Homero, Odusia, a.1.....	65
Petronio, Satyrice, 134.8.....	83
Plauto, Amphitruo, 1009.....	23
Plauto, Amphitruo, 573.....	100
Plauto, Asinaria, 621.....	83
Plauto, Aulularia, 810.....	93
Plauto, Cistellaria, 691.....	112

<i>Análisis funcional de la oración de relativo del latín</i>	163
Plauto, Miles Gloriosus, 58.....	132
Plauto, Mostellaria, 250.....	84
Plauto, Phoenulus, 644.....	84
Plauto, Stichus, 649.....	35
Plauto, Trinummus, 1023.....	111
Quirón, Mulomedicina, 237.....	113
Séneca, Epistulae ad Lucinium, 2.6.....	120
Tácito, Annales, 11.4.....	100
Tácito, Annales, 4.57.....	101
Tácito, Historiae, 1.9.....	22
Terencio, Heauton Timorumenos, 748.....	121
Terencio, Phormio, 947.....	17
Tito Livio, Ab urbe condita, 29.34.9.....	149
Tito Livio, Ab urbe condita, 3.51.2.....	132
Tito Livio, Ab urbe condita, 42.51.6.....	149
Varrón, De Lingua Latina, 5.58.3.....	99
Varrón, De Lingua Latina, 7.93.6.....	131
Virgilio, Aeneis, 1.503.....	107
Virgilio, Aeneis, 1.573.....	23
Virgilio, Aeneis, 3.303.....	103
Virgilio, Aeneis, 5.728.....	102